

GACETA DEL GOBIERNO DEL SANTO DÍA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN:

Por cada trimestre adelantado 6 reales.
Número suelto 1 real.

AGENCIA EN LA CIUDAD.

La Dirección de esta Imprenta.
Idem periódicos.—Las administraciones de rentas.

SE ADMITEN GRATIS

Los comunicados que no versen sobre asuntos de interés público.
Los avisos e inscripciones de interés particular al precio de Arancel.

MINISTERIO GENERAL.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

EL PRESIDENTE DEL ESTADO DEL SALVADOR,
Habiendo visto la consulta dirigida al Poder Ejecutivo por el Juzgado general de Hacienda, patentizando las dificultades que todos los días se pulsan para dar su debida ejecución a la lei de 1.^o de Marzo de 1847 y

CONSIDERANDO:

1.^o—Que según lo informado lately por dicho Juzgado general, no pueden ser feneccidos hasta la fecha varios importantes expedientes iniciados desde 1853, a causa de la confusión y ambigüedad que resulta del sentido de los artículos 9.^o, 10.^o y 11.^o de la precitada lei, ambigüedad perjudicial al fisco en la mayor parte de los casos, y a los denunciantes e interesados en otros muchos: porque estando mal definida, así la munera en que deben ser pagados los agrimensores, como la cantidad con que se ha de gratificar a los denunciantes, ocurren frecuentemente contradicciones entre los interesados y el fiscal, prestando cada cual la aplicación de aquel de dichos artículos que lo favorece, siendo así que éstos entre sí se destruyen.

2.^o—Que respecto al honorario de dichos agrimensores se presenta un inconveniente invencible en el texto de la misma lei tratándose de terrenos de corta estension y poco valor, porque si de la cuarta parte ha de sacarse aquél pago, en manera alguna compensa el trabajo y gastos de los geómetras, y menos aun, si por no convenirles tomar terrenos por su valor, prefieren recibir bonos por su valor nominal, conforme al artículo 9.^o

3.^o—Que reservándose el pago de los geómetras para cuando los terrenos medidos se rematen, pierden aquéllos la esperanza de ver cubierta su acreeduría, si dichos terrenos por su mala calidad, situación o poca estension no tienen postores; de cuya insensibilidad resulta, según lo ha enseñado la experiencia, que los nombrados se niegan a prestar los auxilios de su oficio, ya por el motivo dicho, ya porque tienen que hacer desembolsos anticipados por razón de sus gastos personales durante la mensura y trajes que para practicarla es necesario emprender.

4.^o—Que la demora que todos estos embargos acarrean, es en extremo perjudicial a la Hacienda pública, porque paraliza la amortización de la deuda interior a que está destinado el producto de venta de terrenos valiosos y

5.^o—Que para tales inconvenientes no se presenta otro remedio que liquidar por el Tesoro público el ho-

se halla investido y de la atribucion que le da el artículo 45 de la Constitución en su fraccion 14.^o ha tenido a bien decretar y

DECRETA.

Art. 1.^o—Cualquiera persona que denuncie con datos seguros algunos terrenos valiosos, será gratificada en la proporción siguiente:

1.^o Por cualquiera porción de terreno hasta veinte caballerías llevará la cuarta parte íntegra;

2.^o Por denuncia desde veinte hasta 50 caballerías llevará la quinta parte;

3.^o Llevará la décima parte en las denuncias de 50 hasta 1000 caballerías;

4.^o Por lo que excede de 1000 hasta 2000, llevará la vigésima parte; percibiendo se entiende además de esto la gratificación correspondiente a las otras mil conforme a la fraccion anterior;

5.^o En lo que pase de 2000 caballerías no se abonará gratificación alguna, y solamente llevará el denunciante lo que expresan las fracciones 3.^o y 4.^o

Art. 2.^o—Para la medida y regulación de los terrenos denunciados, el Gobierno nombrará cinco Agrimensores en esta forma:

Para el Departamento de San Salvador, uno.

Para el Departamento de San Miguel, uno.

Para los Departamentos de San Vicente y la Paz, uno.

Para los de Chalatenango y Suchitoto, uno y

Para los de Santa Ana y Sonsonate, uno.

Art. 3.^o—Las mensuras que estos Agrimensores practiquen, serán pagadas por el Tesoro público conforme a arancel. Los testigos de asistencia llevarán cuatro reales de dieta y doce reales por legua; pero los Agrimensores tendrán especial cuidado de tomar sus testigos en el pueblo más inmediato al lugar de la operación, y solo en el caso de no haberlos absolutamente, haciéndolo constar así, no podrán llevarlos del lugar en que los hayan, siempre acercándose al de la operación, como se ha dicho.

Art. 4.^o—Por los días de la operación, se abonará a los Agrimensores el salario de dos tiradores de cuerda y dos mozos más para el manejo de las visuales, entendiéndose que habrá de ganar dos reales cada mozo. Si por razón de la liechura y condiciones del terreno se necesitasen otros para abrir calles u otras maniobras, se podrían abonar cuatro peones más, pagados asimismo a dos reales; pero este gasto habrá de justificarse con el visto bueno del Alcalde del pueblo a que se pidan.

Art. 5.^o—Por los días de la operación, se abonará a los Agrimensores el salario de dos tiradores de cuerda y dos mozos más para el manejo de las visuales, entendiéndose que habrá de ganar dos reales cada mozo. Si por razón de la liechura y condiciones del terreno se necesitasen otros para abrir calles u otras maniobras, se podrían abonar cuatro peones más, pagados asimismo a dos reales; pero este gasto habrá de justificarse con el visto bueno del Alcalde del pueblo a que se pidan.

Sin perjuicio de esto, todas las veces que las Autoridades de los linderos puedan facilitar a título de servicio público mozos y otros operarios

desempeño ante el Juez de 1.^o Instancia o Juez de Paz del lugar en que fuere nombrado, o ante el Juez de Paz del pueblo más inmediato al lugar de la operación.

Art. 6.^o—Si discordaren en el todo o en algunos puntos el Agrimensor titular y el acompañado, pasará la operación al examen de un tercero que será uno de los Agrimensores de los Departamentos inmediatos en el que se convengan las partes; pero si no hubiere convenio, se insacularán los nombres de los dos Agrimensores inmediatos que se designen, uno por cada una, y decidirá la suerte.

Art. 7.^o—Ya sea que las partes controvertan por alegarse contra la mensura, o ya sea que el Gobierno o el Fiscal de hacienda lo estimen conveniente en algunos casos, en una y otra eventualidad, pasará la operación a ser revisada por uno de los Agrimensores inmediatos al Departamento en que esté radicado el terreno. Si fuere por controversia de las partes, se obrará para el nombramiento de revisor en la misma forma que para el de tercero en discordia; pero si fuere por disposición del Gobierno, o Fiscal de hacienda estos nombrarán libremente el revisor.

Art. 8.^o—Resultando del informe de éste, que la operación ha sido imperfecta, pagará los derechos del revisor, el Agrimensor o Agrimensores culpables. Si resultare perfecta pagará el que la haya pedido.

Art. 9.^o—Ya se haga la revisión sobre planos solamente, o ya sea necesario verificar confrontaciones sobre el terreno, el geómetra revisor será pagado conforme a arancel, por quien corresponda, según la disposición del artículo anterior.

Art. 10.—Purificada que sea la operación en los términos que quedan expresados, tendrá lugar la alzada establecida en el artículo 17 de la citada lei de 1.^o de Marzo de 1847 que quedaclarada por la presente

Art. 11.—Este Decreto será puesto en conocimiento del Cuerpo Legislativo en su próxima reunión.

Dado en Coyutepeque, a 1.^o de Octubre de 1855.

José María San Martín.

El Ministro general,
Enrique Hoyos.

ACUERDO.

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

Coyutepeque, Octubre 4 de 1855.

El Gobierno Supremo teniendo presente: que no es remota la invasion del cólera morbus por hallarse rui mediato a la frontera, y que de seguro llegado aquél caso, no es suficiente la vigilancia de las autoridades establecidas para atender aque se mantenga la mas estrecha policía de limpieza y aseo, ni para la oportuna distribución de socorros a las personas enfermas.

blacion fuero muy reducida o desarreglada en su forma, estos cantones se designarán sin respecie a manzanas, y al prudente juicio de los Alcaldes y de las Juntas de sanidad donde las hubiere establecidas:

2.^o Para cada cantón se nombrará un zelador que con el título de Gobernador de cantón, cuide incessantemente de que los vecinos que le tocan mantengan sus casas y solares con la mayor limpieza, desecando los desagües y fangos que puedan formarse en los patios, y procurando por todos los medios mas eficaces que las familias se abstengan de todo aquello que sea nocivo, como carnes saladas, frutas mal sanas y bebidas fermentadas, con todo lo demás que por la Junta de sanidad y órdenes de los Gobernadores y Alcaldes esté prohibido:

3.^o Los gobernadores de cantón visitarán diariamente las casas que les correspondan para observar si se guarda en ellas lo preventido en las órdenes de policía tocante a la sanidad y lo que ellos mismos hayan ordenado en la propia materia, pudiendo imponer multas de uno a tres pesos por la desobediencia, las cuales cesigidas sin forma de juicio por el Alcalde, se aplicarán al fondo de socorros de los necesitados.

4.^o Los gobernadores de cantón luego que determinen que han enfermo en una casa, atacado del cólera, darán pronto aviso a la Junta de sanidad, harán concurrir al médico o intelectual que hubiere en la población y cuidarán de que los enfermos sean asistidos y socorridos como corresponde, poniéndose de acuerdo para este efecto con la Junta de sanidad, donde la hubiere, o con los Alcaldes. En caso de fallecimiento de los enfermos harán que sin demora sean conducidos al Cementerio destinado para los enterramientos.

5.^o Se prohíben desde el dia que el cólera se declare en adelante, los toques de campana conocidos con los nombres de agonia, dolores y clamores. El que contravenga será castigado con una multa de cinco a diez pesos o con una prisión de diez o veinte días si fuere pobre.

6.^o Se prohíbe así mismo detener en las casas los cadáveres de los enfermos por ningún pretexto bajo la pena del artículo anterior.

7.^o Los gobernadores de cantón procurarán carinar de acuerdo en un todo con las autoridades y Junta de sanidad, y éstas están en estrecha obligación de auxiliar prontamente a aquéllos, para quanto fuere de su incumbencia.

8.^o Los Gobernadores departamentales en las cabeceras de Departamento y los Alcaldes en sus respectivas jurisdicciones, nombrarán a los gobernadores de cantón y juntas y otras autoridades.

DEPARTAMENTO DEL SANTO DÍA DE LA INDEPENDENCIA DEL EL SALVADOR

EL SALVADOR CENTRAL

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por cada trimestre adelantado
Número cuatro

6 reales.
1 real.

AGENCIAS GENERALES.

La Dirección de esta Imprenta.
Buenos oficinas.—Las administraciones de rentas.

SE ADMITEN DRASTIS.

Los comunicados que se versen sobre asuntos de interés público.
Los avisos e inserciones de interés particular al precio de Arancel.

MINISTERIO GENERAL.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

DE PRESIDENTE DEL ESTADO DEL SALVADOR,
Habiendo visto la consulta dirigida al Poder Ejecutivo por el Juzgado general de Hacienda, patentizando las dificultades que todos los días se presentan para dar su debida ejecución a la ley de 1^o de Marzo de 1847 y

CONSIDERANDO:

1^o—Que según lo informado latañamente por dicho Juzgado general, no pueden ser feneccidos hasta la fecha varios importantes expedientes iniciados desde 1853, a causa de la confusión y ambigüedad que resulta del sentido de los artículos 9^o, 10^o y 11^o de la precitada ley, ambigüedad perjudicial al fisco en la mayor parte de los casos, y a los denunciantes e interesados en otros muchos; porque estando más desfuda, así la manera en que deben ser pagados los agrimensores, como la cantidad con que se ha de gratificar a los denunciantes, ocurren frecuentemente contradicciones entre los interesados y el fiscal, pretendiendo cada cual la aplicación de aquél de dichos artículos que le favorece, siendo así que éstos entre sí se destruyen.

2^o—Que respecto al honorario de dichos agrimensores se presenta un inconveniente invencible en el texto de la misma lei tratándose de terrenos de corta extensión y poco valor, porque si de la cuarta parte ha de sacarse aquél pago, en numero alguna compensa el trabajo y gastos de los geómetras, y menos aún, si por no convenirles tomar terrenos por su valúo, prefirieren recibir bonos por su valor nominal, conforme al artículo 9^o.

3^o—Que reservándose el pago de los geómetras para cuando los terrenos medidos se rematen, pierden a aquéllos la esperanza de ver cubierta su acreeduría, si dichos terrenos por su mala calidad, situación o poca extensión tienen postores; de cuya inservidad resulta, según lo ha enseñado la experiencia, que los nombrados se neguen a prestar los auxilios de su oficio, ya por el motivo ócio, ya porque tienen que hacer desembolsos anticipados por razón de sus gastos personales durante la mensura y viajes que para practicarla es necesario emprender.

4^o—Que la demora que todos estos embazos acarrean, es en esfreno perjudicial a la Hacienda pública, porque paraliza la amortización de la deuda interior a que está destinado el producto de venta de terrenos valiosos.

5^o—Que para tales inconvenientes no se presenta otro remedio que hacer pagar por el Tesoro público el honorario de los agrimensores referidos y reglamentar con claridad las disposiciones de la citada lei de 1^o de Marzo de 1847, fijando de un modo cierto e indisputable la gratificación con que debe acudirse a los denunciantes.

Usando de las facultades extraordinarias con que el Poder Ejecutivo

se halla investido y de la atribución que le da el artículo 45 de la Constitución en su fracción 14^o ha tenido a bien decretar y

DECRETO.

Art. 1^o.—Cualquiera persona que denuncie con datos seguros algunos terrenos valiosos, será gratificada en la proporción siguiente:

1^o Por cualquiera porción de terreno hasta veinte caballerías llevará la cuarta parte íntegra;

2^o Por denuncia desde veinte hasta 50 caballerías llevará la quinta parte;

3^o Llevará la décima parte en las denuncias de 50 hasta 1000 caballerías;

4^o Por lo que excede de 1000 hasta 2000, llevará la vigésima parte; percibiendo se entiende además de esto la gratificación correspondiente a las otras mil conforme a la fracción anterior;

5^o En lo que pase de 2000 caballerías no se abonará gratificación alguna, y solamente llevará el denunciante lo que expresan las fracciones 3^o y 4^o.

Art. 2^o.—Para la medida y regulación de los terrenos denunciados, el Gobierno nombrará cinco Agrimensores en esta forma:

Para el Departamento de San Salvador, uno.

Para el Departamento de San Miguel, uno.

Para los Departamentos de San Vicente y la Paz, uno.

Para los de Chalatenango y Suchitoto, uno y

Para los de Santa Ana y Sonsonate, uno.

Art. 3^o.—Las mensuras que estos Agrimensores practiquen, serán pagadas por el Tesoro público conforme a arancel. Los testigos de asistencia llevarán cuatro reales de dieta y dos reales por legua; pero los Agrimensores tendrán especial cuidado de tomar sus testigos en el pueblo, mas inmediato al lugar de la operación, y solo en el caso de no haberlos absolutamente, haciéndolo constar así, podrán llevártos del lugar en que los haya, siempre acercándose al de la operación, como se ha dicho.

Art. 4^o.—Por los días de la operación, se abonará a los Agrimensores el salario de dos tiradores de cuerda y dos mozos mas para el manejo de las visuales, entendiéndose que habrá de ganar dos reales cada mozo. Si por razón de la hechura y condiciones del terreno se necesitan otros para abrir calles u otras maniobras, se podrán abonar cuatro peones mas, pagados así mismo a dos reales; pero este gasto habrá de justificarse con el visto bueno del Alcalde del pueblo a que se pidan.

Sin perjuicio de esto, todas las veces que las Autoridades de los linderos puedan facilitar a título de servicio público úmos y otros operarios, los Agrimensores están obligados a obiar este gasto.

Art. 5^o.—En el caso de récusación del Agrimensor titular, la parte recurrente nombrará acompañado que pagara de su cuenta, y será o profesor o perito geómetra calificado. El acompañado prestará el juramento de fiel

desempeño ante el Juez de 1^o Instancia o Juez de Paz del lugar en que fuere nombrado, o ante el Juez de Paz del pueblo mas inmediato al lugar de la operación.

Art. 6^o.—Si discordaren en el todo o en algunos puntos el Agrimensor titular y el acompañado, pasará la operación al examen de un tercero que será uno de los Agrimensores de los Departamentos inmediatos en el que se convengan las partes; pero si no hubiere convenio, se insacularán los nombres de los dos Agrimensores inmediatos que se designen, uno por cada una, y decidirá la suerte.

Art. 7^o.—Ya sea que las partes controvertan por alegarse contra la mensura, o ya sea que el Gobierno o el Fiscal de hacienda lo estimen conveniente en algunos casos, en una y otra eventualidad, pasará la operación a ser revisada por uno de los Agrimensores inmediatos al Departamento en que esté radicado el terreno. Si fuere por controversia de las partes, se obrará para el nombramiento de revisor en la misma forma que para el de torero en discordia; pero si fuere por disposición del Gobierno, o Fiscal de hacienda estos nombrarán libremente el revisor.

Art. 8^o.—Resultando del informe de éste, que la operación ha sido imperfecta, pagarárán los derechos del revisor, el Agrimensor o Agrimensores culpables. Si resultare perfecta pagará el que la haya pedido.

Art. 9^o.—Ya se haga la revisión sobre planos solamente, o ya sea necesario verificar confrontaciones sobre el terreno, el geómetra revisor será pagado conforme a arancel, por quien corresponda, según la disposición del artículo anterior.

Art. 10.—Purificada que sea la operación en los términos que quedan expresados, tendrá lugar la alzada establecida en el artículo 17 de la citada lei de 1^o de Marzo de 1847 que queda aclarada por la presente.

Art. 11.—Este Decreto será puesto en conocimiento del Cuerpo Legislativo en su próxima reunión.

Dado en Cojutepeque, a 1^o de Octubre de 1855.

José María San Martín.

El Maestro general.
Enrique Hoyos.

ACUERDO.

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

Cojutepeque, Octubre 4 de 1855.

El Gobierno Supremo teniendo presente que no es remota la invasión del cólera morbus por hallarse rui inmediato a la frontera, y que de seguro llegado aquel caso, no es suficiente la vigilancia de las autoridades establecidas para atender aque se mantenga la más estrecha policía de limpieza y aseo, ni para la oportuna distribución de socorros a las personas menesterosas, ha tenido a bien acordar lo siguiente:

1^o En las cabeceras de Departamento los Gobernadores, y en las demás poblaciones los Alcaldes municipales, dividirán las ciudades y pueblos en cantones que podrán comprenderse de dos manzanas hasta seis según sean de pobladas; y si la po-

blación fuere muy reducida o desarrugada en su forma, estos cantones se designarán sin respicencia a manzanas, y al prudente juicio de los Alcaldes y de las Juntas de sanidad donde las hubiere establecidas:

2^o Para cada cantón se nombrará un zelador que con el título de Gobernador de cantón, cuide incessantemente de que los vecinos que le tocan mantengan sus casas y solares con la mayor limpia, desecando los desagües y fangos que puedan formarse en los patios, y procurando por todos los medios mas eficaces que las familias se abstengan de todo aquello que sea nocivo, como carnes saladas, frutas mal sanas y bebidas fermentadas, con todo lo demás que por la Junta de sanidad y órdenes de los Gobernadores y Alcaldes esté prohibido:

3^o Los gobernadores de cantón visitarán diariamente las casas que les correspondan para observar si se guarda en ellas lo preventido en las órdenes de policía tocante a la sanidad y lo que ellos mismos hayan ordenado en la propia materia, pudiendo imponer multas de uno a tres pesos por la desobediencia, las cuales cesigidas sin forma de juicio por el Alcalde, se aplicarán al fondo de socorros de los necesitados.

4^o Los gobernadores de cantón luego que determinen que hai enfermo en una casa, atacado del cólera, darán pronto aviso a la Junta de sanidad, harán concurrir al médico o intelectual que hubiere en la población y cuidarán de que los enfermos sean asistidos y socorridos como corresponde, poniéndose de acuerdo para este efecto con la Junta de sanidad, donde la hubiere, o con los Alcaldes. En caso de fallecimiento de los enfermos harán que sin demora sean conducidos al Cementerio destinado para los enterramientos.

5^o Se prohíben desde el dia que el cólera se declare en adelante, los toques de campana conocidos con los nombres de agonia, dobles y clamores. El que contravenga será castigado con una multa de cinco a diez pesos o con una prisión de diez o veintidós días si fuere pobre.

6^o Se prohíbe así mismo detener en las casas los cadáveres de los colectivos por ningún pretesto bajo la pena del artículo anterior.

7^o Los gobernadores de cantón procurarán caminar de acuerdo en un todo con las autoridades y Junta de sanidad, y éstas estarán en estrecha obligación de auxiliar prontamente a aquéllos, para quanto fuere de su incumbencia.

8^o Los Gobernadores departamentales en las cabeceras de Departamento y los Alcaldes en sus respectivas jurisdicciones, nombrarán a los gobernadores de cantón y unas y otras autoridades serán responsables de la falta de cumplimiento de ésta, y de las demás disposiciones que a este respecto se han emitido y hayan de emitirse.

9^o El cargo de gobernador de cantón es concejal, pero las personas que lo sirvan durante la epidemia, gozarán del hueco de un año para no

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
Noticia de lo despachado por la Corte Suprema de Justicia en la primera quincena del presente mes.

DE CORTE PLENA.

Se previno al Juez de Paz de Chalchuapa siga información acerca de las faltas que se han denunciado en este Tribunal contra el Juez de 1.^a Instancia de Santa Ana.

Habiendo vuelto al despacho del Tribunal el Sr. Magistrado D. Gregorio Arbizú por haber hecho dimisión del Ministerio de Hacienda, se acordó que el Sr. Magistrado suplente D. Irineo Chacón que lo ha subrogado, continúe haciendo las veces del Magistrado propietario D. Anselmo País.

Se mandaron poner a disposición del Alcalde de esta Ciudad todos los reos procesados que quieran ocuparse de las obras públicas, pagándoles el estipendio correspondiente.

Se mandó transcribir al Juez de 1.^a Instancia de Juctapa una nota del Ministerio, en que se manifiesta haber sido aprobado por el Sr. Presidente el gasto que hizo aquél en útiles de la oficina, del fondo de multas.

Se mandó transcribir al Supremo Gobierno una nota del Juez de 1.^a Instancia de San Miguel en que manifiesta el mal estado de las cárceles de aquella Ciudad y los peligros que amenazan a los pobres reos, estando para ser invadida del célebre morbo aquella población.

Se previno al Juez de 1.^a Instancia de Gotera, esponga directamente al Gobierno la necesidad que manifiesta haber en aquél Juzgado de un director y de un escribiente, para que dicte la providencia que convenga.

Se previno de nuevo al de esta Ciudad a reponga a la mayor brevedad el sumario instruido en Santa Clara contra los reos Enstaquio Castillo y Juan Antonio González por hurto.

Se ordenó al de Santa Ana prevenza a los reos solicitantes de la conmutación de que halala el decreto de 24 de Febrero de 852, dirijan sus pretensiones a la Cámara que ha fallado en sus causas.

Al Juez de Paz del nuevo Guadalupe se previno reponga el papel perteneciente al año de 852, dando cuenta.

Se previno al Juez de 1.^a Instancia y Jueces de Paz del Partido de Sonsonate auxilien a los encargados del ramo de pólvora y los atiendan en los reclamos que hagan judicialmente, sin

ESTADO de los ingresos y egresos habidos en los fondos municipales de los pueblos del Departamento en todo el mes de Agosto próximo pasado.

CARGO.

PUEBLOS	Eresistencia anterior	Ramo del Tajo	d. de cereales	Id. comidas	Id. de micos	Id. de conchos	Id. de mulitos	Id. comunales	Id. de licencias y arbas	Id. de cuentas	Totales	Sueldo de empleados	Gastos ordinarios	Id. carreteras	En otras diligencias	Tesorería	
Zacatecoluca.....	17. ,	54. 2	12. 5.	13. ,	5. 3.	—	1. ,	—	—	—	127. 5	4	14. 7	9. ,	63. ,	5. ,	121. 7
Analco.....	2. ,	—	—	—	—	—	10. ,	—	—	—	16. 4	—	—	—	5. 3.	—	5. 1
San Juan Nonualco.	30. 6	4. ,	—	—	—	—	—	—	—	—	38. 1	1	9. ,	8. ,	S. ,	—	24. 1
Santiago Nonualco.	2. 7	5. 2.	—	—	—	—	5. ,	—	—	—	13. 6	3	8. ,	—	5. 5.	13. 3	13. 3
San Pedro Nonualco.	—	5. 4.	—	—	—	—	1. ,	—	—	—	7. ,	2	6. 2	—	8. 6.	—	15. 1
Ostuna.....	—	2. 4.	—	—	—	3. 6.	—	—	—	—	6. 2	—	—	—	5. ,	—	13. 1
Analquito.....	4. 5.	1. 4.	—	—	—	—	4. ,	—	—	—	10. 1.	—	9. 4.	—	—	—	9. 1
Oloaculta.....	80. 6	6. 2.	—	—	—	—	10. ,	—	—	—	103. 6	4	10. ,	1. ,	4. 2	12. 2	26. 1
Talpa.....	3. 1	8. ,	—	—	—	2. 2.	1. 6.	—	—	—	15. 3	2	13. 2	—	7. ,	—	14. 1
San Luis.....	1. 3.	—	—	—	—	1. 5	—	—	—	—	3. ,	—	1. 3.	—	2. ,	—	1. 1
Rosario.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	” 1	—	—	—	” 1	—	” 1
San Pedro Masahuat	—	1. ,	—	—	—	—	—	—	—	—	6. ,	—	2. ,	—	—	—	1. 2.
San Antonio Idén	4. 4.	4. 1.	—	—	—	—	—	—	—	—	2. 4.	—	11. 4.	8. 4.	—	—	8. 1
Chinameca	—	1. ,	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17. ,	10. ,	2. ,	5. ,	17. 1
Tapalhuaca.....	—	—	—	—	—	11. ,	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
S. Miguel Tepesonte	32. ,	6.	—	—	—	—	—	—	—	—	3. 6.	41. ,	18. ,	2. ,	5. ,	—	18. 1
San Juan Tepesonte	23. 4	—	—	—	—	1. 2.	—	—	—	—	1. 3.	24. 7	6. ,	—	4. ,	—	6. 1

DEMOSTRACION.

CARGO	S 442. 4
DATA	S 299. ,
EXISTENCIA	S 143. 4. ,

\$ 442. 4 4.

\$ 299.

Gobierno Político del Departamento de la Paz. — Santa Lucía, Setiembre 9 de 1855.

J. Rafael Molina.

Se han tramitado varias causas civiles y criminales que están para fallarse.

CAMARAS DE 2.^a INSTANCIA.

Se confirmó la sentencia en que el Juez de Ahuachapam absolió de la instancia al reo Abelardo Farfán procesado por ladrón, debiendo ser juzgado verbalmente por la herida dada a Juan Contreras y portación de arma prohibida; y se mandó proceder criminalmente contra Vicente Gutiérrez por perjurio en la misma causa.

Fué condenado a veinte días de reclusión el Licenciado D. Francisco Zamora, y a cinco pesos de multa y pago de costas, por faltas al Juez de 1.^a Instancia de Chinameca.

Fué absuelto de la instancia el reo Alvino Aleman por herida a Eduardo Elías, y a éste se le mandó juzgar verbalmente por las heridas dadas a aquél. Fué reformada la sentencia del Juez de Chalatenango.

Se confirmó la sentencia del Juez de Tejutla pronunciada con dictamen de Letrado por la cual se absuelve de la instancia a la reo Francisco Portillo sindicada de haber incendiado la casa de Catarino Portillo.

Fué confirmada la sentencia del Juez de Ahuachapán de 20 de Agosto próximo pasado consultada con el Asesor, por la cual se absuelve de la instancia a Juan Canisales procesado por herida a Nicolás Castro.

Así mismo fué confirmada la sentencia del Juez de Opico consultada con el Asesor, por la cual se manda sobreseer en el procedimiento contra Juan Inocente Peña, y ponerlo en libertad, procesado por imputárselle la fuga de un reo.

Instancia con costas a Manuel Gaitán procesado por heridas a Matías Gaitán.

Fué absuelto de la instancia el reo Leandro Ramos procesado por muerte a Eugenio Viscarra, y se mandó que éste y Leandro Moreno y demás autores de las heridas leves que aparecen en la causa, sean juzgados verbalmente por el Juez de Paz de Sonsonate, pagando el primero las costas por haber dado lugar al procedimiento.

Fueron condenados los reos Jacinto Parracia, Cesario Nájera y Pedro Alfaro, por hurto de ganado a sufrir cada uno la pena de doscientos cincuenta palos y veinte días de obras públicas, y a Rafael Alfaro por el mismo delito a seis meses de reclusión. También deben sufrir la pena de vergüenza y las pecuniarias. Fué reformada así la sentencia del Juez de San Salvador.

Fué condenado el reo Francisco Figueroa por hurto de una mula a sufrir cuatrocientos palos, tres años cinco meses diez días de reclusión y al pago de costas, reformando la sentencia del Juez de San Salvador.

Fué confirmada la sentencia del Juez de Ahuachapán de 20 de Agosto próximo pasado consultada con el Asesor, por la cual se absuelve de la instancia a Juan Canisales procesado por herida a Nicolás Castro.

Así mismo fué confirmada la sentencia del Juez de Opico consultada con el Asesor, por la cual se manda sobreseer en el procedimiento contra Juan Inocente Peña, y ponerlo en libertad, procesado por imputárselle la fuga de un reo.

CIVIL.

Se confirmó la sentencia del Juez de Tejutla de 2.^a Instancia de Tejutla consultada con Letrado que declaró sin lugar el interdicto de despojo de Guadalupe Hernández contra D. Estanislao Isasi, dejando a aquél su derecho a salvo para que use de él, en la forma que corresponda.

Se han dictado además varios decretos de sustanciación en causas civiles y criminales y algunos autos interlocutorios.

San Vicente, Setiembre 20 de 1855.

R. Villacorta

ADICCIÓN.

En el proceso instruido por el asalto de la hacienda de D. Eduardo Carrache han sido condenados en 2.^a Instancia los reos siguientes 1.º Lorenzo Acosta, y Juan Pablo Fuentes a muerte como cabecillas de los sal-

gares, Encuentro, Yanegas, Atitlán, Laya, Concepción, Bonilla y Milán, Elias a trabajos perpetuos y 4.º Francisco Orellana, a cincuenta y tres cuartos de meses de obras públicas como auxiliador y fautor. Se manda mas juzgar por separado a Francisco Martínez que no ha sido capturado. Se absolió de la instancia a Jesus Pichardo, y del cargo al Carlos López a quien se manda las gracias por haber dado para el crimen, reformando sustancialmente la sentencia del Juez de 1.^a Instancia de la Unión. Fecha ut supra.

Villacorta

MEJORAS MATERIALES.

Relación de los trabajos que se han mandado al que suscribe por la Itineraria de Sonsonate a la cual dando cuenta desde el mes pasado.

CALZADA DE LA HACIENDA NUEVA.

Tiene de longitud ciento setenta y cinco varas castellanas y de latitud catorce, de figura convexa con elevación al medio de uno por veintidós sobre su nivel, lleva cintas de piñon postes de madera labrada y desbastada a los lados, su terraplen es de tierra y tierra arenosa, bien apretada. El superficie contiene tres pulgadas en capa de arena, talpetate y piedra hasta nuda. De este terraplen, como es llano en terreno desigual, se han rellenado 37 varas con el grueso de nuevo caídos, 40 con el de seis y el resto son noventa y ocho varas llevadas en el mismo relleno cuatro ochavos.

CALZADA DE LA QUEBRADA DEL MUERTE.

Su longitud es de diez y seis varas y su latitud de figura convexa, el relleno es de solo piedra amarrada con tierra, formando al centro una grava para el paso de las aguas que pasan por el. El grueso del relleno en el tramo es de una vara larga, disminuyendo proporcionalmente hasta caer con el haz del camino y sus costados. La superficie se compone de tierra arenosa, talpetate y piedra menuda, en la misma proporción en su altura uno por veinticinco, siendo empinadas las partes mas bajas.

Las ciento noventa y una varas y estension que componen estas calzadas han salido cada una a quinientos medio reales y una pequeña fracción por lo que sus gastos ascendieron a trescientos setenta y tres pesos más un cuartillo reales.

Acajutla, Setiembre 18 de 1855.

Indalecio Cordero.

ESTADO DEMOSTRATIVO de los ingresos y egresos que han habido en la Depositaria de la Junta Itineraria del Distrito de San Vicente desde el mes de Enero del año de 1853 hasta esta fecha.

INGRESOS.

Recibidos en la Receptoría de alcabillas por quince pesos mandados	
por mensualmente por el S. G. para la compostura del camino de	
los pasos de Acahuapa.....	285. ,,
Recibidos por D. José de la Cruz Villacorta como ecistencia de los	
fondos que manejó como Depositario de los de la Junta de Ben-	
eficiencia.....	106. 2 ½
Recibidos del fondo de trabajadores, por los Alcaldes municipales	
y comisionados de campo.....	474. 1 ¼
del fondo de multas.....	77. 1 ¼
Recibido de patentes de barcas y canoas.....	90. ,,
	1032. 6.

DEMOSTRACION.

CARGO.....	1032. 6.
DATIVO.....	872. 6.
DERECCIONA.....	160. ,.

Por la anterior demostración se ve que han ingresado a la Depositaria *mil treinta y dos pesos seis reales*, y se han invertido en el trabajo de los caminos, compra de instrumentos &c. *ochocientos setenta y dos pesos seis reales*, quedando de ecistencia ciento sesenta pesos.

San Vicente, Setiembre 26 de 1853.

Nicolas Aguilar.

NOTAS DE OFICIALES.

En el Oficio de la Junta, Setiembre 4 de 1853.

JUEGO Y JUGADORES.

Sucede en el juego como en todos los vicios en que sus adeptos comienzan por entregarse a ellos por pura atracción, por condescendencia o por humorada: la repetición de actos trae la costumbre, y la costumbre inventada engendra el vicio.

El juego, si bien lo consideramos uno de los que mas trabajan el sistema social y relajan las costumbres, porque si es verdad que no es cosa hasta el ultimo extremo en la clase mas rica de la sociedad, debemos confesar que cuando desciende a las masas es perjudicialísimo y da margen a los mayores desórdenes.

La vida del jugador puede llamarla con toda propiedad vida desastrosa. El talitar de profesión, no encuentra gusto ni bienestar si no es en la mesa de juego, y cuando esta quieto las contradicciones, la ansiedad, las disputas y la pérdida, le tienen sumergido en un verdadero infierno, del qual sin embargo no puede salir. El talitar a nadie presta garantías bajo ningún concepto, y ni la sociedad ni la familia pueden contar para nada con él. Si tiene fortuna, ésta es una pírrima que existe en la mañana y que puede desaparecer en la noche; goza de algún crédito, éste es siempre dudoso, y aquellos que le fían algunos intereses viven en continua temor pesquizando si su deudor ha pagado o no para retirarle sus fondos. El hombre que colocado en un empleo acostumbra jugar, no se espere que jamás dedique toda su atención al desempeño de la cosa pública, pues a alguna vez quiere pensar seriamente en sus obligaciones, preciso es que se le atraviesen por la imaginación los naipes y los dados, interrumpe sus meditaciones: a esto se agrega que el insomnio, la escasez de sueños causada por las pérdidas, los cuidados que acarrea la escasez de recursos, y mas que todo, la inquietud constante que acompaña a tal hombre en absoluta incapacidad de llenar cumplidamente sus deberes, aunque por otra parte un tal sujeto sea pudente y estimable, entre por lo regular la desgracia de que los talitares hagan de su fama de tales, un punto de honor que en su gremio es tan apreciado, que ellos por nada del mundo quieren perderlo; y si esta funesta vanidad llevado a muchos hasta el abismo

ciones que quieran exactitud y vigilancia o que tengan en sí manejo de dinero, con qué confianza pueden encenderse tan delicados encargos a quien no tiene escrupulo de aventurar sobre una carta el sustento de su familia y su propio bienestar? Y cómo puedo esperarse la debida vigilancia y aquella prevision constante tan necesaria a un jefe de ejército, en aquellos sujetos que dominados por la pasión del juego pasan sus noches como si fueran días, entregados a esta perfida diversion?

Hasta aquí hemos dicho lo que es el juego en las clases superiores: bájemos ahora con él hasta el gremio de artesanos, sirvientes domésticos y trabajadores, y digamos en conciencia si estas clases no se arruinarán completamente por poco que las domine aquella mala inclinación.

Dando por sentado que el jugador jamás gana, lo cual es un hecho, y sabiendo como sabemos que nuestros artesanos y proletarios es muy poco lo que con su trabajo alcanzan, y a veces tan poco que apenas llena sus más urgentes necesidades, —¿qué esperamos que suceda si arriesgan en el juego el escaso rendimiento de su trabajo?— Sucede forzosamente que la familia queda sin subsistencia, los hijos sin educación y sin porvenir, el hogar sin menaje y la casa sin orden. La miseria viene en seguida con todos sus horrores: el artesano se convierte en tramposo: el doméstico en estafador de sus amos, y el proletario en ladrón.

Véase pues si con sobrada razón las leyes prohíben el juego: véase si es necesario de toda necesidad que las autoridades vigilen a efecto de que lo dispuesto en las mismas leyes se cumpla, haciendo esfuerzo por desviar de aquella mala inclinación a los proletarios principalmente y a los jóvenes, usando para ello de todos los medios represivos que el derecho pone en sus manos.

No hai que olvidar que en la sociedad todos tenemos un papel que desempeñar con obligaciones que le son anexas: el ciudadano particular debe obedecer al mandato de la autoridad porque ésta representa la voluntad soberana de la totalidad de ciudadanos expresada en la ley: el funcionario está obligado en conciencia a ordenar todo aquello que cabiendo en la órbita de sus facultades conduzca a la mejora social, y no debe esperar, ni que se lo recuerden, ni que se lo intimen, ni menos que en el último extremo de su decadencia tenga el superior que ocurrir al sonrojoso medio de la imposición de multas y premios. Cuando en una sociedad la relajacion ha llegado al extremo de que sea preciso hacer que el bien seobre a duras penas, *cuando a la fuerza*

EGRESOS.

Gastados en el camino de los pasos de Acahuapa.....	403. 6.
Idem en el de la Costa.....	292. 3.
Idem en el que de esta ciudad sale para Tepetitán.....	21. 2.
Idem en azadones, barras y otros instrumentos para el trabajo de los caminos.....	110. 7.
Por el honorario al Depositario.....	41. 2.
Valor de un libro en que se lleva la cuenta de los fondos.....	1. 2.
	572. 6.

capital, como se pronunciarán sin duda, pues los conservadores al sucumbir, no recogió el magno como César, sino que dejaron ver toda su impudencia, haciéndose tránsfugas o refractarios. Pero el pueblo los conoce y no los sufrirá; los conocemos nosotros y hablaremos muy alto para reprocharles sus crímenes, sus vilezas, sus lisonjas y sus atentados. Valia mas no haber hecho la revolución, que figurarse siquiera que los sicarios y los bajas, habían de continuar oprimiéndonos, bastándoles para borrar sus horribles antecedentes, expedir una proclama y renegar del tirano. No; ya el renegó la nación, y renegó también de todos ellos. El cambio de los gobernadores y jefes políticos que hemos propuesto, es una necesidad imperiosa; si no solo subsiste, comienza la reacción, renace la anarquía, y el país se pierde para siempre. Al pueblo toca decíbalos y castigarlos, y si algunos son tan pésimos que aparenten unirse ahora a la democracia, al general Carrera corresponde arrancarlos con mano fuerte de sus puestos, si no quiere transigir, con los perversos y tropezar con obstáculos que lo detengán en su marcha. Lo mismo debe hacer con todos los beneficiarios del orden político y con todos los empleados cuya influencia puede sernos fiesa. Los conservadores destruyeron la propiedad de los empleados, temor que había de tenido muchas reformas; los empleados de importancia están ya arrancados; para ser hasta escribiente se requería como primera circunstancia adhesión a la *Alteza* y profesor sus principios. ¿No ha de cortarse esta gangrena en el cuerpo social? Si, porque sin esto nace la reacción y el país sucumbe a la anarquía. Abajo, pues, todos los adictos a Santa-Anna y al partido conservador! Caigan ellos como cayeron los liberales aunque no correrán su misma suerte, porque la democracia no es perseguidora ni vengativa.

—FUGA DE SANTA-ANNA.—Copiamos del *Heraldo* el artículo siguiente:

“La libertad ha obtenido una espléndida victoria al rajar la aurora del dia 9; la nación y la república sometida a la humillante y caprichosa voluntad de un hombre, pueden respirar al fin, pues Santa-Anna, abandonando el puesto que usurpó atrevido, ha dejado al pueblo mexicano libre de la mas odiosa tiranía, al mismo tiempo que árbito supremo de su suerte y porvenir. Una revolución benéfica y humana triunfó del despote, que sin titulos legales ha ejercido siempre en este país el poder mas tiránico y violento.”

La administración que acaba de espirar hizo de la república un mercado, en donde la adulación y el oro han fomentado el mas vergonzoso monopolio; hombres profundamente corrompidos y perversos distinguidos e importantes; la nación sufrió un profundo malestar, y el jefe del Estado, indiferente o sordo al clamor de la opinión, rodeado de una nube de parásitos, humbrientas aves de rapina, se ocupaba en devorar hasta las entrañas de la patria. El General Santa-Anna ha hecho con la república lo que la perfida esposa de Sausou, Dalila, vendida a los filisteos. En 1851 había jurado protegerla, trabajando en su felicidad y bienestar, y ahora acaba de abandonarla, después de haberla cortado los cabellos durante su sueño. Este hombre ambicioso y malo por naturaleza, débil en extremo, o ignorante, reúne todos los

NOTICIAS DE MEJICO.

Según los papeles últimamente recibidos de aquella República parece que la revolución que derribó al general Santa-Anna es consumada y tiene el carácter mas completo de generalidad. Copiamos la continuación algunos fragmentos de dichos periódicos.

En el Siglo 19 leemos lo siguiente:

CESA SANTA-ANNA EN EL PODER.—Esta ventaja no puede ponderarse. Cesa con este hombre la opresión, la barbarie, el capricho, la venganza, el robo, la inmoralidad, la ineptitud, el escándalo, el oprobio, la servidumbre y la deshonra. Cesa la dominación estúpida de un verdugo, galo de verdugos, cesa la organización de un país en humilde rebaño; cesa la autoridad de estar en manos de un cabo-escuadra que no comprende mas poder, ni mas prestigio, que el de su vara. La caída del tiranizado es la unión de la libertad, es el renacimiento del pueblo, es la resurrección de la ci-

los pasos de Alauapan.		
Entrados por D. José de la Cruz Villacorta como existencia de los fondos que manejó como Depositario de los de la Junta de Beneficencia.....	106. 2 3.	110. 7.
Reunidos del fondo de trabajadores, por los Alcaldes municipales y comisionados de campo.....	474. 1 4.	41. 2.
del fondo de multas.....	77. 1 4.	1. 2.
Producto de patentes de barcas y canoas.....	90. ,,	
	1032. 6.	872. 6.

DEMOSTRACION.

CARGO.....	1032. 6.
DATO.....	872. 6.
DIFERENCIA.....	160. ,,

23 DE OCTUBRE.

LA GACETA.

Quipapa, Octubre 4 N. 1855.

JUEGO Y JUGADORES.

Sucede en el juego como en todos los vicios en que sus adeptos comienzan por entregarse a ellos por pura distraccion, por condescendencia o por ignorada; la repeticion de actos trae la costumbre, y la costumbre inveterada engendra el vicio.

El juego, si bien lo consideramos, uno de los que mas trabajan el sistema social y relajan las costumbres porque si es verdad que no es un solo hasta el ultimo extremo en la clase mas rica de la sociedad, debemos confesar que cuando desciende las masas, es perjudicialísimo y da margen a los mayores desórdenes.

La vida del jugador puede llamarse con toda propiedad vida desastrosa. El talbar de profesion, no encuentra gusto ni bienestar sino es en la mesa de juego, y cuando esta ahí, las contradicciones, la ansiedad, las disputas y la perdida, lo tienen sufriendo en un verdadero infierno, del qual sin embargo no puede salir. El talbar a nadie presta garantias bajo ningún concepto, y ni la sociedad ni la familia pueden contar para nada con él. Si tiene fortuna, ésta es una quimera que existe en la mañana que puede desaparecer en la noche.

Si goza de algún crédito, éste es siempre dudoso, y aquellos que le fían algunos intereses viven en continua ansia pesquizando si su deudor ha querido o no para retirarle sus fondos. El hombre que colocado en un empleo acostumbra jugar, no se espere que jamás dedique toda su atencion al desempeño de la cosa pública, pues a alguna vez quiere pensar seriamente en sus obligaciones, preciso es que se le atraviesen por la imaginacion los naipes y los dados, interrumpiendo sus meditaciones; a esto agrega que el insomnio, la escasez de sueño causada por las pérdidas, los cuidados que acarrea la escasez de recursos, y mas que todo, la inquietud constante que acompaña a tal mala inclinacion, constituyen a tal hombre en absoluta incapacidad de llenar cumplidamente sus deberes; aunque por otra parte un tal sujeto sea pudentioso y estimable, ocurre por lo regular la desgracia de que los talares hagan de su fama de tales, un punto de honor que en su gremio es tan apreciado, que ellos por nada del mundo, quieren perderlo; y si esta funesta vanidad ha llevado a muchos hasta el abismo de su ruina, los otros no por eso dejan de esforzarse en mantener con mayores sacrificios, inquietudes y desazones el fatal crédito que han podido adquirirse sobre la mesa de juego.

Si acontece en la carrera militar que sea talbar de profesion un jefe superior o un oficial encargado de fun-

ctos que quieran exactitud y vigilancia o que tengan en si manejo de dinero, con qué confianza pueden encargarse tan delicados encargos a quien no tiene escrupulo de aventurar sobre una carta el sustento de su familia y su propio bienestar? Y cómo puede esperarse la debida vigilancia y aquella prevision constante tan necesaria a un jefe de ejercito, en aquellos sujetos que dominados por la pasion del juego pasan sus noches como si fueran días, entregados a esta pésima diversion?

Hasta aquí hemos dicho lo que es el juego en las clases superiores; bajemos ahora con él hasta el gremio de artesanos, sirvientes domésticos y trabajadores, y digamos en conciencia si estas clases no se arruinarán completamente por poco que las dominen aquella mala inclinacion.

Dando por sentado que el jugador jamas gana, lo cual es un hecho, y sabiendo como sabemos que nuestros artesanos y proletarios es muy poco lo que con su trabajo alcanzan, y a veces tan poco que apenas lleva sus mas urgentes necesidades,—¿qué esperamos que suceda si arriesgan en el juego el escaso rendimiento de su trabajo?—Sucede forzosamente que la familia queda sin subsistencia, los hijos sin educacion y sin porvenir, el hogar sin menaje y la casa sin orden. La miseria viene en seguida con todos sus horrores; el artesano se convierte en tramposo; el doméstico en estafador de sus amos, y el proletario en ladrón.

Véase pues si con sobrada razon las leyes prohiben el juego; véase si es necesario de toda necesidad que las autoridades vigilen a efecto de que lo dispuesto en las mismas leyes se cumpla, haciendo esfuerzo por desviar de aquella mala inclinacion a los proletarios principalmente y a los jóvenes, usando para ello de todos los medios represivos que el derecho pone en sus manos.

No hai que olvidar que en la sociedad todos tenemos un papel que desempeñar con obligaciones que le son anexas; el ciudadano particular debe obedecer al mandato de la autoridad porque ésta representa la voluntad soberana de la totalidad de ciudadanos expresada en la lei; el funcionario está obligado en conciencia a ordenar todo aquello que cabiendo en la órbita de sus facultades conduzca a la mejora social, y no debe esperar ni que se lo recuerden, ni que se lo intimen, ni menos que en el ultimo extremo de su decidida tenga el superior que ocurrir al sonrojoso medio de la imposición de multas y sanciones. Cuando en una sociedad la relajacion ha llegado al extremo de que sea preciso hacer que el bien se obre a duras penas, por intimidacion y como a la fuerza, es necesario creer que esta sociedad anda muy mal.

Hoi mas que nunca se necesita una vigilancia esmerada sobre las costumbres de la clase trabajadora, y cuidar de que esta mejore su condicion. Volvamos los ojos a la Europa entera y en todas partes, principalmente en

la Gran Bretaña, en Francia, en algunos Estados de Italia, en muchos círculos de Alemania y últimamente en España (Cataluña y Valencia), encontraremos esa pugna terrible entre la propiedad y el jornal, entre el capital y el interes, y para decirlo todo, entre el que nada posee y el que algo tiene: esa pugna tremenda que se llama comunismo y que amenaza tragarlo todo y confundir todas las condiciones en una funesta nivelacion, en que siendo el pauperismo quien impone la lei, forzoso es que vengan a tierra todos los principios conservadores de la propiedad. En fin y para concluir, no hai que olvidar este famoso principio de un gran politico de nuestros días: „La buena educación del pobre hace la seguridad del rico.”

COBRE Y MORBUS.

Sabemos que el Ilustrísimo Señor Obispo Diocesano, ha dirigido a los Párocos del obispado, una carta circular, fecha 20 de Agosto último, excitando su zelo, a efecto de que por su parte, coadyuvando a las miras del Gobierno civil, presque a sus feligreses, y les ecorche en conversaciones privadas, a guardar moderacion en las costumbres, regularidad en las ocupaciones y trabajo, limpieza y asco en sus habitaciones y personas, y abstencion de alimentos y frutas nocivas; y sobre todo, que procuren mantener en su animo, aquella tranquilidad que solo puede hallarse en una conciencia bien arreglada, y en la paz interior que nace de estar bien con Dios, consigo mismo, y con sus próximos; paz triunfante no puede alcanzarse la resignacion cristiana.—Concluye el Prelado ordenando, que en la Misa, despues de las oraciones de precepto, se digala de pro quo cumque necessitate.

No dudamos que la cooperacion de los Sres. Curas será muy provechosa; y esperamos de ellos, que en esta vez serán tan cumplidos, como siempre, en llenar los beneficios descritos su dignissimo Prelado.

NOTICIAS DE MEJICO.

Segun los papeles ultimamente recibidos de aquella Republica parece que la revolucion que derribó al general Santa-Anna es consumada y tiene el carácter mas completo de generalidad. Copiamos a continuacion algunos fragmentos de dichos periodicos.

En el Siglo 19 leemos lo siguiente:

CESA SANTA-ANNA EN EL PODER.—Esta ventaja no puede ponderarse. Cesa con este hombre la opresion, la barbarie, el capricho, la venganza, el robo, la immoralidad, la ineptitud, el escándalo, el oprobio, la servidumbre y la deshonra. Cesa la dominacion estúpida de un verdugo, grito de verdugos, cesa la organizacion de un país en humilde rebaño; cesa la autoridad de estar en manos de un caballo-escuadra que no comprende mas poder, ni mas prestigio, que el de su vara. La caida del tiranuelo, es la union de la libertad, es el renacimiento del pueblo, es la resurreccion de la civilizacion.

Cesa los funcionarios que como él han desmerecido la confianza de los pueblos y los que se han opuesto a la revolucion. Es de todo punto indispensable que esta solemne declaracion no se quede escrita, que surta sus efectos todos, que caigan todos los funcionarios que fueron esbirros o verdugos, que caigan, aunque se pronuncien al saber los sucesos de la

capital, como se pronunciaran sin duda, pues los conservadores al sucumbir, no rogen el manto como César, sino que dejan ver toda su impudencia, haciéndose tránsfugas o refractarios. Pero el pueblo los conoce y no los sufrirá; los conocemos nosotros y hablaremos más alto para reprocharles sus crímenes, sus vilezas, sus lisonjas y sus atentados. Valia mas no haber hecho la revolucion, que figurarse siquiera que los sicarios y los bajos, habían de continuar oprimiéndonos, bastándoles para borrar sus horribles antecedentes, expedir una proclama y renegar del tirano. No; ya el renegó la nación, y renegó también de todos vos. El cambio de los gobernadores y jefes politicos que hemos propuesto, es una necesidad impetuosa; si uno solo subsiste, comienza la reacción, renace la anarquia, y el pais se pierde para siempre. Al pueblo toca derribarlos y castigarlos, y si algunos son tan pésimos que aparenten unirse ahora a la democracia, al general Carrera corresponde arrancarlos con mano fuerte de sus puestos, si no quiere transigir, con los perversos y tropezar con obstáculos que lo detengan en su marcha. Lo mismo debe hacer con todos los simpatizantes del orden politico y con todos los empleados cuya influencia puede sernos funesta. Los conservadores destruyeron la propiedad de los empleos, remora que había tenido muchas reformas; los empleados de importancia están ya juzgados; para ser hasta escribiente se requería como primera circunstancia adhesión a la Alteza y profesor sus principios. No ha de cortarse esta gangrena en el cuerpo social. Si, porque sin esto nace la reaccion y el pais sucumbe a la anarquia. Abajo, pues, todos los adictos a Santa-Anna y al partido conservador! Caigan ellos como cayeron los liberales aunque no corrieran su misma suerte, porque la democracia no es perseguidora ni vengativa.

—FUGA DE SANTA-ANNA.—Copiamos del *Heraldo* el articulo siguiente:

„La libertad ha obtenido una esplendida victoria al rayar la aurora del dia 9; la nación y la república sometida a la humillante y caprichosa voluntad de un hombre, pueden respirar al fin, pues Santa-Anna abandonando el puesto que usurpó atrevido, ha dejado al pueblo mexicano libre de la mas odiosa tirania, al mismo tiempo que árbito supremo de su suerte y porvenir. Una revolucion benéfica y humana triunfo del despota, que sin titulos legales, ha ejercido siempre en este pais el poder mas tiránico y violento.

La administracion que acaba de espirar hizo de la república un mercado, en donde la adulacion y el oro han fomentado el mas vergonzoso monopolio; hombres profundamente corrompidos y perversos dispusieron a su antojo de los puestos mas distinguidos e importantes; la nación sufrió un profundo malestar, y el jefe del Estado, indiferente o sordo al clamor de la opinion, rodeado de una nube de parásitos, hambrrientas aves de rapina, se ocupaba en devorar hasta las entrañas de la patria. El General Santa-Anna ha hecho con la república lo que la perfida esposa de Sanson, Dalila, vendida a los filisteos. En 1851 había jurado protegerla trabajando en su felicidad y bienestar, y ahora acabó de abandonarla, despues de haberle cortado los cabellos durante su sueño. Este hombre ambicioso y malo por naturaleza, débil en extremo e ignorante, reunió todos los defectos que caracterizan a un tirano, hallándose por una rara y singular anomalia, desprovisto de las brillantes cualidades que les son anexas. Su torpe orgullo y su avaricia han labrado la ruina y la miseria pública, impidiendo se organice de una manera sólida y estable el gobierno representativo en esta tierra. Empero, tal estado de cosas no podía durar; Santa-Anna marcha hoy al extranjero, a donde le seguirá

bien pronto la energética maldición de sus conciudadanos; y entre tanto la salvación del país exige inmediatamente un régimen político que consultando las necesidades e intereses de los pueblos, asegure a la nación su independencia abriendo una era de progreso al comercio y la industria agonizantes.

Hai épocas decisivas en el destino de las naciones, así como hai instantes supremos en la vida de los hombres. Méjico se ha hoi en uno de esos momentos de trascisión y de crisis que parecen anunciar la ruina total de un pueblo, cuando en realidad no son sino los síntomas precursores de su regeneración social. Para el espíritu superficial que no mira las cosas sino en globo, tales acontecimientos no tienen significación alguna; pero el hombre pensador encuentra en ellos una providencial armonía de causas y efectos de reciprocas influencias que tienden a producir un cambio profundo y radical en el espíritu de las instituciones. Jamás, es verdad, se vió esta sociedad agobiada bajo el peso de tantos males; ellos forman sin duda un cuadro lamentable, espantoso; mas ¿de dónde proviene tanto desorden? ¿Qué causas han producido tan precoz comienzo de disolución? La organización política, las leyes, el temor, todo, todo ha contribuido a fomentar la corrupción intelectual y moral del pueblo méjicano. Nunca se habían extendido en este suelo la oposición y la barbarie hasta el punto a que las ha llevado el General Santa Anna; nunca se llevó tan lejos el desprecio de la vida humana; ni nunca, en fin, se vieron tantas miserias, concurriendo a la degeneración absoluta de los vínculos sociales; sin embargo, el Presidente no ignoraba que un poder que desmoraliza al pueblo hasta el extremo de no poderlo dirigir, mata la nación que fue llamado a proteger y se suicida locamente.

Parecerá tal vez extraño que haya habido quien tocere monstruosidades semejantes; pero la mayoría del pueblo, pobre, abyecto, deprimida, degradada por la ley, y finalmente, despojada de toda garantía social, no se hallaba aun en estado de resistir impotemente los derechos que el tirano le había usurpado por la fuerza; en una palabra, era necesario esperar e indispensable ser paciente, y lo fué en efecto, hasta que la revolución del Sur tomó consistencia, logró aterrizar por fin al despotismo refugiado en medio de sus últimos baluartes.

Santa Anna huyó cobardemente, y la cordad y la ambición engañadas en su sistema, no mancharán ya más la historia de este pueblo desgraciado.

Mientras la república se organiza por medio de una gran convención nacional, es preciso conservar a todo trance el orden y la paz; aunque ya la corrupción y el vicio tienen gangrenada la mayor parte de la sociedad, hai todavía un resto de energía y de amor a la virtud; él salvará la libertad, y renaciendo los poderosos elementos de prosperidad y bienestar que aun existen en el país, podrá contribuir de una manera activa y eficaz a la gran transfiguración política y moral que se prepara; que los patriotas mexicanos engranen la bandera de la unión, y a su sombra bienhechora nacerán las garantías que infunden la confianza y son la fuerza del gobierno. Nada es más efectivo que el espejo de "dividir para reinar." Cuando Augusto dió la lei al mundo avasallado, la discordia había hecho a los romanos impotentes, y la voz de Cicerón dejó de resonar en la tribuna el dia en que Octavio, Marco Antonio y Lépido lograron desunir al pueblo romano.

COLEERA MORBUS.

Método curativo del cólera morbo presentado por el Sr. Dr. D. Andres Beisser a la Junta de Sanidad del Departamento de San Salvador, que contiene la descripción del mal, sus síntomas particulares y medicinas que deben aplicarse para su curación.

(CONTINUA)

Cuál es la causa primitiva del cólera? Es evidente para todos los médicos, que la tal causa reside en esta porción de aire que envuelve a nuestro globo y que tiene el nombre de atmósfera. Los unos la consideran como un miasma pestiloso, una clase de virus sui generis, que el doctor Piercy llama indioso, que se introduce en el cuerpo con este elemento vital. Los otros, con más razon, piensan que la causa del cólera consis-

nos de la epidemia; 2º porque varios de los más célebres microscopistas de Alemania y Francia, han visto la membrana mucosa de los intestinos, en los muertos del cólera, cubierta de gérmenes coleríferos, — vivos si la muerte ha sido pronta; muertos al contrario cuando el mal había seguido una marcha regular y más dilatada, sobre todo si algunos remedios insecticidas habían sido administrados. Es menester confessar, sin embargo, que hubo casos en que los microscópicos no hallaron nada en el tubo digestivo, pero entonces es que la causa colérica atacó solo al sistema nervioso, y los enfermos no habían presentado mientras vivían, ni vómitos ni evacuaciones, cosa que sucede en el cólera espasmódico o en el fulminante. Puede ser que si en esas circunstancias se hubiese examinado, con un buen microscopio, el cerebro, o la medula, o los nervios y plexos ganglionares, se hubiera encontrado en ellos gérmenes o animadeculas semejantes a los que se han hallado en los intestinos. Esta averiguación falta hasta ahora, pero luego saldrá a luz puesto que la Academia de las ciencias de París, para cumplir con el testamento del Sr. Bréant, ha decretado un premio de veinte mil pesos, para la persona que probare de una manera incontestable, la existencia en el aire y en los órganos del cuerpo humano, de los gérmenes o animadeculas coleríferos.

Estando conocida la causa del mal, su curación es fácil y racional; por este motivo la que hemos señalado y que está fundada sobre estos principios, es tan segura. Pero la curación preventiva tiene todavía más potencia porque destruye los gérmenes de la enfermedad antes que se desarrolle, y a pesar que estos gérmenes se reproducen rápidamente con el aire que respiramos en las localidades atacadas de la epidemia, el uso habitual de los remedios preservativos los aniquila completamente, y tiene esa otra ventaja que impregna el tegido de todos los órganos de la economía con una resistencia invencible a los ataques de la causa. — (S. C.)

OTRA

RECETA PARA EL CÓLERA,

LA CUAL EN LAS ÚLTIMAS CURACIONES QUE PE DIDA EPIDÉMIA SE HAN HECHO EN EUROPA HA PRODUCIDO LOS MÁS ADMIRABLES EFECTOS.

Si el enfermo no ha vomitado la materia de lechuga y que se parece al agua de arroz, se le da una cucharada de mostaza en polvo en un poco de agua fría en cantidad de vomitive. — Despues del vomitivo resucitado por la enfermedad o por el remedio (algunos minutos despues) se le da una copa de coñac con diez granos de pimienta de cayena. — Esto produce un alivio casi en el acto y despues de una hora de descanso la transpiración y el sueño se restablece. — En algunos casos es menester una media dosis mas de coñac y de jímiente, media hora despues, pero se asegura que nunca ha sido necesaria esta segunda dosis.

VARIEDADES.

LEYES Y DECRETOS.

Es curioso el siguiente resumen de las leyes y decretos especiales en Francia desde 1793 hasta la revolución de 1848. — La primera asamblea constituyente. 3.402 La legislatura que le sucedió. 2.078 La convención. 15.934 El directorio. 2.049 El consulado. 3.846 El imperio. 10.254 La primera restauración. 311 Los 100 días y el gobierno provisional. 318 La segunda restauración. 63.413 El gobierno de julio. 13.958 La república de 1848. 3.137 Total. 87.530

A DONDE VAMOS A PARAR?

Mientras la Europa se ocupa de la guerra, la América amontona maquinaria sobre máquina, y se entrega a las mas peregrinas invenciones. Un diario americano anuncia que existen en los Estados Unidos máquinas que hilan, tejen y cosen máquinas que hacen botas, barraizas y dan lustre; relojes eléctricos que dan las horas, despertan y encienden la luz. Los cigarrillos ya no se fabrican sino mecánicamente; una máquina corta el queso, limpia los cuchillos y cuchillas, lava la ropa y vajilla. La caña de pescar se hace con inteligencia para atraer los peces. En fin, seria cosa de mucho acabar si hubieran de enmarcarse la multitud de

Un banco de madera con piernas de carpintero.

Un burro rojo para depositario."

FALLECIMIENTO.—La baroneza Salomon Rothschild falleció el 23 de Noviembre en París, calle de la Madeleine núm. 17. Por otra parte el "Scribner-Chronicle", citado por el Standard de Londres, dice que el baron Nathaniel de Rothschild, hijo del baron James Rothschild, estaba gravemente enfermo.

ELEVACION DE UNA CASA EN SAN FRANCISCO DE CALIFORNIA.—La casa del Sr. Argenti, situada en la esquina de las calles Commercial y Kearny [con 72 pies de frente y 55 de fondo, y construida a hidráulicos], acaha de ser levantada tres pies del piso por medio del aparato hidráulico de Hosseross. Se calcula en 5.500 toneladas al peso de dicha casa, cuyos habitantes continuaron en ella sus ordinarios quehaceres durante la operación de levantarla como si nada sucediera fuera del orden normal. Simultáneamente se levantaba también la acera sin que dejara de transitir por ella el público. La ciencia llegará con el tiempo a variar la faz del mundo!

MONOS ALERTOS DEL CÓLERAS.

En la isla de Trinidad se dice que morían en gran número los monos, y se atribuye su fallecimiento a la epidémia reinante del cólera. En los montes se les hallaba muertos a centenares al pie de los árboles de los cuales habían caído. Cuando en la misma Trinidad reinaron las viruelas se observó el propio fenómeno de morir de dicha enfermedad una multitud de quadrúmanos.

COLONOS AMERICANOS EN PALESTINA.—Ocho naturales de los Estados Unidos concibieron dos años atrás la idea de fundar una colonia en la Tierra-Santa y se situaron primero cerca de Jerusalén; pero luego trasladaron sus hogares a un lugar inmediato a Joppa (en las llamas de Sharon), donde se han dedicado a las artes agrícolas y al cultivo de relaciones amistosas con los árabes. El Sun de Nueva-York dice que de dicha ciudad llevaron sus instrumentos de agricultura y añade que los colonos pintan con entusiasmo en sus cartas la felicidad del país.

Hacen tres cosechas pingües al año (dos en verano, valiéndose del riego, y una en invierno con las aguas naturales de la estación). Selan abundantemente granos, legumbres y frutas se cultivan en los Estados Unidos.

Los colonos de que se habla son cristianos (no israelitas).

(Correo de España n. 15.)

Londres 17 Agosto 1855.

— Sr. Director de "La Gaceta Oficial": Salvador. — Mi Sr. mo: Confirmo a U. mis cartas anteriores, más especialmente mi última 17 Noviembre 1854 y paso a escribirle nuevamente.

El objeto principal de esta carta es acompañar dos certificados que he recibido recientemente de Italia de dos nuevos casos de erupciones obtenidos por el uso de mis medicamentos y que ruego a U. me haga el obsequio de publicar una vez cada uno de ellos en lugar de dos de los que le remiti anteriormente, esperando que los haré U. insertar en la misma forma y en el mismo sitio que le he indicado.

Sin mas por hoy y reproduciendo a U. la sinceridad de mis ofrecimientos me repito a sus órdenes y afectísimo S. S. Q. B. S. M.

THOMAS HOLLOWAY.

Lima 16 de Mayo de 1855.

Estimadísimo Señor Doctor Holloway.

Matiendo éste atormentado por mas de cuatro años de insoportable mal de gata, el médico, después de haber hecho ensayo de otros muchos remedios, me aconsejó el uso de los Pildoras de V.; y con ellas he encontrado tal mejoría, que en el espacio de un año me han curado completamente.

Gloria pues a V., Señor Doctor, por el magnifico medicamento que ha inventado, gracias al cual me encuentro devuelto a la vida, porque sentía que el citado mal de gata me conducía de dia en dia al sepulcro rápidamente. Dijo a V. por lo tanto las rídas expresivas gracias.

Adios, Señor Doctor, solo me resta rogarle que reconozca por su agrado a su amigo.

EL CONDE ARNOLDO MALCHI.

P. D.—Ruego a V. que no deje de hacer publicar la presente carta en los periódicos, para que todo el mundo pueda conocer la utilidad de su medicamento.

Roma 20 de Marzo de 1855.

Yo el infrascripto declaro, por ser así la pura verdad, y en justo elogio del ilustre Señor Doctor Holloway, que he padecido constantemente por espacio de tres años una

enfriamiento por condescender con algunos que me aconsejaban el uso de este remedio me decidí a ensayar.

Me dirigi con este objeto a la tienda del Señor Enrique Dunn, y compré cincuenta cajas de las mencionadas Pildoras empezando desde luego a usarlas. En el dia de 40 o 50 días a decir verdad, no encontré ninguna mejoría notable, pero observando mi sistema se fortificaba aunque con lentitud contínua teniendo estas Pildoras, y al cabo de cuatro días me curé perfectamente solo de la dicha enfermedad, sin otra de otra diferente que había adquirido en juventud.

Todo lo cual lo declaro en justicia de la verdad y en alabanza del Señor Dr. Holloway, por el cual conservare un monumento de eterna gratitud.

FILIPPO SALANDRI
Propietario del Grande Establecimiento
del Café Nuevo Vía del Corso

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE LA LIBERTAD.

Entradas de buques

Setiembre 24.—Dijo la Barca Inglesa "Liberator" procedente de Liverpool, Capitan J. Plillys con 15 hombres de población trayendo a su bordo mercaderías extranjeras.

Salidas.

Setiembre 30.—Se hizo a la vela la Barca con su tripulación, llevando doce en este puerto algunas mercaderías extranjeras de la pertenencia de Don Tomás González.

Comandancia del puerto de la Libertad Setiembre 30 de 1855.—Tomas Cordero

PUERTO DE ACAJUTLA.

Entradas.

Setiembre 23.—De la Unión la Costarricense "Liberia" de 142 toneladas Capitan Don Juan Santo Antoni y su tripulación, su cargamento efectos destruidos a la consignación de su sobreoriente Gil Chicon y de pasajeros el Sr. Don Pedro Goico encargado de negocios de Escazú y dos sirvientes, los Sres. Don Bernardo Rivera Cabezas, Don A. Sandaran, Don Buanio y Don N. Alvarado.

Salidas.—Ninguna.

Buques existentes en este surtidero expresado y la Barca Inglesa "Guadalupe" procedente de Liverpool.

Comandancia del puerto de Acajutla Setiembre 27 de 1855.—Tadeo Cordero

AVISOS

Minuta de los bienes que existen seitados en los pueblos del Distrito del nudo del Juez que la forma y que se suelen

Por el Juez de Paz de esta Villa se la minuta que me ha pasado el s. d. del oriente existen depositadas una viga de hierro siguiente: una T, al lado una O, debajo de ésta otra T, cabuya arriba. Y a la otra extremo rotillo y un vaya heraldo en otro hierro: una N teniendo un travesaño en la pieza izquierda de la N.

Por el idem de Polvoros seguia su maza de 13 de Agosto existen depositadas vaquillona joroba de tres años de este tipo: una A con un párrasalón arriba otra de dos años de este otro hierro: un gallo recto terminado en la parte horaria con un bote y la perpendicular con S invertida.

Los Jueces de los demás pueblos con excepcion solamente del de Anumeros que me han dado parte de no haber en sus marcas bienes de poder semejantes.

Juzgado de 1^{er} Instancia del Distrito San José, Setiembre 6 de 1855.—Marcelino Valdez

No habiendo en la Imprenta del Gobierno signos aparentes para representar el facsimilar de las marcas que tiene el ganado ni mostrando mandado embargar, y en vista de ello se ha ordenado de los Jueces de la Instancia del Estado para insertarla en Gaceta, se espera que dichos empleados servirán hacer una explicación de la forma de dichas marcas o fierros, como lo obsequia el Sr. Juez de San Matías, pues de esta manera se salva el inconveniente de no poder copiar cesadamente los referidos signos.

L. L. R.

Gobierno político del Departamento de Catamarca.—A los señores parrocos del Departamento.

agonizante.

Habíamos decisivas en el destino de las naciones, así como habíamos instantes supremos en la vida de los hombres. México se halló en uno de esos momentos de transición y de crisis que parecen anunciar la ruina total de un pueblo, cuando en realidad no son sino los síntomas precursorres de su regeneración social. Para el espíritu superficial que no mira las cosas sino en globo, tales acontecimientos no tienen significación alguna; pero el hombre pensador encuentra en ellos una providencial armonía de causas y efectos de reciprocas influencias que tienden a producir un cambio profundo y radical en el espíritu de las instituciones. Jamás, es verdad, se vió esta sociedad agobiada bajo el peso de tantos males; ellos forman sin duda un cuadro lamentable, espantoso; más dónde proviene tanto desorden? ¿Qué causas han producido tan precoz y temprano desorden? La organización política, las leyes, el temor, todo, todo ha contribuido a fomentar la corrupción intelectual y moral del pueblo mexicano. Nunca se habían extendido en este suelo la opresión y la barbarie hasta el punto a que las ha llevado el General Santa Anna; nunca se llevó tan lejos el desprecio de la vida humana; ni nunca, en fin, se vieron tantas miserias, concurriendo a la tragedia absoluta de los vivientes sociales; sin embargo, el Presidente no ignoraba que un poder que desmoraliza al pueblo hasta el extremo de no poderlo dirigir, mata a nación que suele llamado a proteger y se suicida locamente.

Parecerá tal vez extraño que haya habido quien tolere monstruosidades semejantes; pero la mayoría del pueblo, pobre, abyecta, deprimida, degradada por la ley, y finalmente, despojada de toda garantía social, no se hallaba aun en estado de exigir imperiosamente los derechos que el tirano le había usurpado por la fuerza; en una palabra, era necesario esperar e indispensable ser paciente, y lo tuvo en efecto, hasta que la revolución del Sur, tomando consistencia, logró atemorizar por fin al despotismo refugiado en medio de sus últimos baluartes.

Santa Anna huyó cobardemente, y la credad y la ambición siguen en su sistema, no mancharán ya más la historia de este pueblo desgraciado.

Mientras la república se organiza por medio de una gran convención nacional, es preciso conservar a todo trance el orden y la paz; aunque ya la corrupción y el vicio tienen gaugrenada la mayor parte de la sociedad, habrá todavía un resto de energía y de amor a la virtud: si salva la libertad, y reuniendo los poderes elementos de prosperidad y bienestar que aún existen en el país, podrá contribuir de una manera activa y eficaz a la gran transfiguración política y moral que se prepara; que los patriotas mejorados escarbaren la bandera de la unión, y a su sombra bienhechora nacerán las garantías que infunden la confianza y son la fuerza del gobierno. Nada es más cierto que el axioma de "dividir para reinar." Cuando Augusto dió la lei al mundo, avasallado, la discordia había hecho a los romanos impotentes, y la voz de Cicerón dejó de resonar en la tribuna el día en que Getavio, Marco Antonio y Lépido lograron desunir al pueblo romano.

COLEERA MORBUS.

Método curativo del cólera morbo presentado por el Sr. Dr. D. Andrés Bcisceer a la Junta de Sanidad del Departamento de San Salvador, que contiene la descripción del mal, sus síntomas particulares y medicinas que deben aplicarse para su curación.

(CONTINÚA.)

Cuál es la causa primitiva del cólera? Es evidente para todos los médicos, que la tal causa reside en esta porción de aire que envuelve a nuestro globo y que tiene el nombre de atmósfera. Los unos la consideran como un virus pestífero, una clase de virus sui generis, que el doctor Poirry llamó inodoro, que se introduce en el cuerpo con este elemento vital. Los otros, con más razón, piensan que la causa del cólera consiste en un misterio infinito de animaculadas o sus gérmenes, mezclados al aire, invisibles aun con microscopios, que invaden por absorción a todos los órganos, principalmente al tubo digestivo y a los centros nerviosos, y que encontrando circunstancias favorables, se desarrollen y produzcan la enfermedad.

Es muy probable que esto es la verdadera causa del cólera; 1.º porque explica de un modo satisfactorio a todos los fenóme-

gos y más dilatada, sobre todo si algunos de estos infecciosos hubieran sido administrados. Es menester confesar, sin embargo, que hubo casos en que los microscopistas no hallaron nada en el tubo digestivo, pero entonces es que la causa cólerica atacó solo al sistema nervioso, y los enfermos no habían presentado mientras vivían, ni vómitos ni evacuaciones, como sucede suelen en el cólera espumoso o en el fulminante. Puede ser que si en esas circunstancias se hubiese cesado, con un buen microscopio, el cerebro, o la médula, o los nervios y piezas ganglionares, se hubiera encontrado en ellos gérmenes o minúsculas semejantes a los que se han hallado en los intestinos. Esta averiguación falta hasta ahora, pero luego saldrá a luz, puesto que la academia de las ciencias de París, para cumplir con el testamento del Sr. Bréant, ha decretado un premio de veinte mil pesos, para la persona que probará de una manera inequívoca, la existencia en el aire y en los órganos del cuerpo humano, de los gérmenes o animaculadas cólericas.

Estando conocida la causa del mal, su curación es fácil y racional; por este motivo la que hemos señalado y que está fundada sobre estos principios, es tan segura. Pero la curación preventiva tiene todavía más potencia porque destruye los gérmenes de la enfermedad antes que se desarrollen, y a pesar que estos gérmenes se reproducen diariamente en el aire que respiramos en las localidades atacadas de la epidemia, el uso habitual de los remedios preservativos los aniquila completamente, y tiene esa otra ventaja que impregna el tegido de todos los órganos de la economía con una resistencia invencible a los ataques de la causa. —(S. C.)

OTRA

RECETA PARA EL COLEERA,
LA CUAL EN LAS ÚLTIMAS CIRCONFERENCIAS QUE PE
DICE LA EPIDÉMIA SE HAN HECHO EN EUROPA HA PRODUCIDO LOS MAS ADMIRABLES EFEKTOS.

Si el enfermo no ha vomitado la materia deletérea y que se parece al agua de arroz, se le da una cucharada de mostaza en polvo en un poco de agua fría en cantidad de vomitivo. —Después del vomitivo, preparado por la enfermedad o por el remedio (algunos minutos después) se le da una copa de café con diez granos de pimienta de cayena. —Este produce un alivio casi en el acto y después de una hora de dejarse la transpiración y el sueño se restablece. —En algunos casos es menester una mediados más de café y de pimienta, media hora después, pero se asegura que nunca ha sido necesario esta segunda dosis.

VARIEDADES.

LEYES Y DECRETOS.

Es curioso el siguiente resumen de las leyes y decretos expedidos en Francia desde 1793 hasta la revolución de 1848. La primera asamblea constituyente, 3.402. La legislatura que le sucedió, 2.078. La convención, 15.034. El directorio, 2.049. El consulado, 3.843. El imperio, 10.254. La primera restauración, 341. Los 100 días y el gobierno provisional, 318. La segunda restauración, 63.413. El gobierno de julio, 18.958. La república de 1848, 3.137.

Total, 87.530

A DONDE VAMOS A PARAR?

Mientras la Europa se ocupa de la guerra, la América amontona máquina sobre máquina, y se entrega a las más peregrinas invenciones. Un díario americano anuncia que existen en los Estados Unidos máquinas que hilan, tejen y cosen; máquinas que hacen botas, barbezan y dan lustre; relojes eléctricos que dan las horas, despertan y encienden la luz. Los cigarros ya no se fabrican sólo mecánicamente; una máquina corta el queso, limpia los cuchillos y cucharras, lava la ropa y vajilla. La caña de pescar se mueve con inteligencia para atrapar los peces. En fin, sería cosa de nunca acabar si hubieran de enumerarse: la multitud de máquinas que funcionan en aquel país afortunado.

(Heraldo n. 364.)

HOMBRES DE LETRAS.—Un escribano de una aldea estudiando una diligencia de embargo, dijo:

"Hacemos embargo y real aprehension de Una gallina con seis pollitos.
Una matrona preñada con dos id.

Standard de Londres, dice que el barón Nathaniel de Rothschild, hijo del barón James Rothschild, estaba gravemente enfermo.

ELEVACION DE UNA CASA EN SAN FRANCISCO DE CALIFORNIA.—La casa del Sr. Argenti, situada en la esquina de las calles Comercial y Kearney [con 72 pies de frente y 55 de fondo, y construida a ladriños], acaba de ser levantada tres pies del piso por medio del aparato hidráulico de Horseshoe. Se calcula en 5,500 toneladas al peso de dicha casa, cuyos habitantes continuaron en ella sus ordinarios quehaceres durante la operación de levantarla como si nada sucediera fuera del orden normal. Simultáneamente se levantaba también la acera sin que dejara de transitárs por ella el público. La ciencia llegará con el tiempo a variar la faz del mundo!

MONOS MUERTOS DEL COLEERA.—En la isla de Trinidad se dice que morían en gran número los monos, y se atribuye su fallecimiento a la epidemia reinante del cólera. En los montes se les hallaba muertos a centenares al pie de los árboles de los cuales habían caído. Cuando en la misma Trinidad reinaron las viruelas se observó el propio fenómeno de morir de dicha enfermedad una multitud de chimpancés.

COLONOS AMERICANOS EN PALESTINA.

Ocho naturales de los Estados Unidos concibieron dos años atrás la idea de fundar una colonia en la Tierra-Santa y se situaron primero cerca de Jerusalén; pero luego trasladaron sus hogares a un lugar inmediato a Joppa (en las llanuras de Sharon), donde se han dedicado a las artes agrícolas y al cultivo de relaciones amistosas con los árabes. El Sun de Nueva-York dice que de dicha ciudad llevaron seis instrumentos de agricultura y añade que los colonos pintan con entusiasmo en sus cartas la felicidad del país.

Hacen tres cosechas pingües al año (dos en verano; valiéndose del riego, y una en invierno con las aguas naturales de la estación). Se dan abundantemente maíz, granos, legumbres y frutas se cultivan en los Estados Unidos.

Los colonos de que se habla son cristianos (no israelitas).

(Correo de España n. 15.)

Londres 17 Agosto 1855.

Se. Director de "La Gaceta Oficial" Salvador. — Mui Sr. mio: Confiero a U. mis cartas anteriores, mas especialmente mi última 17 Noviembre 1854 y piso a escribirle nuevamente.

El objeto principal de esta carta es recomendar los certificados que he recibido recientemente de Italia de dos nuevos casos de curaciones obtenidas por el uso de mis medicamentos y que ruego a U. me haga el obsequio de publicar una vez cada uno de ellos en lugar de dos de los que le remiti anteriormente, esperando que los hará U. insertar en la misma forma y en el mismo sitio que le he indicado.

Sin más por hoy y reproduciendo a U. la sinceridad de mis ofrecimientos me repito a sus órdenes y afectísimo S. S. Q. B. S. M.

THOMAS HOLLOWAY.

Londres 16 de Mayo de 1855.

Estimadísimo Señor Doctor Holloway,

Hebiendo estudiado atento por más de cuatro años de un insoportable mal de gata, el médico, después de haber hecho ensayo de otros muchos remedios, me aconsejó el uso de los Pildoras de V., y con ellas he encontrado tal mejoría, que en el espacio de un año me han curado completamente.

Gloria pues a V., Señor Doctor, por el magnífico medicamento que ha inventado, gracias al cual me encuentro devuelto a la vida, porque sentía que el citado mal de gata me conducía de día en día al sepulcro rápidamente. Dejo a V. por lo tanto las más expresivas gracias.

Adios, Señor Doctor, solo me resta rogarle que reconozca por su agradecido amigo.

EL CONDE ARNOLDO MALCHI.

P. D.—Ruego a V. que no deje de hacer público la presente carta en los periódicos, para que todo el mundo pueda conocer la utilidad de su medicamento.

Roma 20 de Marzo de 1855.

Yo el infrascripto declaro, por ser así la pura verdad, y en justo elogio del ilustre Señor Doctor Holloway, que he padecido constantemente por espacio de tres años una grave disenteria, que había sido revelde a toda clase de medicinas, que me hacia sufrir graves incomodidades y que iba consumiendo mi vida.

Durante el verano de 1854, hallándome en Roma, tuve ocasión de leer en el Monitor Toscano la existencia de las Pildoras fabricadas en Londres por el Doctor Holloway, y al instante al principio no di gran crédito a las virtudes que se les atribuían, sin

esperanza de llegar a usarlas. Llegó el año de 40 o 50 días a decir verdad, no creí ninguna mejoría notable, pero observé que mi sistema se fortalecía aunque con lentitud tomando estas Pildoras, y alrededor de cuatro meses me curé perfectamente solo de la dicha enfermedad, sin otra de otra diferente que había adquirido en juventud.

Todo lo cual lo declaro en justicia de la verdad y en alabanza del Señor Dr. Holloway, por el cual conservaré un monumento de eterna gratitud.

FILIPPO SALANDRE
Propietario del Grande Establecimiento
del Café Nuevo Vía del Cos

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE LA LIBERTAD.

Entradas de buques

Setiembre 24.—Dijo la Barca Inglesa "Sandwich" del vapor "Pack" del puerto 361 toneladas procedente de Liverpool. Capitan J. Phillips con 15 hombres de tripulación trayendo a su bordo mercaderías extranjeras.

Salidas.

Setiembre 30.—Se hizo a la vela la misma Barca con su tripulación, habiendo dejado en este puerto algunas mercaderías extranjeras de la pertenencia de Don Antonio Gonzalez.

Comandancia del puerto de la Libertad Setiembre 30 de 1855.—Tomas Cardozo.

PUERTO DE ACAJUTLA.

Entradas.

Setiembre 25.—De la Unión la Gaceta Costarricense "Liberia" de 142 toneladas Capitan Don Juan Santo Antoni y su tripulación, su cargamento efectos extranjeros a la consignación de su sobrecargo Gil Chico y de pasajeros el Sr. Don Pedro Grone encargado de negocios de Egipto y dos sirvientes, los Sres. Don Berna Rivera Cabezas, Don A. Sandran, Don Bautista y Don N. Alvarado.

Salidas.—Ninguna.

Buques cesantes en este surtidero expresado y la Barca Inglesa "Quatre Paquet" del vapor.

Comandancia del puerto de Acajutla Setiembre 27 de 1855.—Indalecio Cordero.

AVISOS

Minuta de los bienes que cesan en los pueblos del Distrito del norte del Juzgado de la forma y que se suscriben.

Por el Juez de Paz de esta Villa se la minuta que me ha pasado el Sr. del n.º 1 que contiene depositadas una vaca negra del hierro siguiente, una T, al lado una O y bajo de ésta otra T cabeca arriba. Y en el hierro rosillo y nuevo heraldo con otro otro fierro: una X teniendo un travesa en la pierna izquierda de la X.

Por el Idem de Polvos según su minuta de 13 de Agosto cesan depositadas ya quilliboa jaca de tres años de color: una A con un travesa arriba, otra de dos años de color negro en gallo recto terminando la linea horizontal con un botón y la perpendicular con S invertida.

Los Jueces de los demás pueblos con excepción solamente del de Aranibar, no me han dado parte de no haber en sus marcas bienes de poder secuestradas.

Juzgado de L. Instancia del Distrito Sancé, Setiembre 6 de 1855.

Marcelino Valdez.

No habiendo en la Imprenta del Gobierno signos aparentes para representar el fascile de las máscaras que tiene el gavado: uno mostrando embargar, y cuya cara se le ha quemado dentro los Jueces de la Instancia del Estado para insertarla en Gaceta, se espera que dichos empleados servirán hacer una explicación de la forma de dichas máscaras o fierros, como lo observó el Sr. Juez de Suchitoto, pues de esta manera se salva el inconveniente de no poder copiar exactamente los referidos signos.

LL. R.R.

Gobierno político del Departamento de Cauca. — A los señores parrocos del Departamento.

Se recuerda que es terminado el tercer mestre del corriente año y que en cumplimiento de la lei, y sin necesidad de reclamar deben remitir a esta Gobernación sus respectivos trimestres de censos, nacidos y muertos para poder formar y remitir al Superior Gobierno con oportunidad, el general del Departamento.

El Gobernador Francisco Chávez.

— IMPRENTA DEL TRIUNFO.

GACETA DEL GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por cada trimestre adelantado 6 reales.
Número suelto 1 real.

AGENCIA GENERAL.

La Dirección de este Imprenta.
Idem periódicos.—Las administraciones de rentas.

SE ADMITEN GRATIS.

Los comunicados que se veren sobre asuntos de Interes público.
Los avisos & inserciones de Interes particular al precios de Arancel.

PARTE OFICIAL

ESTADO DEMOSTRATIVO de los ingresos y egresos habidos en los fondos municipales de varios pueblos de este Departamento en el mes próximo pasado.

—PUEBLOS—	RESISTENCIA												EGRESOS											
	Egresos anteriores.	Ramo del año.	Id. de la escritura.	Id. de la plaza.	Id. de la donación.	Id. de la fundación.	Id. de los gildos.	Id. de las tablas.	Id. de la enajenación.	Id. de la arboladura.	Id. de la alumbrado.	Total.	Gastos ordinarios.	Id. extra.	Id. de excedentes.	Total.	Egresos.							
Sonsonate.	128. 1 4	68.	—	10. 3	50.	17. 6	55. 4	—	9.	2.	—	453. 1	182. 2 4	40.	1	322. 2 4	230. 6 4							
Nahualáco.	113. 7	82.	9. 2	—	—	—	—	—	1. 2	2.	—	458. 7	16.	36. 3	3	52. 6	106. 1							
Suchitán.	14. 3 1 3	—	—	—	—	—	—	—	7.	—	—	8. 3	7.	—	—	7.	1. 3							
Jiquilá.	21.	—	3.	—	—	—	—	—	21.	—	—	18.	14.	12.	—	26.	22.							
Signeaca.	1. 6 1 4	10.	2.	—	—	—	—	—	—	—	—	16. 6	15.	—	2.	15. 2	1. 4							
San Pedro.	4.	—	4.	—	—	—	—	—	—	3.	—	12. 4	12.	—	—	12.	4							
Santo Domingo.	1. 6	—	—	—	—	—	—	—	2. 2	4.	—	8.	8.	—	—	8.	—							
San Antónito.	20. 7	—	—	5. 7	—	—	—	—	—	4. 2	36. 4	67. 4	25. 3	20. 2	1.	46. 5	20. 7							
Sonsacate.	84. 3	—	—	—	1.	10. 7	—	—	—	—	—	125. 3	7.	54. 2	—	61. 2	64. 1							
Nahualingo.	46. 5	—	—	—	—	1. 4	—	—	—	—	—	57.	6.	1. 2	—	7. 2	49. 6							
Dolores Izalco.	41. 5	42. 4	4. 1	—	—	—	—	—	1. 0	—	—	6.	93. 6	39. 5	—	39. 5	54.							
Asunción Ixim.	30. 7	—	5. 4	—	18.	—	—	—	—	—	—	54. 3	16. 6	3. 2	—	20.	34. 3							
Guanaco.	29. 2	—	3. 6	—	—	—	—	—	—	—	—	33. 1	10.	5. 4	—	15. 4	17. 3							
	130. 5	169. 4	15. 3	34. 3	40. 5	17. 6	35. 6	4. 2	80. 7	2.	2.	91. 1	31,137. 2	359. 1	173.	31. 5	533. 2	603. 3						

DEMOSTRACION.

Cargo. \$ 1,137. 2

SEGUN está demostrado aparecen de existencia seiscientos tres pesos dos y tres cuartillos reales.

Gobierno Político del Departamento de Sonsonate: Setiembre 21 de 1855.—ANTONIO IPÍÑA.

Sebastian Sicilia, Secretario.

Data. \$ 533. 7 4

Existencia. \$ 603. 2 4

ESTADO GENERAL de los ingresos y egresos habidos en las claverías municipales de los pueblos de este Departamento en el mes de Agosto próximo pasado.

—PUEBLOS—	RESISTENCIA												EGRESOS											
	Egresos anteriores.	Propios y ar-	Ramo de tra-	Id. de mul-	Id. de subastas.	Impuesto de	Rentas de ej-	Id. de lilla-	Funciona-	Comunica-	CARGO.	DATA.												
	entieros.	bilitos.	lajadoreas.	tales.	cordos.	dos y terras.	res.	públicas.	Periodo de ren-															
San Vicente.	1. 1	87. 6	—	—	—	—	—	—	11.	1.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	40. 5	37. 5		
Izapeque.	4.	—	—	—	—	—	—	—	14.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18. 4	17. 6		
Tepetitán.	20.	3.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	36.	20.		
Verapaz.	7. 2	—	—	—	—	—	—	—	3. 5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10. 7	4.		
Guadalupe.	—	—	—	—	—	—	—	—	2.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3. 1	3. 1		
Tecoloca.	—	—	22.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	22. 4	22. 4		
Astropéque.	90. 6	8. 2	—	—	—	—	—	—	8.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	108. 6	15. 7		
San Lorenzo.	1. 1	—	—	—	—	—	—	—	4. 5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6. 6	12.		
San Sebastián.	—	5.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.	5. 1		
San Estévan.	5. 3	11. 5	3. 4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	23. 4	24. 5		
Seasantepeque.	—	25.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25.	25.		
San Isidro.	4. 5	6.	—	—	—	—	—	5.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10. 3	5.		
Victoria.	—	—	25.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25.	—		
Santa Clara.	—	2.	—	—	—	—	—	—	1.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.	3. 2		
Graco.	—	2.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2. 6	2. 6		
Dolores.	—	5. 3	—	—	—	—	—	3.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5. 6	5		
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	342. 3	205. 4		

DEMOSTRACION.

Cargo. \$ 342. 3

Nota.

\$ 205. 4

—

Existencia.

\$ 186. 6

—

—

—

—

—

—

—

—

—

EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EN LA AMERICA CENTRAL.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por cada trimestre adelantado
Número sencillo

6 reales.
1 real.

RENCIA GENERAL

La Dirección de esta Impronta.
Idem parcelles.—Las administraciones de rentas.

SE ADMITEN GRATIS

Los comunicados que se versen sobre asuntos de interés público.
Los avisos e inserciones de interés particular a precios de Arancel.

PARTE OFICIAL.

ESTADO DEMOSTRATIVO de los ingresos y egresos habidos en los fondos municipales de varios pueblos de este Departamento en el mes próximo pasado.

PUEBLOS.	Existencia anterior	Ramo del cargo	Id. de la corona	Id. de plaza	Id. de dominaciones	Id. de dominios	Id. de mudanzas	Id. de arrendamientos	Id. de billetes	Id. de conmutación	Id. de arbitrios	Id. de alumbrado	Total.	Gastos ordinarios	Id. estranjeros	Id. de extranjero	Total.	Existencia.
Sonsónate.	128. 1	68.	10. 3	50.	17. 6	37. 4	—	—	—	—	—	—	453. 1	182. 2	40. 1	222. 2	230. 6	
Almácalco.	115. 7	32.	2	9.	—	—	—	—	—	—	—	—	158. 7	10.	36. 3	52. 6	106. 1	
Sabanalito.	1. 3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8. 3	7.	—	7.	1. 3	
Laguna.	21.	3.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18.	11.	12.	26.	22.	
Almeces.	1. 6	10.	2.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	16. 6	15.	—	15. 2	1. 4	
San Pedro.	1.	4.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12.	—	—	12.	4	
San Domingo.	1. 6	—	—	—	2. 2	—	4.	—	—	—	—	—	8.	5.	—	8.	—	
San Antonio.	20. 7	—	—	5. 7	—	—	—	—	—	—	—	—	67. 4	25. 3	20. 2	46. 5	20. 7	
San Sebastián.	81. 3	—	—	1.	10. 7	—	—	—	—	—	—	—	125. 3	7.	54. 2	61. 2	64. 1	
Almolíngu.	16. 5	—	—	—	1. 1	—	—	—	—	—	—	—	57.	6.	1. 2	7. 2	49. 6	
Dolores Tzalco.	44. 5	42.	4.	4. 1	—	—	—	1. 0	—	—	—	—	93. 6	39. 5	—	39. 5	54.	
Añoncón Ixim.	30. 7	5.	1.	18.	—	—	—	—	—	—	—	—	54. 3	16. 6	3. 2	20.	34. 3	
Guamocó.	29. 2	3.	6.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	33.	10.	5. 4	—	15. 4	
	130. 5	169.	4.	15. 3	54. 3	94. 5	17. 6	35. 6	4. 2	80. 7	2.	2.	6.	91. 137. 2	359. 1	173.	1. 5	533. 2
																	603. 3	

DEMOSTRACION.

Cargo. \$ 1,137. 2
Data. \$ 533. 7
Existencia. \$ 603. 2

SEGUN está demostrado aparecen de existencia seiscientos tres pesos dos y tres cuartillos reales.

Gobierno Político del Departamento de Sonsónate. Setiembre 21 de 1855.—ANTONIO IPÍÑA.

Sebastián Sicilia, Secretario.

ESTADO GENERAL de los ingresos y egresos habidos en las claverías municipales de los pueblos de este Departamento en el mes de Agosto próximo pasado.

PUEBLOS.	Existencia anterior	Propios y arbitrios	Ramo de trabajadores	Id. de mulas	Id. de subastas	Impuesto de cordones	Nombre de ciudades y terrazas	Id. de billares	Funciones públicas	Comunicación de penas	CARGO.	DATA.
San Vicente.	1. 1	37. 4	—	—	—	—	—	—	—	—	40. 5	37. 5
Espíque.	4.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18. 4	17. 6
Repetitán.	20.	3.	—	—	—	—	—	—	—	—	36.	29.
Verapaz.	7. 2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10. 7	4.
Guadalupe.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3. 1	3. 1
Tecuichén.	—	22. 4	—	—	—	—	—	—	—	—	22. 4	22. 4
Antepéque.	90. 6	8. 2	—	—	—	—	—	—	—	—	108. 6	15. 7
San Lorenzo.	1. 1	—	1.	—	—	—	—	—	—	—	6. 6	13.
San Sebastián.	—	5.	—	—	—	—	—	—	—	—	5.	5. 1
San Estévan.	5. 3	14. 5	3. 4	—	—	—	—	—	—	—	23. 4	24. 5
San Matépeque.	—	25.	—	—	—	—	—	—	—	—	25.	25.
San Isidro.	4. 5	6.	—	—	—	—	—	—	—	—	10. 3	5.
Victoria.	—	25.	—	—	—	—	—	—	—	—	25.	—
Santa Clara.	—	2.	—	—	—	—	—	—	—	—	3.	3. 2
Guate.	—	5. 3	—	—	—	—	—	—	—	—	5. 6	5
Dolores.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	342. 3	205. 4

DEMOSTRACION.

Cargo. \$ 342. 3
Data. \$ 205. 4
Existencia. \$ 136. 6

NOTA.—Se advierte que aunque el presente estado debía haberse dirigido desde principios de este mes, no ha podido hasta ahora por no haberse recibido antes el estado de la clavería municipal de esta Ciudad.

Gobierno político del Departamento de San Vicente. Setiembre 22 de 1855.

MANUEL JIMÉNEZ.

PARTE NO OFICIAL.
LA GACETA
Santiago, 26 de setiembre 1855.

PERIODICOS Y PERIODISTAS.
El periodismo es la necesidad de la época, así como la discusión teórica era la enfermedad dominante en los tiempos anteriores al siglo 18. Escribir en todos sentidos y en gran escala; no alcanzaría un año para leer lo que la prensa periódica produce en un día. Un solo número del *Times* contiene escrito, tanto como lo que contiene la *Conquista de Méjico* de Solís. Estas producciones gigantescas asombran por su magnitud, por su variedad y por su perfección artística; y ya se ve que ante esos colosos tipográficos, nuestras hojas parecen unos pígnicos, unos atomos que las mas de las veces no merecen ni los honores de la *revista de periodicos*. No hacemos enemigo a los amigos de Redacción la injusticia de suponer que por razón de las dimensiones no nos tomen en cuenta; otras causas han y es muy fácil adivinarlas, porque a más de que nuestras cosas

deben inspirar poco interés, sucede que la falta de exactitud en las ideas, el olvido de todas las reglas de la lógica, de la prosodia, de la gramática y aun de la ortografía, hacen de muchos de nuestros papeles una logomachia incomprendible para todos, e indecifrable para los que no sepan el español desde niños, por la imposibilidad de traducir a otra lengua unos conceptos expresados en construcciones bárbaras, y escritos con letras que no deben usarse: faltas que hacen de todo punto impracticable la versión de un idioma a otro, si para hacerla el traductor, tiene que ocurrir forzosamente al Diccionario.

Un literato de nuestros días dice que el pueblo Europeo, faltó de tiempo para apurar todo lo que el periodismo le presenta, ya no lee libros, de que resulta que ahora hai mas eruditos y literatos y menos sabios en proporción; tal vez sea así; nosotros no nos creemos competentes para juzgar en materia tan grave; pero si observamos que respecto de la población y de lo que se escribe, los periódicos puramente políticos son pocos en Europa, abundando mas los científicos, literarios, comerciales e industriales.

En la América española sticcede to-

do lo contrario: casi no hai publicaciones que no sean políticas, y de veras, que esto es una lamentable calamidad. Se necesitan políticos al tiempo de constituir los Estados: ya constituidos, suelen aquéllos estar demás, como lo están los arquitectos después de acabado un edificio: para hacer marchar bien un país basta con que tenga, (supuesta una buena Constitución) celosos administradores, rentistas entendidos, instructores desinteresados, empleados probos, y una masa de hombres de bien que sirva de apoyo al orden y de sustentáculo a la lei.

Vivir hablando de formas políticas y de cambios de personas, vociferar hasta el fastidio sentimientos que tal vez no se abrigan, enunciar sin intermisión y sin saberse por qué y para qué, principios que nadie pone en duda y conclusiones que nadie niega, poner continuamente a la orden del día cuestiones sobre cuya decisión nadie quiere discutir, tal es la ingrata y estéril tarea del periodismo hispano-americano desde las Repúblicas del Sur hasta Méjico, con pocísimas excepciones. Unos toman por tema la democracia, y como si fuera dudoso qué ella es la mejor forma de Gobierno en pueblos constituidos en

la tranquilidad pública, unos y otros

hacen falsocear el verdadero apoyo de las garantías del ciudadano que es la armonía y el reposo. Aquellos comienzan por la pretensión de depurar de todo abuso el principio de autoridad y su ejercicio, y concluyen regularmente relajando hasta tal extremo el vínculo de la obediencia, que la sociedad cae en la anarquía, o mejor dicho, en la peor de las tiranías. Estos comienzan por promover el mayor posible ensanche a la potencia del poder público, y concluyen por lo comun, haciendo de la lei el instrumento de la voluntad de un hombre o de un círculo estrecho de hombres.

Unos y otros caminan sin lógica, sin congruencia y sin fino, probando con esto que ni han leido la historia de lo pasado, ni poseen los conocimientos indispensables al periodista. Los paralogismos a nadie convencen, y la falta de competente instrucción en el oficio que se está ejerciendo, perjudica en extremo en sus resultados.

La misión del periodista es noble, como que ella equivale a una especie de magistratura en cuyo desempeño se requiere, a mas de imparcialidad la mas severa, instrucción, decoro, moderación, exactitud en las ideas, justicia en los juicios, reserva en la apreciación de los hechos y de la intención de las personas que obran, y últimamente propiedad y conveniencia en el lenguaje; apartando cuidadosamente todo lo que parezca injuria, sarcasmo y menosprecio del público ante quien se habla.—Mientras el escritor, cualquiera que sea su tinte político, tiene o procure llenar estas condiciones, demostrando en todo caso miras nobles y desapasionadas, deseos de verdadera mejora y conatos por coadyuvar a ella, puede y debe contar con la benevolencia pública y con las simpatías de los pensadores juiciosos y de las clases mas distinguidas de la sociedad: puede y debe creer que su voz es escuchada, que sus doctrinas son recibidas sin desconfianza y que sus indicaciones son acogidas con aprecio. Pero desde el momento en que las columnas de un periódico se convierten en eco de un partido, en órgano ciego de los desbordes y de la saña de una parcialidad cualquiera, en reportorio de noticias inexactas y no purificadas a la luz de la crítica,—desde ese momento decimos, tal publicación perdiendo su carácter de imparcialidad y de justicia, viene a tierra, se atrae el desprecio de los buenos, y si acaso logra una boga transitoria entre los adictos al bando que sostiene, debe esperar un poco mas tarde su caída segura en el mas profundo olvido.

No debiéramos nunca olvidar que la demasiada inclinación hacia los extremos, y la propaganda aclarada en un sentido cualquiera, produce exageración por el lado opuesto: esto sucede al que escribe lo mismo que al que obra: y de ahí viene la necesidad de adoptar en todo caso aquel justo medio, aquella prudente y mesurada templanza, sin la cual las sociedades se desquician. Mas para esto es indispensable en la apreciación de los sucesos investigar concientudamente las verdaderas causas de los mismos, no atribuir ligeramente a un principio las derivaciones de otros muy diversos, ni suponer en las personas el origen de acontecimientos que proceden de condiciones sociales y de encadenamientos de circunstancias independientes de la voluntad de los hombres. Un semejante modo de discurrir engaña al pueblo, sentando premisas de que no pueden sacarse sino conclusiones falsas, bastardas y perjudiciales.

Nihil sub sole nomen: nada de cuan-

ella es el remedio heroico de nuestros males, ni que otros abrazan la democracia exagerada pensando que en la licencia se encuentra el *magnum bonum* en pos del cual corren las sociedades. Unos y otros acaso quieren lo mejor: guardémonos por tanto de inculparlos descortesmente y limitémonos a persuadirlos con la razón apoyada en los ejemplos de la historia. Esta es la verdadera y propia tarea del periodista juicioso y bien intencionado.

Tal ha sido de algún tiempo a esta parte el sistema de la *Gaceta del Salvador*. Hemos soportado calificaciones gratuitas de unos y de otros; mas nos hemos abstenido de calificar a nadie y aun de dar respuestas, porque huimos, como huir la poste, de contiendas inútiles. Nuestras ideas son fijas como emanadas de principios que tenemos arraigados en nuestro corazón y que forman el fondo de nuestras convicciones. Estas ideas han sentido mal algunas veces ya a los Tírios, ya a los Troyanos: hemos hecho paciencia, comprendiendo que de un lado no se habla con entera libertad, y que del otro no se nos entiende. Los unos nos han llamado *conservadores y serviles*, (y gracias que quedaron tan solo esto); nos han titulado los otros, de *utopistas y disolventes*: se fundan los primeros en que no hemos sostenido, ni jamás sostendremos los teoremas de la licencia y del desorden; se fundan los otros en que aborrecemos los gobiernos absolutos que obran sin regla y sin contrapeso: a unos y a otros hemos opuesto indirectamente la única respuesta que por nosotros da la sana razón, diciéndoles con un célebre estadista italiano que „*lo mismo se aniquilan y destruyen los Estados en una libertad borrascosa, que bajo una tiranía insensata*“.

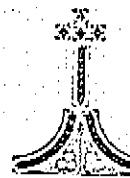
Hemos hecho constantemente la apología de la paz y recomendado la necesidad que los pueblos de la América central tienen de que se les conserve en reposo, pues solo así puede fundarse una libertad racional y hacer efectivo el goce de las garantías del individuo. Nos hemos abstenido cuidadosamente de expresar asentimiento o desaprobación respecto de las ocurrencias de las vecindades, llegando nuestra reserva hasta el extremo de omitir la reproducción de noticias que pudieran irritar pasiones. Hemos abonado la conducta severa y neutral del Gobierno del Salvador, bien persuadidos de que ella es por ahora la mas conveniente y provechosa no tan sólo a este Estado sino también a los beligerantes en otros. Hemos enunciado nuestro pensamiento con llaneza, lealtad y decoro, sin hacer alusiones de ningún género, por mas que en algunas publicaciones aluden casi directamente a nosotros. En fin, no hemos querido levantar el guante que mas de una vez nos han arrojado, y no ciertamente porque los campesinos nos inspiraran ningún linaje de miedo, sino porque a fuer de nuestra condición de periodistas oficiales, hemos considerado que en nuestra actual posición, nos incumbe mas que nunca el deber de llevar en paciencia las *flaquezas de los próximos*.

Continuaremos pues nuestro sistema, ya que, si no fuere el mejor, al menos es inofensivo, y a nadie puede dar motivo de queja. Nuestra consigna no es otra cosa que esplanar los principios de la política del Gobierno, y publicar todos aquellos documentos y piezas que pueden interesar a los ciudadanos; sin que para esto creamos necesario estendernos en consideraciones inoficiosas sobre formas políticas. El Estado tiene la suya basada

en aspecto: las calles principales se están empedrando perfectamente, haciendo construir banquetas embaldosadas para comodidad de los transeúntes; la limpia se hace notar ya aun en los barrios; las fuentes públicas se hallan en el mejor estado, abundantes y limpias; en fin, el movimiento de verdadero progreso se siente por todas partes, y es ayudado también por la acción de los particulares que no han cesado de fabricar bonitas y elegantes casas desde que el Gobierno trasladó acá su residencia interina. Descansos de todo corazón que este impulso no se débilite jamás y que esta ciudad camine con rapidez al grado de engrandecimiento y bienestar a que está llamada.

Colera morbus.

Parece que nuestros temores del cólera pueden ir cesando ya. Por las últimas noticias recibidas, se sabe que en Nicaragua va desapareciendo y hace muy pocos estragos, que en la isla del Tigre cesó enteramente habiendo hecho unas veinticuatro víctimas; que a los pueblos de Honduras no ha pasado, sin embargo de no estar incomunicados con Nicaragua, y por ultimo que en ninguno de los de este territorio ha tocado. Si agregamos a estas noticias la proximidad del cambio de estación y la certeza de que declarándose los vientos de Norte y Noroeste dominantes durante los meses en que hemos entrado ya, han sobradados fundamentos para creernos por esta vez preservados de aquel formidable azote. Esta confianza sin embargo no hará cesar la vigilancia del Gobierno, ni las autoridades subalternas deben por esto dejar de llevar adelante lo mandado sobre limpia de las poblaciones y demás precauciones higiénicas que por diversos acuerdos y prevenciones se les tienen amonestadas.



Artículo necrológico.

El Estadio de Honduras y principalmente la Ciudad de Tegucigalpa, agaban de experimentar una pérdida que mucha será bastante dolorosa. *El Sr. Presbítero Dr. Don José Trinidad Reyes* falleció en aquella Ciudad el dia 20 del próximo pasado Septiembre de resulta de una enfermedad crónica que le aquejaba hace algún tiempo. Era a la sazon Rector de aquella Universidad, de que también podía llamarse con justicia profesor y sacerdote.

Para hacer la debida apreciacion de la amargura que por tan triste acontecimiento debe pesar sobre el vecindario de Tegucigalpa, preciso es haber conocido al Dr. Reyes, y saber cuales eran sus oficios y constante ocupacion en el lugar que tenía la felicidad de poseerlo.

El Dr. Reyes era sin disputa una de las notables ilustraciones de Honduras. Teólogo consumado, Orador eloquente, Poeta y Músico, reunía a estas eminentes cualidades una conducta intachable, una caridad ascendente y una humildad tanto mas digna de alabanza cuanto mas elevado era el carácter moral de aquel virtuoso sacerdote.

Versado en la escritura sagrada, en los libros de los Santos Padres, en la historia de la Iglesia y en la de los Concilios, su saber en las ciencias eclesiásticas era grande; y esto contribuia sin duda a la facilidad con que predicaba, a la abundancia de doctrina que se notaba en sus oraciones, y a la suavidad de su estilo que era llano, es verdad, pero claro y nervioso.

Los clásicos antiguos le eran familiares, y sus conocimientos en la bella literatura francesa y española, revelaban largos y fructuosos estudios sobre humanidades. Verificaba con admirable facilidad y con præcia. El carácter dominante de sus composiciones era el jocoso, y se dedicaba mucho al género pastoral. Vivirán mucho tiempo en la memoria de los Tegucigalpenses las amenas pastorales del Dr. Reyes, y aquello picantes y salerosos villancicos en que proporcionando diversión, entre el agradable concierto de una música armoniosa (regularmente de su propia composición), solía mojar su pluma en el satírico tintero de Juvenal para corregir las costumbres poniendo en ridículo los vicios morales y sociales al son del tamboril y del rabé.

Era piadoso y amable: su trato fácil y llano le hacía accesible a toda clase de per-

sonas de la precomisión, no se habiendo puesto en la silla de Comayagua a otro de postulados.

El vecindario todo de Tegucigalpa y a su vez las autoridades locales y la Academia de estudios, han dado las mas inequívocas pruebas de su dolor en la muerte del Dr. Reyes. Su cadáver cuidadosamente embalsamado, estuvo expuesto durante siete dias a la veneración pública; y cuando de do repetidas y diarias funciones fúnebres precisó darse sepultura, no pudo hacerse como a invitadas y entre los sollosos y de los pobres.

La fisonomía del Dr. Reyes nada tiene notable: bajo de cuerpo y un poco delgado sin embargo ágil en sus movimientos y activo en el trabajo a pesar de su avanzada edad.

Nunca fué rico porque nació de padres pobres, él por su parte nada hizo para acumular riquezas, pues que los modestos y desvalidos eran dueños de los ventos de su ministerio.

Tantos merecimientos y tantas virtudes hacen esperar con toda confianza al alma pura del Dr. Reyes goza al presente del galardon inmarcesible prometido a los justos.

(R. I. P.
E. H.)

DISCURSO pronunciado en la Ciudad de Sonsonate el dia 15 de Setiembre

Et recordaberis quoniam non fueritis Egypci: custode facies quae prouisa sunt.

Deuterónomico Cap. vers. 12.

Señores: por espacio de treinta y cuatro años este dia se os ha dirigido la palabra, y cada se han pronunciado bellas y eloquentes oraciones y yo resumo ha sido, el memorable acontecimiento que hoy celebramos. La Independencia, si ella ha pasado a muchos hombres, que la han presentado en diferentes facetas: ya probando su necesidad, ya ventajas, ya sus inconvenientes.... Todo lo sabemos, que cosa nueva pues, os pudiera yo decir. Pretendíamos tratar vuestra atención con más y desatildado discurso, que en lugar de seros os dije fastidio, y fuerá causa para que me creyese de atrevido y temerario, porque estropearía tan santa y delicada. No señores, me asusté de molestarlos. No quiero ocasionar disgustos este dia consagrado a la alegría y al placer. Yo limitaré a repetiros estas palabras dichas a Dios a su pueblo predilecto porque ellas convienen también a nosotros. Y yo ACOGARAS QUE ESTUERTE EN EGIPTO, Y GUARDARAS, Y CUMPLIRAS LAS COSAS QUE ESTAN MANDADAS.

PRIMERA PARTE.

Hai en nosotros, señores, una facultad admirable y eternizadora de tanta importancia para los tales, que si ella no conocieramos el *yanqui* instinto que acarrea de transcurrir, seria para siempre, y reducido el hombre a las modalidades transitorias; a cada momento estaria comenzando una palabra, su carencia nos habria reducido a nulidad. Esta interesante potencia es la *memoria conservadora* de lo que fué, y la que aprosimadamente mas remotos; pero ella como todo lo que nos ha sido concedido, debe usarse, en orden y provecho. Recordar para aborrecer, para vengar, es aumentar los males presentes con la adición de los que antes nos lastimaron. Es renovar las garras que se han cetratizado, y amargan la vida en un sufrimiento prolongado.

En esta virtud, cuando yo aplico las palabras Deuterónomico a nuestras circunstancias, estoy lejos de decirles que nos acordemos del tiempo que nos esclavizó, para odiar, como muertos que fuimos, a los que llamaron nuestros opresores culparlos de la fatiga de luchar que no nos brindaron, o haciendo comentarios enojosos de manejó respecto de nosotros, no. Yo quiero recordarlos aquellos tiempos de servidumbre, compararlos con estos de libertad, y hacer recordar esta maniera las ventajas de nuestra posición actual. Yo quiero que así como el soldado, salido del enemigo, toma precauciones para no ser prisionero en otro encuentro, y defienda su libertad con la vida, nosotros estemos siempre preparados para enfrentar de nuestro suelo, toda idea que venga al despotismo, y repeler con dignidad y con valentía las tentativas de dominación, que cualquier persona dirija hacia nosotros.

En todo tiempo que busquemos al hombre, lo hemos combatido por ser libre, y nunca lo vimos grande y feliz, sino es cuando está en el pleno goce de esta hermosa facultad. Los Griegos, y los Romanos la divinizaron, y con razón; porque el hombre, ella, hace, o deja de hacer alguna cosa, es diurno si mismo; es fuerte, grande, y se acerca a Dios supremo voluntariamente a nadie está sujeta. Es el carácter distintivo de la especie humana, que la eleva y coloca en el primer grado de la escala de los seres; porque, señores, esos globos luminosos parecidos en la bóveda azul del cielo, y que dan con la blanca y reluciente luz de los diurnos, una inmensa hoguera que nos alumbrá y calienta para que ese mar que nos admira por su vasta magnitud, y por sus periódicos movimientos: este airo que piramos, y que apenas opone resistencia, sin embargo de ser capaz con sus corrientes de arrancar árboles robustos; y esta tierra que nos sopora cuando encierra, y la cubre todo, todo sigue viviente que lo rodea impreso desde el principio; ni las estrellas, ni el sol, ni los mares, ni el cielo, ni la tierra, podrán invertir, ni suspender el que le demarcan sus leyes.

Visto, pues, que la libertad es el atributo de la humanidad, da al hombre su grandeza, y ese carácter de

vinculo de la obediencia, que la sociedad cae en la anarquia, o mejor dicho, en la peor de las tiranias. Estos comienzan por promover el mayor posible ensanche a la potencia del poder público, y concluyen por lo comun, haciendo de la lei el instrumento de la voluntad de un hombre o de un círculo estrecho de hombres.

Unos y otros caminan sin lógica, sin congruencia y sin tino, probando con esto que ni han leido la historia de lo pasado, ni poseen los conocimientos indispensables al periodista. Los paralogismos a nadie convencen, y la falta de competente instrucción en el oficio que se está ejerciendo, perjudica en extremo en sus resultados.

La misión del periodista es noble, como que ella equivale a una especie de magistratura en cuyo desempeño se requiere, a mas de imparcialidad la más severa, instrucción, decoro, moderación, exactitud en las ideas, justicia en los juicios, reserva en la apreciación de los hechos y de la intención de las personas que obran, y últimamente propiedad y conveniencia en el lenguaje, apartando cuidadosamente todo lo que parezca injuria, sarcasmo y menosprecio del público ante quien se habla.—Mientras el escritor, cualquiera que sea su finito político, tiene o procure llenar estas condiciones, demostrando en todo caso miras nobles y desapasionadas, deseos de verdadera mejora y conatos por coadyuvar a ella, puede y debe contar con la benevolencia pública y con las simpatías de los pensadores juiciosos y de las clases más distinguidas de la sociedad: puede y debe creer que su voz es escuchada, que sus doctrinas son recibidas sin desconfianza y que sus indicaciones son acogidas con aprecio. Pero desde el momento en que las columnas de un periódico se convierten en eco de un partido, en órgano ciego de los desbordes y de la saña de una parcialidad cualquiera, en repertorio de noticias inexactas y no purificadas a la luz de la crítica,—desde ese momento decimos, tal publicación perdiendo su carácter de imparcialidad y de justicia, viene a tierra, se atrae el desprecio de los buhoneros, y si acaso logra una boga transitoria entre los adictos al bando que sostiene, debe esperar un poco más tarde su caída segura en el mas profundo olvido.

No debiéramos nunca olvidar que la demasiada inclinación hacia los estremos, y la propaganda acalorada en un sentido cualquiera, produce exageración por el lado opuesto: esto sucede al que escribe lo mismo que al que obra; y de ahí viene la necesidad de adoptar en todo caso aquel justo medio, aquella prudente y mesurada templanza, sin la cual las sociedades se desquician. Mas para esto es indispensable en la apreciación de los sucesos investigar concienzadamente las verdaderas causas de las cosas, no atribuir ligamente a un principio las derivaciones de otros más diversos, ni suponer en las personas el origen de acontecimientos que proceden de condiciones sociales y de encadenamientos de circunstancias independientes de la voluntad de los hombres. Un semejante modo de discutir engaña al pueblo, sentando promesas de que no pueden sacarse sino conclusiones falsas, bastardas y perjudiciales.

Nihil sub sole novum: nada de cuantos a nuestra vista pasa debe cogernos de nuevo: es de necios escandalizarse de lo que mil veces ha sucedido, y de ignorantes el tener por novedad lo que miran por la primera vez. No debemos querer maravillarnos ni que unos propongan a la dictadura creyendo que

descortesmente y limitémonos a persuadirlos con la razón apoyada en los ejemplos de la historia. Esta es la verdadera y propia tarea del periodista juicioso y bien intencionado.

Tal ha sido de algun tiempo a esta parte el sistema de la *Gaceta del Salvador*. Hemos soportado calificaciones gratuitas de unos y de otros; mas nos hemos abstenido de calificar a nadie y aun de dar respuestas, porque huimos, como huir la peste, de contiendas inútiles. Nuestras ideas son fijas como emanadas de principios que tenemos arraigados en nuestro corazón y que forman el fondo de nuestras convicciones. Estas ideas han sentado mal algunas veces ya a los Tírios, ya a los Troyanos: hemos hecho paciencia, comprendiendo que de un lado no se habla con entera libertad, y que del otro no se nos entiende. Los unos nos han llamado *conservadores* y *serriles*, (y gracias que quedaron en solo esto); nos han titulado los otros, de *utopistas* y *disolventes*: se fundan los primeros en que no hemos sostenido, ni jamás sostendremos los teoremas de la licencia y del desorden; se fundan los otros en que aborresemos los gobiernos absolutos que obran sin regla y sin contrapeso: a unos y a otros hemos opuesto indirectamente la única respuesta que nosotras da la sana razón, diciéndoles con un célebre estadista italiano que „lo mismo se aniquilan y destruyen los Estados en una libertad borrascosa, que bajo una tiranía insensata.

Hemos hecho constantemente la apología de la paz y recomendado la necesidad que los pueblos de la América central tienen de que se les conserve en reposo, pues solo así puede fundarse una libertad racional y hacer efectivo el goce de las garantías del individuo. Nos hemos abstenido cuidadosamente de expresar asentimiento o desaprobación respecto de las ocurrencias de las vecindades, llegando nuestra reserva hasta el extremo de omitir la reproducción de noticias que pudieran irritar pasiones. Hemos abonado la conducta severa y neutral del Gobierno del Salvador, bien persuadidos de que ella es por ahora la mas conveniente y proyechosa no tan solo a este Estado sino también a los beligerantes en otros. Hemos enunciado nuestro pensamiento con llaneza, lealtad y decoro, sin hacer alusiones de ningún género, por mas que en algunas publicaciones aluden casi directamente a nosotros. En fin, no hemos querido levantar el guante que mas de una vez nos han arrojado, y no ciertamente porque los campeones nos inspiran ningun linaje de miedo, sino porque a fuer de nuestra condición de periodistas oficiales, hemos considerado que en nuestra actual posición, nos incumbe mas que nunca el deber de llevar en paciencia las flagrazas de los próximos.

Continuaremos, pues, nuestro sistema, ya que, si no fuere el mejor, al menos es inofensivo, y a nadie puede dar motivo de queja. Nuestra consigna no es otra cosa que esplanar los principios de la política del Gobierno, y publicar todos aquellos documentos y piezas que pueden interesar a los ciudadanos; sin que para esto creamos necesario estenderlos en consideraciones inoficiosas sobre formas políticas. El Estado tiene la suya basada en su Constitución. Esta es la mejor para nosotros.

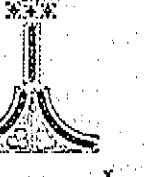
Cajutrepeque.

Digna es de toda alabanza la actividad con que la autoridad municipal de esta ciudad se esmera en las mejoras materiales de la población que cada dia presenta mejor

días partes, y es ayudado también por la acción de los particulares que no han cesado de fabricar bonitas y elegantes casas desde que el Gobierno trasladó aquí su residencia inferior. Descansos de todo corazón que este impulso no se debilita jamás y que esta ciudad camine con rapidez al grado de engrandecimiento y bienestar a que está llamada.

Colera morbus.

Parece que nuestros temores del cólera pueden ir cesando ya. Por las últimas noticias recibidas, se sabe que en Nicaragua va desapareciendo y hace muy pocos estragos, que en la isla del Tigre cesó enteramente habiendo hecho unas veinticuatro víctimas; que a los pueblos de Honduras no ha pasado, sin embargo de no estar incomunicados con Nicaragua, y por ultimo que en ninguno de los de este territorio ha tocado. Si agregamos a estas noticias la proximidad del cambio de estación y la certeza de que declarándose los vientos de Norte y Nordeste dominantes durante los meses en que hemos entrado ya, han sobradados fundamentos para creernos por esta vez preservados de aquel formidable azote. Esta confianza sin embargo no hará cesar la vigilancia del Gobierno, ni las autoridades subalternas deben por esto dejar de llevar adelante lo mandado sobre limpieza de las poblaciones y demás precauciones higiénicas que por diversos acuerdos y prevenciones se les tienen amonestadas.



Artículo necrológico.

El Estado de Honduras y principalmente la Ciudad de Tegucigalpa agaban de experimentar una pérdida que nunca será bastante lamentada. *El Sr. Presbítero Dr. Don José Trinidad Reyes* falleció en aquella Ciudad el dia 20 del próximo pasado Setiembre de resulta de una enfermedad crónica que le aquejaba hace algún tiempo. Era a la sazón Rector de aquella Universidad, de que también podía llamarla con justicia protector y fomentador.

Para hacer la debida apreciación de la amargura que por tan triste acontecimiento debe pesar sobre el vecindario de Tegucigalpa, preciso es haber conocido al Dr. Reyes, y saber cuales eran sus oficios y constante ocupación en el lugar que tenía la felicidad de poseerlo.

El Dr. Reyes era sin disputa una de las notables ilustraciones de Honduras. Teólogo consumado, Orador eloquente, Poeta y Músico, reunía a estos eminentes cualidades una conducta intachable, una caridad ascendente y una humildad tanto más digna de alabanza cuanto más elevado era el carácter moral de aquel virtuoso sacerdote.

Versado en la escritura sagrada, en los libros de los Santos Padres, en la historia de la Iglesia y en la de los Concilios, su saber en las ciencias eclesiásticas era grande y esto contribuía sin duda a la facilidad con que predicaba, a la abundancia de doctrina que se notaba en sus oraciones, y a la suavidad de su estilo que era llano, es verdad, pero claro y nervioso.

Los clásicos antiguos le eran familiares, y sus conocimientos en la bella literatura francesa y española, revelaban largos y fructuosos estudios sobre humanidades. Ver tambien con admirable facilidad y con prisa. El carácter dominante de sus composiciones era el jocoso, y se dedicaba mucho al género pastoral. Vivirán mucho tiempo en la memoria de los Tegucigalpas las amistadas pastorelas del Dr. Reyes, y aquellos pieañas y salerosos villancicos en que proporcionando diversión, entre el agradable concierto de una música armoniosa (regularmente de su propia composición), solía mejor su pluma en el satírico tintero de Juvenal para corregir las costumbres poniendo en ridículo los vicios morales y sociales al son del tamboril y del rabé.

Era piadoso y amable: su trato fácil y llano le hacía accesible a toda clase de personas, y gustaba mucho de mezclarse entre los muchachos, y con otro espíritu, entreteñese alguna vez en los juegos infantiles de los niños.

El Gobierno de Honduras conocedor de su mérito le propuso en la terna para la provisión de aquella mitra, que seguramente habrá recalcado en él, si por una falsa noticia de su muerte llegada a Roma poco an-

terior, estuvo expuesto durante siete a la veneración pública; y cuando dese de repetidas y diarias funciones fúnebres preciso darle sepultura, no pudo hacerse como a hurtadillas y entre los sollosos pueblo y de los polvos.

La fisonomía del Dr. Reyes nada tenia notable: bajo de cuerpo y un poco obesa sin embargo agil en sus movimientos y activo en el trabajo a pesar de su avanzada.

Nunca fué rico porque nacido de padres pobres, él por su parte nada hizo para enumarar riquezas, pues que los menestres y desvalidos eran dueños de los vientos de su ministerio.

Tantos merecimientos y tantas virtudes hacen esperar con toda confianza el alma pura del Dr. Reyes goza aún presente del galardón inmarcesible prometido a los justos.

(R. I. P.)

E. H.

DISCURSO pronunciado en la Ciudad de Sonsonate el dia 15 de Setiembre

El recordaberis quoniam
vivies in Agypto: et
que ac facies quia praec
eunt.

Deuteronomio Cap.
vers. 12.

Sefiores: por espacio de treinta y cuatro años este dia, se en la dirigido la palabra, y cada se han pronunciado bellas y eloquentes oraciones yo asunto ha sido, el memorable acontecimiento ahora celebramos. La Independencia, si: ella ha dado a muchos hombres, que la han presentado diferentes faces ya probando su necesidad, ventajas, y sus inconvenientes.... Todo lo sabemos, que cosa meya pues, os pudiera yo de Pretenderá arrrebatar vuestra atención con mi descalificado discurso, que en lugar de seros go de diese fastidio, y fuera causa para que me cesase de atrevirme y temerario, porque estropearía tu santo y delicado. No señores, me aburre de molestarme. No quiero ocasionar disgustos, que consagrado a la alegría y al placer, no limitar a repetir estos, pálidos dichos. Dios a su pueblo predilecto porque ellos conviven en Egipto, y guardadas y cumplidas las cosas que están mandadas.

PRIMERA PARTE.

Hay en nosotros señores, una facultad admirable y eternizadora de tanta importancia para los tales, que sin ella no conceberíamos el pasado instante que acabara de transcurrir, sería para siempre, y reduciría el hombre a las noches transitorias, a cada momento estaría comenzando una palabra, su carencia nos habría reducido a la infamia. Esta interesante potencia es la que conservadora de lo que fue, y la que apropiando tiempos mas remotos; pero ella como todo los ha sido egipcio, debe usarse, en orden y provecho. Recordar para aborrecer, para vengar es aumentar los males presentes con la adicción los que antes no lastimaron. Es renovar las que ya han ecatrizado, y amargar la vida mortal con un sufrimiento prolongado.

En esta virtud, cuando yo aplico las palabras Deuteronomio a nuestras circunstancias, estoy lejos de decirlos que nos acordemos del tiempo nuestra esclavitud, paraollar, como muchos querido, a los que llamaron nuestros opresores culpándoles la falta de laces que se notaba estos países, o haciendo comentarios enojosos de manejo respecto de nosotros, no. Yo quiero recordemos aquellos tiempos de servidumbre, compararlos con estos de libertad, y hacer resaltar de esta manera las ventajas de nuestra posición. Yoquiero que así como el soldado, salió del del enemigo, toma precauciones para no ser prisionario en otro encuentro, y defiende su vida hasta con la vida, nosotros estamos siempre allí para ahuyentar de nuestro suelo, toda idea que sea de dominio, y repeler con dignidad y con valentía las tentativas de dominación, que una querida dia dirija hacia nosotros.

En todo tiempo que busquemos al hombre, lo veremos corriendo por ser libre, y nunca lo vere grande y feliz, si no es cuando está en el pleno de esta hermosa facultad. Los Griegos, y los Romanos la divinizaron, y con razones porque el hombre es, hace, o deja de hacer alguna cosa, es digno de si mismo; es fuerte, grande, y se asemeja a Dios. La supremo voluntad a nadie está sujeta. Es el carácter distintivo de la especie humana, que la eleva, coloca en el primer grado de la escala de los creados; porque, señores, esos globos luminosos parecidos en la bóveda azul del cielo, y que brillan con la blancura y reluciente luz de los diamantes inmena hoguera que nos alumbrá y calienta el dia; ese mar que nos admira por su vasta magnitud, y por sus periódicos movimientos; este aire que soplamos, y que apenas opone resistencia, sin embargo de ser capaz con sus corrientes de arrancar árboles robustos; y esta tierra que nos soporta cuando encierra, y la cubre todo, todo signo el viento que le ha impreso desde el principio ni las estrellas, ni el sol, ni los mares, ni el cielo ni la tierra podrían invertir, ni suspender el dia, ni demorar sus leyes.

Visto, pues, que la libertad es el atributo de al hombre su grandeza, y ese carácter de superioridad sobre los demás seres; ya podemos citar en su justo valor la posición de nuestros mayores, cuando como colonos, yacían en la otra parte. Es verdad que vivían en paz, nadie los perturbaba y disfrutaban sin contradicción de aquella suerte vegetativa. Ignorantes, e ignorados, no vivían ni en el suelo que los había visto nacer, consecuencia el círculo de sus relaciones era estrecho, y su aislamiento no les permitía ni las leyes de la Europa, sino restringidas. El Génito, las leyes y aun los mandamientos de Jefe

gente orden, eran escépticos. El Salvador como sabía, no conocía sus derechos, y hasta le era desconocida la palabra libertad. El comercio y la industria, no merecían este nombre, apenas conociendo el primero en la introducción de muy poca mercaderías, y en la extracción del azúcar, y la caña, en el cultivo de esta planta, y de los granos de primera necesidad. En conclusión, se puede asegurar, que el país dormía profundamente aletargado.

Ahora señores, si ponemos en paralelo aquellos tiempos con el presente, en que el hombre ejerce todos los actos más bajos de la vida social: dándose leyes, y eligiéndola sus magistrados; en que se pensó, se habló, y se escribió con toda libertad; que el Gobierno patrio, no pone esa mano de rigor sobre los ciudadanos, sin permitirles más segundos que los que ella les impone en que se juzgan las artes, la agricultura y el comercio, con progreso; y la patria como nación libre y soberana, se encuentra en relación con las potencias de primer orden del mundo; notaremos una grande diferencia; palparemos las ventajas de nuestra situación actual, y la añaremos de corazón; seguiremos su engrandecimiento, y estaremos siempre prontos a sacrificarnos por ella.

SEGUNDA PARTE.
Al hablar de la libertad, dije, señores, que era facilidad de hacer, o dejar de hacer alguna cosa; es en efecto; pero aquí repetiré lo que expuse anteriormente de la memoria, esto es, que se ha de usar la razón y con procedimiento. Nada es más bello que honrar al ejercer su libertad; pero nada es más toro y repugnante que este mismo hombre todas las veces que, sin consideración ni respeto alguno, excesuará más que su capricho, y dejándose guiar por sus pasiones pervertidas, o exageradas, procediendo el bien, y arrojándose a la desgracia. De ahí la necesidad de prescribirle reglas que deneguen los límites de la libertad, reglas que señalen lo imperfeccionan, y que antes bien le den la posibilidad de elegir entre lo hecho, y lo solucionado.

Otro existe en el Universo, lo veréis seguro de mí. Desde la estrella más grande hasta el atomo imperceptible, obedecen a la atracción; desde la luna y cohete eneja, hasta el fanerógofo, que hoy tanto sin saberlo están sujetos a las leyes de la gravitación; y desde el hombre hasta el infusorio microscópico están bajo la influencia de la animalidad, y como el hombre además de la materia animal, tiene ese hermoso principio, destello de la Divinidad, el espíritu racional y libre, necesita otra gracia de leyes, bien distintas de las que dan a los seres puramente materiales.

Todos le han sido dados por Dios o por los demás hombres; las primeras son esos inimitables principios, gravados en el corazón humano, que le hacen a donde quiera sin variar porque están en su naturaleza, y tanto al nacer bajo los hiros polares, como al habitante de la zona ardiente, les son útiles y provechosas. Las segundas deducidas de las anteriores, tercero son: vida social, y varían en razón del carácter, y de las necesidades que se notan en los distintos países.

No sé, pues, que todo en el Universo está regido por leyes, y no puede concebirse la resistencia a la naturaleza sin su cumplimiento, porque en el momento que dejan de estar en ejercicio, genera la degeneración, al caos, así como se degeneran las sociedades cuando se desarraiguan. Por todo Dios dijo a sus escogidos. GUERRALES, Y RAZONABLES ARETARIA MASTRADA.

En efecto de la inobservancia de la ley, viene el hombre la degeneración. La sociedad será una utopía de faltas en aquellas, y en esto a cada paso nos presentan muchas penas las historias. La nación libera por haber olvidado los preceptos que le dictó Dios, cayó en poder de los Asirios, y saquearon sus riquezas, con sus grandes hombres sujetaron la cautividad de Babilonia. El imperio romano, después de haber reinado desde el Norte a Méjico trágicamente las más vastas monarquías, perdió su dignidad, y su valor, se devirtió por la violación de sus leyes, hasta el punto de llegar a la presa de los bárbaros del Norte. La Francia grande, hermosa, y alegre, estuvo a punto de desmoronarse cuando en la memorable revolución del año pasado, rompió los lazos sociales, políticos, y religiosos; perdió su grandeza, su hermosura, y su gloria, y apareció pálida y triste, manchada con la sangre de sus hijos. Nosotros, si, nosotros mismos, hemos padecido todas las veces que los principios de orden y de justicia han sido desechados. Nuestra pequeña sociedad se ha dividido en bandos encarnizados para devorarse mutuamente; nuestros derechos han desaparecido, y el más audaz roba de fierro ha conducido los pueblos al sacrificio. Los Estados vecinos, nuestros hermanos: por qué sufren? por qué corren de momento a momento su extinción? por qué ahí la guerra sigue su destructora? Es, señores, porque la ley es solo libertad, y el hombre sin escuchar más que sus pasiones ha puesto de escabel a la sociedad para elevarlo sobre ella.

Por el contrario la nación que sigue la senda marcada por las leyes, que acata la justicia, y la práctica, que tiene por sostén la religión y la moral, recibe fuerza, rica y arrugada; será la Patria de los hombres valientes, sabios y virtuosos. Ahí vivirán los ciudadanos tranquilos en el pleno goce de su soberanía, respetándose mutuamente, y procurando el bienestar de los demás.

CONCLUSIÓN.

No hay dando señales estamos en la obligación de que el consejo dado por Dios, a su Pueblo y a nosotros, sobre la observancia de las leyes. No lo podemos, y ahora que estamos en el fausto día de la Patria celebrando el mas grande de los acontecimientos, que se registran en sus annales: ahora que la América beneficiada de la paz, esperamos un período de dicha y de ventura, recordemos el pasacorso para afirmarnos más y más en nuestras creencias políticas.

Vendrá pues en derredor de sus aras, hagamos votos por su prosperidad, jurando al mismo tiempo respetar con todas nuestras fuerzas la soberanía, la dignidad de la nación, haciendo si fuese necesario por conservarla, el sacrificio de nuestros intereses y vidas como los heroicos humanitarios.

EN TODO CASO PUEDE UNO PONERSE INVULNERABLE A LOS ATAQUES DE ESTE ENEMIGO TAN TEMIBLE, PONIENDO EN PRÁCTICA LOS PRECEPTOS SIGUIENTES.

1.º Preservarse de la humedad, del frío de los pines, de los corrientes de aire y de las variaciones bruscas de temperatura.

2.º Habitar casas altas, espuestas al sol, bien ventiladas, secas y asciendas.

3.º Cambiar de ropa mañana y noche y cada vez que se suda mucho, en este último caso se hará una frigida en todo el cuerpo con alcohol alcancorado.

4.º Poner regularidad en las horas de comer.

5.º Comer mas carne, gallina, huevos tiernos, arroz, caldos de carne, que cosa de verdura, legumbres, frutos, sin embargo las pa-

tas particulares y medicinas que deben aplicarse para su curación.

(CONCLUSIÓN.)

Los gérmenes del cólera siguen generalmente la dirección de los vientos y el curso de los ríos; se establece en el atmósfera corrientes de estos gérmenes que atraviesan grandes distancias; unas veces ocupan regiones elevadas y pasan encima de las poblaciones sin atacarlas, otras veces se abaten en el suelo y entonces las ciudades y comarcas que se encuentran en su paso, reciben su influencia, esto explica las anomalías que ofrece la epidemia. Dos cosas parecen además de tener su curso; 1.º las sierras de montañas elevadas y cubiertas de nieve; 2.º Las estaciones considerables de mares como los que apartan las Indias orientales de Europa, en efecto no hay ejemplo de transmisión del éta por agua, del cólera, de estas regiones lejos, donde existe en permanencia, hasta Inglaterra, a pesar de las relaciones frecuentes que hai entre los dos países, y si vino en Europa, América &c, en estos últimos años y en 1831, son los rusos que lo trajeron por tierra en sus comunicaciones con Persia e India, y signó mañifiestamente sus ejércitos.

La violencia y la duración de una epidemia tiene por causa la abundancia y la reproducción de los gérmenes coléricos. El aire presenta en los países donde reina el mal, una influencia accidental que es fácil averiguar. Todas las personas que habitan estos países se quejan de algunas descomposturas en la salud, malestar, debilidad, cansancio, dolores indeterminados en varias partes, fríos inacostumbrados, digestiones difíciles, imperfectas, ruidos en las tripas, cólicos, diarrea &c. Estos síntomas ligeros desaparecen cuando encuentran en el paciente una fuerza vital capaz de resistir a los alcances de la causa, pero que en el caso contrario, siguen y se vuelven síntomas de invasión del cólera.

Las causas que favorecen esta invasión son las siguientes: el uso de alimentos de mala clase y en cantidad insuficiente; de bebidas heladas cuando el cuerpo está sudando; los excesos de toda clase, particularmente las indigestiones, la embriaguez excesiva no está uno acostumbrado; la debilidad resultando de una enfermedad crónica anterior, o de una convalecencia larga y penosa; el acabamiento que suele seguir una gran fatiga del cuerpo o del espíritu; los viajes largos estando expuesto a todos los inconvenientes del sol, de la lluvia, del sol, del sol, la vecindad de los ríos, lagunas, pueblos, recorridos de aguas podridas que contienen materias animales o vegetales en descomposición; habitaciones bajas, reducidas, oscuras, húmedas, sin ventilación, donde viven y duermen muchas gentes, y puestos en cálidas angostas, sucias y llenas de inmundicias; las emanaciones que se despiden de los enfermos y sobre todo de los muertos del cólera porque esta enfermedad es contagiosa por absorción y por infección.

Pero las circunstancias las más favorables para que se desarrolle la causa colérica son un fuerte calor y una grande humedad unidos como sucede en las Indias orientales y especialmente en las numerosas embocaduras del río Gange, donde existe desde tiempos inmemorables esta terrible peste. Sin embargo el cólera se manifiesta algunas veces en tiempo frío como sucedió en París en el mes de Noviembre del año 1853, pero entonces era muy benigno y los enfermos muy reducidos apenas había tres o cuatro muertos cada día y diez o doce atacados. Duró así todo el invierno hasta el mes de abril 54, época en la cual con los primeros calores se desarrolló la causa, y los casos mortales subieron a tres o cuatrocientos diariamente. Me parece que poco más o menos es lo que va a suceder en este país, sobre todo si se establecen los muros antes que entre la epidemia.

En todo caso puede uno ponersel invulnerable a los ataques de este enemigo tan temible, poniendo en práctica los preceptos siguientes.

1.º Preservarse de la humedad, del frío de los pines, de los corrientes de aire y de las variaciones bruscas de temperatura.

2.º Habitar casas altas, espuestas al sol, bien ventiladas, secas y asciendas.

3.º Cambiar de ropa mañana y noche y cada vez que se suda mucho, en este último caso se hará una frigida en todo el cuerpo con alcohol alcancorado.

4.º Poner regularidad en las horas de comer.

5.º Comer mas carne, gallina, huevos tiernos, arroz, caldos de carne, que cosa de verdura, legumbres, frutos, sin embargo las pa-

tas particulares y medicinas que deben aplicarse para su curación.

7.º Abandonar la mesa sin satisfacer enteramente la gana de comer.

8.º Beber siempre vino con agua (3 partes de agua 1 de vino) en las comidas, y solo al acabar de comer se podrá tomar un trago de vino puro y una taza de café sin leche.

9.º No desvelarse, no cansarse, no hacer excesos en nada, cambiar lo menos que se pueda sus costumbres cuando son buenas y no comprender viajes largos y penosos.

10.º Evitar las indigestiones, las cóleras, pesadumbres y sobre todo el terror producido por el miedo del mal.

Puedo asegurar, y eso por experiencia, que siguiendo a la letra este método higiénico y sobre todo usando del remedio preservativo que desde ahora pongo a la disposición del público ni una sola persona será acometida del cólera y se inutilizarán los remedios curativos; y si fuera posible distribuir este remedio preservativo a toda una población, se pudiera ver lo que se ha visto varias veces en Francia, el cólera pasar adelante sin detenerse en tal población.

INSERCIONES.

INTRIGAS DEL CZAR EN LA INDIA INGLESA.

Si la Rusia lograse encender la guerra en la India oriental, dice un periódico extranjero, causaría quizás mayores daños a la Inglaterra que si pudiese sublevar la Irlanda a presentar una escuadra en el estrecho. Herir a la Gran-Bretaña en su imperio indio sería herirla en el corazón de su comercio, y el comercio para la Gran-Bretaña es la vida. De aquí el grande interés de la política astuta del Czar en hacer esparrir noticias alarmantes acerca de la tentativa posible de una guerra en el Asia central, guerra escrita que se trae contra los timoratos por ver si recogen sus capitales, ya que no puedo hacerme con las armas; y de aquí también el empeño del Times de Londres, decano poderoso de la prensa inglesa, en impresionar a los crédulos de una idea cuya realización cambiaría la faz de la guerra. En su número del 20 de Noviembre leemos:

La carta de nuestro correspondiente de Bombay que publicamos el sábado, habrá enterado a nuestros lectores de que se ha escogido una coyuntura en que la Rusia se ve reducida a la defensiva, para resucitar la insolita alarma relativa a la invasión y sujeción de la India inglesa por el Czar. Ahora el cuento es más circunstanciado que de ordinario. Una "fuerza rusa," según se la llama en estas versiones, ha penetrado por el reino de Bokhara en los dominios de Kokan, donde se ha establecido, y desde donde, según parece haberse sujeto, amenazará a la frontera Noroeste de nuestras posesiones. Los tártaros de Usbeck, se sabe, no han podido sostenerse contra los intrusos, y el Shawzada, es decir, el principio de Gales o Delfin de Kokan, llegó a Peshawar pidiendo auxilio al gobierno inglés. Tales son las últimas noticias del Asia central y tal la hazza que se atribuye a la política rusa en Oriente.

En mas de una ocasión anterior hemos tratado de convencer al público de la falsedad de semejantes alarmas; pero como en estos momentos puede considerarse el asunto con mas ansiedad que de costumbre, lo explicaremos de un modo claro y al alcance de todos nuestros lectores. El imperio británico y el ruso, por ser ambas potencias europeas y asiáticas a un mismo tiempo, se consideran siempre como antagonistas mutuos y hoy están en abierto guerra. Puede por tanto suponerse sin incurrir en grave error que las intrigas del uno se dirijan contra el influjo y poder del otro. Ahora bien, ¿dónde están situados y cuáles son las fronteras de esos imperios? La frontera rusa en esta dirección la forman las orillas del Mar Caspio, y la frontera inglesa la montaña que está a la orilla derecha del Indo. Estas son las fronteras de ambos imperios; y qué media entre ellas? Las llanuras y colinas de la Tartaria independiente y del Afganistán, países dilatados, sin caminos, comercio, riqueza nacional, ni gobierno alguno organizado, habitados por una población escasa y salvaje, y que mas parecen desiertos que territorios de naciones civilizadas. El argumento de los alarmistas es que la Rusia puede haberse abierto gradualmente un camino al través de estas regiones intermedias para amenazar a nuestro imperio indio; pero este camino estaría tan abierto para ellos como para nosotros y no serviría a sus intentos menos que a los nuestros. Si la Rusia puede avanzar rápi-

bul y la Tartaria, y que para esto efectivamente una "fuerza rusa" estaba lista en Bokhara? Pensaría desde luego que o bien el gobierno que había llevado a efecto tal intentona o el periodista que la había inventado estaba loco. Una vez resolvimos invadir el Afganistán; pero así que vindicamos nuestro honor tuvimos el acierto de volvemos. No nos atrevimos a arriesgar ninguna fuerza militar hasta Bokhara, por más que creyésemos que allí estaban dos oficiales nuestros prisioneros y por más que tuviésemos un gran deseo de rescatarlos, y nos contentamos con comisionar un viajero corredor de aventuras para que descubriese su paradero. Mas todavía, Bokhara y Kafan están mas cerca de nosotros que Rusia, como que solo distan unas 600 millas de nuestra estación de Teschiawr, y allí tenemos una fuerza mucho mas considerable en este momento que la que da las batallas de Europa en la Crimea. Si a pesar de todo el Asia Central estuviese en peligro, tenemos mas proporciones para asustarla que las del Czar. Hemos penetrado en realidad paso a paso en aquellas regiones tartaras, y lo que vale mas, a medida que avanzamos hemos consolidado nuestro dominio. El Punjab es una provincia inglesa tan positivamente como Bengal, al paso que la situación de la Rusia en Daguestan y Georgia es tan insegura y precaria, que como hemos visto, apenas puede hacer frente ni aun a los otomahos de Armenia, y jamás ha podido someter a los montañeses del Cáucaso. Si una de las dos potencias pudiese invadir con algún objeto la Tartaria, seríamos nosotros y no la Rusia, porque nuestros recursos son mayores, mejor organizados y están mas inmediatos al lugar de acción. Nos plazca saber de qué manera, si audi se cree que alguna posible, podría el Czar, que trabajosamente ha conseguido en dos meses mover 30 o 40 mil hombres para defender su gran fortaleza de la Crimea, enviar a través del Cáucaso, el Mar Caspio, los desiertos de la Tartaria y los desfiladeros del Cabul, un ejército bastante fuerte para resistir después de tales marchas a las fuerzas de la India inglesa.

Pero qué significa entonces, se pregunta, esa "fuerza rusa" que está ahora en Kokan? Probablemente esto: que algunas tribus o tribus de los merodeadores indigenas han sido auxiliadas por emisarios rusos contra los ataques de otras tribus, tal vez pagadas por la Rusia, tal vez mandadas en nombre del emperador Nicolas. Media docena de oficiales de caballería destacados de Peshawar pueden en seis meses organizar una "fuerza inglesa" de la misma entidad y bajo el mismo pie; y en efecto, según estos cuentos, se nos ha importunado lo bastante para tomar la medida. En un país donde todos son pobres, ignorantes y turbulentos, una distribución de armas y de dinero puede siempre atraer partidarios y producir disturbios; pero es un absurdo capital el suponer que tales rumores puedan poner en peligro a un imperio poderoso. Lo mejor que podríz suceder a los emisarios del Czar, en un país semejante, apenas sería combinar las hordas de la Tartaria contra el gobierno de la India, y eso valdría tanto como armar los esquimales contra el gobierno de la Rusia. No podríamos nosotros conquistar la Tartaria porque no presenta punto alguno tangible de ataque y porque nuestros mejores ejércitos no harían mas que perderse en los desiertos. Con todas nuestras fuerzas es probable que no conquistásemos a ese gefe filibusterio que llaman rey de Bokhara; pero si el rey de Bokhara avanza con todas sus fuerzas contra una estación inglesa, sería desbaratado por una sola compañía de Sopys. El pueblo mas fuerte de Asia central son los Afganes, y con todo su poder no han logrado resistir a dos pobres garniciones inglesas aisladas y perdidas en el corazón de su país.

Pero entre todas estas elucubraciones aparece un solo punto muy claro. Si las intrigas de la Rusia se han de hacer efectivas en Persia y Tartaria, están en la Crimea y solamente en la Crimea en donde con provecho se les puede poner coto. El centro y origen de todo ese poder agresor se halla en la misma fortaleza que estamos ahora sitiando. De Sebastopol han salido todos esos terrores que se dice han llegado hasta el corazón del Asia, y con Sebastopol caerán y desaparecerán. Desde que el Mar Negro no es ruso no debemos tener el poder ruso en el Caspio; ni el Oxo. Triunfar allí es asegurarse en todas partes, y si alguno después de cuanto hemos dicho tuviera recelos de una invasión de la Rusia en la India, lo que debemos desechar es el triunfo de nuestras ar-

señores, si ponemos en paralelo aquellos con el presente, en que el hombre ejerce en los actos mas bajos de la vida social dureños, y eligiendo a sus magistrados en que nace, esculpida, y se escribe con toda libertad; que el Gobierno patrio, no pone esa razon de que sobre los ciudadanos, sin permitirles mas segundos que los que ella les impone: en que naciones, las artes, la agricultura y el comercio, son progresos y la patria como nación libre y soberana, se encuentra en relación con las potencias del primer orden del mundo; notaremos una gran diferencia; palparemos las ventajas de nuestra situación actual, y la amargura de corazoncitos su engaño, y estaremos seguros de que nos pone a sacrificarnos por ella.

SEGUNDA PARTE.

Al hablar de la libertad dije, señores, que la facilidad de hacer, o dejar de hacer alguna cosa, es un efecto; pero aquí repetiré lo que expuse al tratar de la memoria, esto es: que se ha de usar la razón y con provecho. Nada es mas bello que el hombre al ejercer su libertad; pero nada es mas feo y repugnante que este mismo hombre, todas las veces que, sin consideracion ni respeto alguno, considera mas que su capricho, y dejándose guiar por sus pasiones pervertidas, o cesegadas, procede despreciable el bien, y arrojándose a la desgracia de ahí la necesidad de prescribirle reglas que denmarquen los límites de la libertad, reglas que no solo le impermejan, y que antes bien le den la posibilidad de elegir entre lo bello, y lo feo.

Tanto es así en el Universo, lo veréis sugiero yo. Desde la estrella mas grande hasta el atomo imperceptible, obedecen a la atracción: donde la fuerza y robusta encina, hasta el farero gato, que hoy sin saberlo están sujetos a las leyes de la gravitación; y desde el hombre hasta el insecto microscópico están bajo la influencia de la animación, pero como el hombre además de la materia animada, tiene ese hermoso principio, destello de debilidad, el espíritu racional y libre, necesita otro orden de leyes, bien distintas de las que regan a los seres puramente materiales.

Así se han sido dadas por Dios o por los mismos hombres: las primeras son esos inmutables principios, grabados en el corazón humano, que le dan a donde quiera sin variar: porque están en su genio, y tanto al nacer bajo los cielos polares, como al habitante de la zona ardiente, les son útiles y provechosas. Las segundas deducidas de las primeras, arreglan su vida social, y varían en rasgos del carácter, y de las necesidades que se notan en los distintos países.

No mejor pues, que todo en el Universo está regido por leyes, y no puede concebirse la existencia de la naturaleza sin su cumplimiento; porque en el momento que dejasen de estar en ejercicio, cesaría la creación, retornarían al caos, así como se pierden las nociencias cuando se aniquilan. Por ello Dios dijo a sus escogidos GUARDADAS, Y HABLAIS LAS QUE ADEMÁS ESTAN ESTANDADAS.

En efecto, de la inobservancia de la lei lo viene a sufrir la degrada. La sociedad sera una utopía si la fulguren aquellas, y de esto a cada paso nos quedan muchas penas las historias. La nación griega por haber olvidado los preceptos que le daban a Diós, cayó en poder de los Asirios y su destino, sus riquezas, con sus grandes hombres sufrieron la cautividad de Babilonia. El imperio romano después de haber triunfado desde el Norte al Mediodía tragóse las más vastas monarquías, perdió su dignidad, y su valor, se desvirtuó por la ejecución de sus leyes, hasta el punto de llegar a ser la presa de los bárbaros del Norte. La Francia grande, hermosa, y alegre, estuvo a punto de perderse cuando en la temible revolución del pasado, rompió los lazos sociales, políticos y religiosos, perdió su grandeza, su hermosura, y su gloria, y apareció pálida y triste, manchada con el sangre de sus hijos. Nosotros, si, nosotros mismos, sin punto hemos padecido todas las veces que principios de orden y de justicia han sido desechados. Nuestra pequeña sociedad se ha dividido, se han encarnizado para devorarse mutuamente; nuestros derechos han desaparecido, y el mas andanzón de hierro ha conducido los pueblos al desastre. Los Estados vecinos, nuestros hermanos, ¿por qué sufren? por qué corren de momento a momento a su exterminio? por qué alí la guerra se les destruye? P.S. señores, porque la lei es de diosa, y el hombre sin escuchar mas que sus pasiones ha puesto de escabel a la sociedad para elevarse sobre ella.

Por el contrario la nación que sigue la senda marcada por las leyes, que acata la justicia y la práctica, que tiene por sostén la religión y la moral, que es fuerte, rico y arreglado; será la Patria de los hombres valientes, sabios y virtuosos. Alí vivirán las ciudades tranquilas en el pleno goce de prosperidad, respetando mutuamente, y procurando el bienestar de los demás.

CONCLUSION.

No hay duda señores estamos en la obligación de que el consejo dado, por Dios, a su Pueblo y a todos, sobre la observancia de las leyes. No lo olviden, y ahora que estamos en el fiusto día de la Patria celebrando el mas grande de los acontecimientos que se registran en sus annales: ahora que la suave bendición de la paz, esperamos un período de diaña y de ventura, recordemos el pasado, y para aliviarlos mas y mas en nuestras creencias políticas.

Vendrán pues en derredor de sus armas, hagamos votos por su prosperidad; jurando al mismo tiempo tener con todas nuestras fuerzas la soberanía, la dignidad de la nación; haciendo si fuese necesario por conservarla, el sacrificio de nuestros honor y vidas como los heroicos numantinos.

Dije.

Sonsonate, Setiembre 13 de 1855.

Antonio Iriá.

grandes distancias; unas veces ocupan regiones elevadas y pasan encima de las poblaciones sin atacarlas; otras veces se abaten en el suelo y entonces las ciudades y comarcas que se encuentran en su pasaje, reciben su influencia; esto explica las anomalías que ofrece la epidemia. Dos cosas parecen además de tener su curso: 1.º las sierras de montañas elevadas y cubiertas de nieve; 2.º Las estensiones considerables de mares como los que apartan las Indias orientales de Europa, en efecto no hay ejemplo de transmisión directa por agua, del cólera, de estas regiones lejanas, donde existe en permanencia, hasta Inglaterra, a pesar de las relaciones frecuentes que hai entre los dos países, y si vivo en Europa, América &c., en estos últimos años y en 1851, son los rusos los que trajeron por tierra en sus comunicaciones con Persia e India, y siguió manifestamente sus ejércitos.

La violencia y la duración de una epidemia tiene por causa la abundancia y la reproducción de los gérmenes coléricos. El aire presenta en los países donde reina el mal, una influencia accidental que es difícil averiguar. Todas las personas que habitan estos países se quejan de algunas descomposturas en la salud; malestar, debilidad, cansancio, dolores indeterminados en varias partes, frios inacostumbrados, digestiones difíciles, imperfectas, ruidos en las tripas, cólicos, diarreas &c. Estos síntomas ligeros desaparecen cuando encuentran en el paciente una fuerza vital capaz de resistir a los alcances de la causa, pero que en el caso contrario, siguen y se vuelven síntomas de invasión del cólera.

Las causas que favorecen esta invasión son las siguientes: el uso de alimentos de mala clase y en cantidad insuficiente; de bebidas heladas cuando el cuerpo está sudando; los excesos de toda clase, particularmente las indigestiones, la embriaguez cuando no está uno acostumbrado; la debilidad resultando de una enfermedad crónica anterior; o de una convalecencia larga y penosa; el acabamiento que suele seguir una gran fatiga del cuerpo o del espíritu; los viajes largos estando expuesto a todos los inconvenientes del sol, de la lluvia, del sereno &c.; la vecindad de los ríos, lagunas, pantanos, recopilaciones de aguas podridas que contienen materias animales o vegetales en descomposición; habitaciones bajas, reducidas, oscuras, húmedas sin ventilación, donde viven y duermen muchas gentes, y puestos en cañones angostos, sucias y llenas de inundaciones; las emanaciones que se despiden de los enfermos y sobre todo de los muertos del cólera porque esta enfermedad es contagiosa por absorción y por infección.

Pero las circunstancias las mas favorables para que se desarrolle la causa colérica son un fuerte calor y una grande humedad unidos como sucede sucede en las Indias orientales y especialmente en las numerosas embocaduras del río Gange, donde existe desde tiempos inmemorables esta terrible peste. Sin embargo el cólera se manifiesta algunas veces en tiempo frío como sucedió en París en el mes de Noviembre del año 1853, pero entonces era muy benigno y los enfermos aun reducidos a la mitad, habían tres o cuatro muertos cada día y diez o doce atacados. Duró así todo el invierno hasta el mes de abril 54, época en la cual con los primeros calores se desarrolló la causa, y los casos mortales subieron a tres o cuatrocientos diariamente. Me parece que poco mas o menos es lo que va a suceder en este país, sobre todo si se establecen los nortes antos que entre la epidemia.

En todo caso puede uno poniendo invulcral a los ataques de este enemigo tan temible, ponerlo en práctica los preceptos siguientes:

1.º Preservarse de la humedad, del frío de los pies, de los corrientes de aire y de las variaciones bruscas de temperatura.

2.º Habitar casas altas, espuestas al sol, bien ventiladas, secas y asciadas.

3.º Cambiar de ropa mañana y noche y cada vez que se suda mucho, en este último caso se hará una frigida en todo el cuerpo con alcohol aclarado.

4.º Poner regularidad en las horas de comer.

5.º Comer mas carne, gallina, huevos tiernos, arroz, cardos de carne, que cosa de verdura, legumbres, frutos, sin embargo las papas bien maduras se pueden usar sin daño de cuando en cuando; prohibir los repollo, sandías, frutas verdes, la leche, mantequilla, queso, cuaquadas &c. y todas las cosas insipidas y mucilaginosas, el dulce &c.

6.º Despues de comer descansar media hora y emprender un paseo o hacer algún trabajo manual moderado, lo menos posible trabajos de cabeza.

excesos en nada, cambiar lo raciones que se pudea sus costumbres cuando son buenas y no comprender viages largos y penosos.

10.º Evitar las indigestiones, las cóleras, pesadumbres y sobre todo el terror producido por el miedo del mal.

Puedo asegurar, y eso por experiencia, que siguiendo a la letra este método higiénico y sobre todo usando del remedio preservativo que desde ahora pongo a la disposición del público ni una sola persona será acometida del cólera y se inutilizarán los remedios curativos; y si fuera posible distribuir este remedio preservativo a toda una población, se pudiera ver lo que se ha visto varias veces en Francia, el cólera pasar adelante sin detenerse en tal población.

INSERCIONES.

INTRIGAS DEL CZAR EN LA INDIA INGLESA.

Si la Rusia lograse encender la guerra en la India oriental, dice un periódico extranjero, causaría quizás mayores daños a la Inglaterra que si pudiese sublevar la Irlanda a presentar una escuadra en el estrecho. Herir a la Gran-Bretaña en su interior indio sería herirla en el corazón de su comercio, y el comercio para la Gran-Bretaña es la vida. De aquí el grande interés de la política astuta del Czar en hacer esparrir noticias alarmantes acerca de la tentativa posible de una guerra en el Asia central, guerra escrita que se hace contra los timoratos por ver si recogen sus capitales, ya que no puede hacerse con las armas; y de aquí también el empeño del Times de Londres, decano poderoso de la prensa inglesa, en desmisionar a los crídtulos de una idea enya realización cambiaria la faz de la guerra. En su número del 20 de Noviembre leemos:

La carta de nuestro correspondiente de Bombay que publicamos el sábado, habrá enterado a nuestros lectores de que se ha escogido una coyuntura en que la Rusia se ve reducida a la defensiva, para resucitar la insolita alarma relativa a la invasión y sujeción de la India inglesa por el Czar. Ahora eluento es mas circunstanciado que de ordinario. Una "fuerza rusa," según se le llama en estas versiones, ha penetrado por el reino de Bokhara en los dominios de Kokan, donde se ha establecido, y desde donde, según parece haberse sujeto, amenazará a la frontera Noroeste de nuestras posesiones. Los tartaros de Usbeck, se añade, no han podido sostenerse contra los intrusos, y el Shawzada, es decir, el príncipe de Gales o Delsin de Kokan, llegó a Peshawar pidiendo auxilio al gobierno inglés. Tales son las últimas noticias del Asia central y tal la hazana que se atribuye a la política rusa en Oriente.

En mas de una ocasión anterior hemos tratado de convencer al público de la falsedad de semejantes alarmas; pero como en estos momentos puede considerarse el asunto con mas ansiedad que de costumbre, lo explicaremos de un modo claro y al alcance de todos nuestros lectores. El imperio británico y el ruso, por ser ambas potencias europeas y asiáticas a un mismo tiempo, se consideraron siempre como antagonistas rivales y hoy están en abierta guerra. Puede por tanto suponerse sin incurrir en grave error que las intrigas del uno se dirijan contra el influjo y poder del otro. Ahora bien, ¿dónde están situados y cuáles son las fronteras de esos imperios? La frontera rusa en esta dirección lo forman las orillas del Mar Caspio, y la frontera inglesa la montaña que está a la orilla derecha del Indo. Estas son las fronteras de ambos imperios; y qué media entre ellas? Las llanuras y colinas de la Tartaria independiente y del Afganistán, países dilatados, sin caminos, comercio, riqueza ni gobierno alguno organizado, habitados por una población escasa y salvaje, y que mas parecen desiertos que territorios de naciones civilizadas. El argumento de los alarmistas es que la Rusia puede labrarse abierto gradualmente un camino al través de estas regiones intermedias para amenazar a nuestro imperio indio; pero este camino estaría tan abierto para ellos como para nosotros y no serviría a sus intentos menos que a los nuestros. Si la Rusia puede avanzar hacia nosotros desde el Caspio, nosotros podemos avanzar hacia ella desde el Indo; si de esta manera puede asaltarnos, nosotros podemos hacer lo mismo.

Con estos antecedentes es fácil de terminar la discusion preguntando a todo lector que tenga sentido común: ¿qué pensaría al saber que el gobierno inglés se propone atacar a la Rusia por la vía de Ca-

no nos atrevimos a arriesgar ninguna fuerza militar hasta Bokhara, por mas que creyésemos que allí estaban dos oficiales nuestros prisioneros y por mas que tuviésemos un gran deseo de rescatarlos, y nos contentamos con comisionar un viajero corredor de aventuras para que descubriese su paradero. Mas todavía, Bokhara y Kalkati están mas cerca de nosotros que Rusia, como que solo distan unas 800 millas de nuestra estación de Tscheliavr, y allí tenemos una fuerza mucho mas considerable en este momento que la que da las batallas de Europa en la Crimea. Si a pesar de todo el Asia Central estuviese en peligro, tenemos mas proporcionos para ansiarla que las del Czar. Hemos penetrado en realidad paso a paso en aquellas regiones tartaras, y lo que vale mas, a medida que avanzamos hemos ido consolidando nuestro dominio. El Punjab es una provincia inglesa tan positivamente como Bengala, al paso que la situación de la Rusia en Daguestan y Georgia es tan insegura y precaria, que como hemos visto, apenas puede hacer frente ni aun a los otomanos de Armenia, y jamás ha podido someter a los montañeses del Cáucaso. Si una de las dos potencias pudiese invadir con algún objeto la Tartaria, seguramente nosotros y no la Rusia, porque nuestros recursos son mayores, mejor organizados y están más mediados al lugar de acción. Nos plazca saber de qué manera, si and se cree que alguna posible, podría el Czar, que trabajosamente ha conseguido en dos meses mover 30 o 40 mil hombres para defender su gran fortaleza de la Crimea, enviar a través del Cáucaso, el Mar Caspio, los desiertos de la Tartaria y los desfiladeros del Gabul, un ejército bastante fuerte para resistir después de tales marchas a las fuerzas de la India inglesa.

Pero ¿qué significa entonces, se pregunta, esa "fuerza rusa" que está ahora en Kokan? Probablemente esto: que algunas tribus o tribus de los mercaderes indias han sido asediadas por emissarios rusos contra los ataques de otras tribus, tal vez pagadas por la Rusia, tal vez mandadas en nombre del emperador Nicolas. Media docena de oficiales de caballería desatados de Peshawar pueden en seis meses organizar una "fuerza inglesa" de la misma entidad y bajo el mismo pie, y en efecto, según estos cuentos, se nos ha importunado lo bastante para tomar la medida. En un país donde todos son pobres, ignorantes y turbulentos, una distribución de armas y de dinero puede siemprevia traer partidarios y producir disturbios; pero es un absurdo capital el suponer que tales rumores puedan poner en peligro a un imperio poderoso. Lo mejor que podría suceder a los emissarios del Czar, en un país semejante, apenas sería combinar las hordas de la Tartaria contra el gobierno de la India, y eso valdría tanto como armar los esquimales contra el gobierno de la Rusia. No podríamos nosotros conquistar la Tartaria porque no presenta punto alguno tangible de ataque y porque nuestros mejores ejércitos no harían mas que perecer en los desiertos. Con todas nuestras fuerzas es probable que no conquistásemos a ese gefe filibuster que llaman el de Bokhara; pero si el rey de Bokhara avanzase con todas sus fuerzas contra una estación inglesa, sería desbaratado por una sola compañía de Sopoy; El pueblo mas fuerte de Asia central son los Afganes, y con todo su poder no han logrado reunir a dos pobres garniciones inglesas aisladas y perdidas en el corazon de su país.

Pero entre todas estas elucubraciones aparece un solo punto muy claro. Si las intrigas de la Rusia se han de hacer sentir efectivamente en Persia y Tartaria, es en la Crimea y solamente en la Crimea en donde con provecho se les puede poner coto. El centro y origen de todo ese poder agresor se halla en la misma fortaleza que estamos ahora sitiando. De Sebastopol han salido todos esos terrores que se dice han llegado hasta el corazon del Asia; y con Sebastopol caerán y desaparecerán. Desde que el Mar Negro no es ruso no debemos temer el poder ruso en el Caspio, ni el Oxo. Triunfar alis es asegurarse en todas partes, y si alguno despues de tantos hemos dicho tuviere recelos de una invasión de la Rusia en la India, lo que debe desechar es el triunfo de nuestras armas en la Crimea.

LOS ESTRANJEROS EN LOS ESTADOS-UNIDOS.

En la vecina república, donde con tanta facilidad se concede carta de ciudadanía a cualquier extranjero que así llega, trátase de exigir mas tiempo de re-

Cencia y mas formidables a quien desee llevar el título de ciudadano americano, después de renunciar el que le diera su nacimiento. La facilidad actualmente es grande, y de la elasticidad de la ley se aprovechan los corifeos de los partidos para aumentar su bando. Sigue con frecuencia, que sin embargo de ser necesario con arreglo a las disposiciones que en la materia rigen, hacer una declaración en que se manifiesten los deseos de ser ciudadano de aquella república, para obtener al cabo de dos años la respectiva carta, se ven vueltos americanos, irlandeses, alemanes y de otras naciones a las veinticuatro horas de haber llegado a alguno de sus puertos. Y en esto pueden estar seguros nuestros lectores que no exageramos. El grande empeño de los que están a la cabeza de los partidos para que el suyo triunfe, les impide detenerse en nada, y huellan las leyes sin advertir el mal que hacen, cuando debían ser los primeros en obedecerlas y hacerlas respetar.

Los nativos americanos veían con indiferencia esta falta que se cometía, con la misma indiferencia que observaban la gran aglomeración de extranjeros; pero el nacimiento de estos ha llegado a ser tal, que al fin los han mirado con disgusto, suponiendo que al mismo tiempo que les quitan a ellos, legítimos dueños del país, los medios de enriquecerse, están apoderados de la mayor parte de los puestos públicos y de todo empleo lucrativo. La masa del pueblo, no muy ilustrado en todas partes, ha ocurrido a los estragos, como regularmente sucede, y en vez de buscar medios para impedir esa afluencia de extranjeros, que aumenta de día en día y por desgracia compuesta en gran número de la gente perdida de Europa, pretende ahora, después de haberlos consentido, lanzarlos si posible es del país.

No piensan de ese modo las personas sensatas; pero conociendo sin embargo los males que declarada esa odiosidad puede experimentar la nación, si continúa la fazidad que como hemos dicho existe para llegar a ser ciudadano americano, con derecho a desempeñar los primeros destinos, tratan de reformar las leyes que sobre el particular existen, y en esto no creemos que van fuera de razón. Los Estados Unidos al consumar su independencia, necesitaron, como necesitan todas las repúblicas hispano-americanas, aumentar su población para que hiciese productivos sus fériles terrenos, para que poblase esteras regiones vírgenes hasta entonces. Los Estados Unidos no se detuvieron en ninguna reflexión; pensaron solo en honrar el valor que en el país adoraron, y llamaron a todo el mundo sin distinción, y abrieron sus puertos a todas las clases. La concurrencia ha sido extraordinaria, pero no escogida, y la gente más mala de Europa, donde no se le podía sufrir, ha traído a la república de Washington sus vicios y sus defectos.

En el senado se ha presentado ya un proyecto en el que se exigen veintiún años de residencia para la naturalización, no comprendiéndose sino a los que soliciten la ciudadanía después de estar la ley vigente. Este proyecto ha pasado a la comisión judicial. Pero los *know-nothings*, enemigos de los extranjeros, y cuyo partido se aumenta, no esperan el resultado de las proposiciones que se hagan en el congreso para obrar según sus miras y particulares intereses, y no deja de llamar la atención que en los de mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre, hayan salido para Europa solo del puerto de Nueva-York 8,797 individuos. Al dar noticia de este hecho, dice un periódico de los Estados Unidos:

“El cuadro estadístico anterior demuestra la emigración que ha salido de Nueva York para Europa. Cuando se compara este hecho con la grande emigración europea que por tantos años ha acudido a este país, poblando ciudades como por encanto, no puede menos de fijarse en la atención, como la han fijado los hombres pensadores de este país, que piden ya se aplique un remedio a mal de tamaña consecuencia.”

La misma emigración tan numerosa que durante un período considerable ha salido de Europa, y la guerra que ha privado de tantos brazos a la industria, han dejado inviatio, que por una lei natural del interés personal, que pocas veces yára en contra suya, va a ser llenado por una población y la falta de capitales proporcionados en los Estados Unidos, no puede ofrecer una compensación suficiente al trabajo. Otros se retiran porque han formado un capital y quie-

s satisfacer más vivos deseos; no lo hará por amor.

Tales son las causas que se señalan a la emigración, que ni por su número ni por las circunstancias en que ocurre, nos parece tan alarmante como algunos creen en el país.

“Nosotros nos atrevemos a considerarla como un refugio necesario en los elementos de toda vitalidad humana; y cuando mas, queriendo darle un carácter mas particular y definido, como una lección salvable para los que presumen, sobre el pedestal de la intolerancia, de inventores de un estado de perfección absoluta a que los hombres aspiran en vano.”

[El Heraldo de Méjico n. 320 y 326.]

VARIEDADES.

UN RAPTO BIEN COMBINADO.

(CONTINUACIÓN.) — Véase el número 15.

—Además, al aborrecimiento, respondió M. de Langlois; escuchadme, y comprendereis porque un agente de cambio que tanto caso hace del dinero, prefiero un yerno como vos a uno de los más ricos de la capital..... Tengo un amigo íntimo, mi amigo Cristóbal; le conozco desde mi niñez, porque apenas tengo dos o tres años mas que él, y me acuerdo haberle visto en la cuna; nuestros dos padres eran amigos, y nuestras familias se veían todos los días; nos educamos en el mismo colegio, y juntos hicimos nuestra entrada en el mundo. Pues bien, mi querido Victor, si hai algún hombre en el mundo a quien yo aborreza, es Cristóbal, mi íntimo amigo.

—Por qué os quiere mal?

—No; solamente he servido de objeto a su envidia. Era pobre y yo rico; Cristóbal ha querido borrar esta diferencia que existía entre nosotros, y lo ha conseguido; ha llegado a ser tan rico como yo, quizás mas; no he obtenido de mis conciudadanos una distinción que él no haya ambicionado y conseguido también. Desde que vivimos, Cristóbal ha querido mantenerse en la misma línea que yo, y con frecuencia me ha adelantado; le encuentro por todas partes mas bien como un rival que como un amigo. Se estable un negocio de interes, de placer o de amor, allí está Cristóbal; me opone su presencia o me domina su dicha....., no puedo rehusar su verle, ni cerrarle mi casa; es mi íntimo amigo. Pues bien; ahora este hombre quiere entrar en mi familia, me pide la mano de mi hija. Ya sabéis cuál es la fortuna de Sofía con este matrimonio. Cristóbal llegaría a ser mucho mas rico que yo: esto es invi posible. No puedo sufrir esta idea.

—Hábelo, pues, rehusado la proposición de M. Cristóbal?

—Desairar a mi amigo! dice Langlois, y cómo? con qué pretexto? qué pensaría de mí el mundo? ¡Un matrimonio! ¿Qué diría el mismo Cristóbal?

—El mundo y vuestra amigo adivinarían quizás el motivo que os hace obrar así?

—Sin duda.

—Pero la señorita Sofía, replicó el joven, podría oponerse.

—Ha respetado siempre tanto mis más pequeños deseos, contestó M. Langlois, que sería sospechoso; todo el mundo vería la voluntad del padre bajo la negativa de la hija.

—Pero, caballero, ¿cómo queréis que lleve a ser vuestra yerno, si dais a otro vuestra hija?

—Nada mas sencillo, respondió el agente de cambio, ibais a Sofía.

—¿Qué robe a vuestra hija?

—Sí; es una operación para la cual no se necesita ordinariamente la cooperación paterna. Tendréis medios, yo os ayudaré en cuanto pueda, solo os pido el secreto.

—¿Huir con vuestra hija? dijo Victor.

—Sí, a menos que no sea indispensable; pero no tendréis precision de hacerla esta confesión. Bien veis, mi querido Victor, que os he propuesto un matrimonio que excede vuestras esperanzas, y aunque conozco a vuestra familia, debeis estrañar que os juzgue así a primera vista; es porque estoy seguro de que el hijo de un hombre tan honrado como vuestro padre, no me traicionará; y además, os lo confieso, me han seducido vuestras prendas exteriores; he pensado que a un hombre tan bello no le debe costar trabajo seducir a una joven destinada a casarse con mi amigo Cristóbal. No es bonito, aunque no tiene mas que treinta y siete años; el trabajo y

satisfacer mis más vivos deseos; no lo hará por amor.

Era tal la alegría de Victor de Sarzeau, que se arrojó en los brazos de M. Langlois y le llamó su padre, y le dió un millón de gracias; lo dijo que desde aquel dia comenzaba su felicidad, y que su reconocimiento sería eterno; en fin, fue tal su alegría, que el agente de cambio se felicitó de haber encontrado un yerno tan digno de él, y que apreciaba en su justo valor la inmensa fortuna de su hija. Sin embargo, al mirar por última vez al joven, le encontró una mas bella, y se apoderó de él un escrúpulo, temía que el nuevo Adonis no estuviese encerrado en las redes de alguna Venus de provincia; que su bello Endimion no estuviese atado al carro de alguna cazadora de la diosa.

—Amigo mio, le dijo, ¿no tenéis por casualidad alguna prima?

—Tengo dos, caballero.

—Son peligrosas, para primos de vuestra edad y de vuestra figura.

—Las mías apenas tienen diez años.

—Cuando yo digo prima, continuó M. Langlois, quiero decir alguna joven, paciente o no, con la que os hayais criado, o a quien la casualidad os haya hecho ver y os haya producido una profunda impresión.

—Nada de eso, caballero.

—Es que al daros mi hija, que no ha dada que os amaría, quiero también que la améis y que jamás flore sola y desconsolada el abandono de un marido.

—El joven opuso a los temores paternales los juramentos mas energicos, y prometió amar hasta la muerte a la adorada Sofía.

Los dos cómplices tomaron las medidas necesarias para lograr su proyecto; no eran difíciles de encontrar ni numerosas, puesto que el Argos natural de la joven se empeñaba en no ver ni oír nada. Se trataba únicamente de tener dispuesto un carrojo a la puerta de una fonda, mientras que un criado suplicaba a la señorita Sofía que fuese a casa de una amiga que se había puesto mala de repente; el joven subiría en él cuando estuviese a algunos pasos de la fonda, y su eficiencia haría lo demás. El mismo M. Langlois indicó la amiga íntima cuyo nombre debían tomar, y M. Sarzeau pidió algunas horas para hacer sus últimos preparativos. Estaba pasmado de su dicha, le zumbaban los oídos, y sus ojos se llenaban de lágrimas de alegría. Comprendía perfectamente el secreto que obligaba a M. Langlois a rehusar la alianza de su amigo íntimo, y admiraba la mansura como el aborrecimiento había venido en ayuda del amor; porque esta Sofía que le proponían tan inesperadamente por esposa, la conocía, la amaba, y aun es mas, tenía algunas razones para creer que era correspondido.

M. Sarzeau no acababa de llegar de su provincia; al contrario, hacia quince días que estaba en París. Como todos los hijos de familia cuyos padres tienen en París numerosos correspondientes, tenía su cartera llena de cartas de recomendación y no se había dado prisa para verso libre algunos días de visitas, de convites, de tertulias, o para gozar a su antojo de una libertad indefinida. Indudablemente una carta de recomendación granjea sin duda a un joven crédito y apoyo; pero también leda algunas veces un mentor y un vigilante inómodo.

M. Sarzeau especialmente, recomendado a un amigo de su padre, M. Dorvey, en suya casa vivía, no necesitaba ni crédito ni apoyo. Por esta razón había dilatado de dia en dia sus visitas de cumplido; y gozaba alegremente de los placeres de la capital. M. Dorvey no le pidió cuenta de sus acciones; le dejaba emplear el tiempo como mejor le parecía; el joven recorría los boulevares, las calles, las plazas, los monumentos, y por la noche iba al teatro.

Al dia siguiente de llegar, vió en un palco de la ópera cómica una joven que le pareció estremadamente bella era la señorita Langlois. La hija del agente de cambio no era tan bonita como le pareció a M. Sarzeau; pero tenía una hermosa cabellera, bonitos ojos, un golpe de vista agradable, un tallo esbelto y elegante, que es mas de lo que se necesita para agradar y para seducir; además, hai simpatías secretas que cantivan mas que la misma belleza. M. Sarzeau lo experimentó. A la vista de una joven que estaba en un palco con una anciana que le servía de aya, su corazón se conmovió, y el que hasta entonces no había necesitado mas que presentarse para inspirar amor, temió esta vez ser desairado, y perdió la confianza que sus venturas naturales le inspiraban de or-

íepretes riendos hicieron su oficio: es que los dos jóvenes cambiaron entre si asuetos, tiernas, apasionadas. M. Sarzeau se creyó amado, lo vinó por las languidas miradas de la y la tierna sonrisa de sus labios ocupó de averiguar a quien se dirigían votos, y supo que la joven de la señorita Langlois, hija de un hombre esperaba sin duda su visita; y como le sería abierta en el momento que quedó entonces se arrepintió de su negligencia al dia siguiente se presentó en casa del agente de cambio, que le recibió como visto. Demasiado timido para dar el secreto de su amor, demasiado creyó para comprometer a la que dejó creer a M. Langlois que no era a su hija; y se separó de él, diciendo que esperaba y con la señorita Sofía no podía menos de su vez.

M. Sarzeau, resolviendo en la casualidad que cumplía así sus voluntades, preguntaba qué medios emplearía a robar a la señorita Sofía, puesto que ponían en sus brazos, sino para la tardanza de París y ocultarla de las persecuciones del amigo Cristóbal, dárjela fácilmente su presa. Resolvió dirigirse a M. Dorvey, que era el único que podía darle dinero y proporcionarle un sillín y caballos de posta. Un hombre positivo en todas sus paces, avaro del tiempo, conciso en sus palabras políticas aun cuando la política podia estremecer; por lo demás, amigo de placeres e indulgente con las locuras de la juventud cuyos excesos habían llevado hacia diez años M. Sarzeau la resuelta mente; y tomándole la mano.

(S. C.)

—PAPEL DEL JAPON.—El *New York Herald* dice lo siguiente, habiendo una carta escrita en una clase de que ha llamado mucho la atención.

“Un caballero de esta ciudad ha la complacencia de permitirnos oír una carta particular, escrita por mis oficiales a bordo de una fragata de la escuadra japonesa. El papel de esta carta está escrita es de fibra primitiva, y una de las curiosidades interesantes que hemos visto en este de maravillas. Su tejido es de una transparencia, y no podemos compararlo con el mas fino papel de bilbao; pero aun cuando su finura y adhesión es tanta, es notable su fuerza y resistencia. Parece es sano con la pulpa de arroz. Está también nudo y tal vez contribuirá a su forma una multitud de venas que forman los del mejor gusto. Tres que hemos son de diferentes diseños, el uno con figuras cesáreas como de una gata de circunferencia, que comprende infinidad de líneas formando un laberinto chino.

Los otros dos tienen flores y nítitos dibujos que imitan la escultura. Lo mas admirable de este es, lo aproposito que es para la escritura y lo bien que recibe y conserva la dandado a la letra el aspecto de una cada litografía. El único defecto que ha encontrado en un rigurosimismo, ha sido poco fuerte en los bordes que no quedan con toda limpia evidente que los japoneses poseen lentes fabricas de papel; pero la prueba de esta novedad en Europa y con la dificultad de conocer o de hallar los materiales adecuados para ella, no ha que una vez conocido este papel es de utilidad para los que se quieren importar.”

AVISO.

Los que suscriben tienen el honor de anunciar al comercio de este país que la feria de la Paz, la fragata de primera clase „Visir“ saldrá temprano de este Estado para Inglaterra; recibiendo licencia de los pueblos San José de Guatemala, Acasida, León y la Unión, a los precios siguientes:

El tercio de año de 6 @.

Por cada cuero.....

Por tonelada de madera.....

Por cada tercio de grano.....

Todos estos precios libres de impuestos. Las personas que gustan en dar licencia presa buque pueden dirigirse a

con arreglo a las disposiciones que en la materia rigen, hacer una declaración en que se manifiesten los deseos de ser ciudadano de aquella república, para obtener al cabo de dos años la respectiva carta, se ven vueltos americanos, irlandeses, alemanes y de otras naciones a las veinticuatro horas de haber llegado a alguno de sus puertos. Y en esto pueden estar seguros nuestros lectores que no exageramos. El grande empeño de los que están a la cabeza de los partidos para que el suyo triunfe, les impide detenerse en nada, y luellan las leyes sin advertir el mal que hacen, cuando debían ser los primeros en obedecerlas y hacerlas respetar.

Los nativos americanos veian con indiferencia esta falta que se cometía, con la misma indiferencia que observaban la gran aglomeración de extranjeros; pero el número de estos ha llegado a ser tal, que al fin los han mirado con disgusto, suponiendo que al mismo tiempo que les quitan a ellos, legítimos dueños del país, los medios de enriquecerse, están apoderados de la mayor parte de los puestos públicos y de todo empleo lucrativo. La masa del pueblo, no muy ilustrado en todas partes, ha ocurrido a los extremos, como regularmente sucede, y en vez de buscar medios para impedir esa afluencia de extranjeros, que aumenta de día en día y por desgracia compuesta en gran número de la gente perdida de Europa, pretende ahora, después de haberlos consentido, lanzarlos si posible es del país.

No piensan de ese modo las personas sensatas; pero conociendo sin embargo los males que declarada esa odiosidad puede experimentar la nación, si continúa la facilidad que como hemos dicho existe para llegar a ser ciudadano americano, con derecho a desempeñar los primeros destinos, tratan de reformar las leyes que sobre el particular existen, y en esto no creemos que van fuera de razón. Los Estados Unidos al consumar su independencia, necesitaron, como necesitan todas las repúblicas hispano-americanas, aumentar su población para que hiciese productivas sus fértiles tierras, para que poblase estensiones regiones vírgenes hasta entonces. Los Estados Unidos no se detuvieron en ninguna reflexión; pensaron solo en llenar el vacío que en el país adoraban, y llamaron a todo el mundo sin distinción, y abrieron sus puertos a todas las clases. La concurrencia ha sido extraordinaria, pero no es cogida, y la gente más mala de Europa, donde no se le pedía sufrir, ha traído a la república de Washington sus vicios y sus defectos.

En el senado se ha presentado ya un proyecto en el que se exigen veintiún años de residencia para la naturalización, no comprendiéndose sino a los que soliciten la ciudadanía después de estar la ley vigente. Este proyecto ha pasado a la comisión judicial. Pero los *know-nothings*, enemigos de los extranjeros, y cuyo partido se aumenta, no esperan el resultado de las proposiciones que se hagan en el congreso para obrar según sus miras y particulares intereses, y no deja de llamar la atención que en los de mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre, hayan salido para Europa solo del puerto de Nueva-York 8,797 individuos. Al dar noticia de este hecho, dice un periódico de los Estados Unidos:

El cuadro estadístico anterior demuestra la emigración que ha salido de Nueva York para Europa. Cuando se compara este hecho con la grande emigración europea que por tantos años ha acudido a este país, poblando ciudades como por encanto, no puede menos de fijarse en él la atención, como la han fijado los hombres pensadores de este país, que piden ya se aplique un remedio a mal de tamaña consecuencia.

La misma emigración tan numerosa que durante un período considerable ha salido de Europa, y la guerra que ha privado de tantos brazos a la industria, han dejado un vacío, que por una lei natural del interés personal, que pocas veces verrá en contra suya, va a ser llenado por una población, y la falta de capitales proporcionados en los Estados Unidos, no puede ofrecer una compensación suficiente al tráfico. Otros se retiran porque han formado un capital y quieren ir a gozarlo en su patria; principalmente sucede esto con los ingleses e irlandeses, a quienes su legislación nacional atrae con las ventajas que brinda a los dueños de quintas y pequeños establecimientos agrícolas. De los mecánicos franceses se dice que los repele la dificultad de aprender el idioma en la edad madura. La influencia del partido de los *know-nothings* ha contribuido a alejar a la mejor clase de extranjeros,

parece tan alarmante como algunos creen en el país.

Nosotros nos atrevemos a considerarla como un refugio necesario en los elementos de toda vitalidad humana; y cuando mas, queriendo darle un carácter más particular y definido, como una lección salvable para los que presumen, sobre el pedestal de la intolerancia, de inventores de un estado de perfección absoluta a que los hombres aspiran en vano."

[*El Heraldo de Méjico* n. 320 y 326.]

VARIETADES.

UN RAPTO BIEN COMBINADO.

(CONTINUA.) — Véase el número 15.

— Además, al aborrecimiento, respondió M. de Langlois; escuchadme, y comprendereis porque un agente de cambio que tanto caso hace del dinero, prefiere un yerno como vos a uno de los mas ricos de la capital..... Tengo un amigo íntimo, mi amigo Cristóbal; le conozco desde mi niñez, porque apenas tengo dos o tres años mas que él, y me acuerdo haberle visto en la cuna; nuestros dos padres eran muy amigos, y nuestras familias se veían todos los días; nos educamos en el mismo colegio, y juntos hicimos nuestra entrada en el mundo. Pues bien, mi querido Victor, si hai algún hombre en el mundo a quien yo aborreza, es Cristóbal, mi fútil amigo.

— Por qué os quiere mal?

— No, solamente he servido de objeto a su envidia. Era pobre y yo rico. Cristóbal ha querido borrar esta diferencia que existía entre nosotros, y lo ha conseguido; ha llegado a ser tan rico como yo, quizás mas; no he obtenido de mis conciudadanos una distinción que él no haya ambientado y conseguido también. Desde que vivimos, Cristóbal ha querido mantenerse en la misma línea que yo, y con frecuencia me ha adelantado; le encuentro por todas partes mas bien como un rival que como un amigo. Se entabla un negocio de interes, de placer o de amor, allí está Cristóbal; me oprime su presencia o me domina su dicha....., no puedo rehusar el verle, ni cerrarle mi casa; es mi íntimo amigo. Pues bien, ahora este hombre quiere entrar en mi familia, me pide la mano de mi hija. Ya sabéis cual es la fortuna de Sofía con este matrimonio. Cristóbal llegaría a ser mucho mas rico que yo; esto es muy posible. No puedo sufrir esta idea!

— ¡Lábelo, pues, rehusando la proposición de M. Cristóbal!

— Desairar a mi amigo! dice Langlois, y cómo? con qué pretexto? qué pensarán de mí el mundo? Un matrimonio! ¿Qué diría el mismo Cristóbal?

— ¿El mundo y vuestra amigo adivinarían quizás el motivo que os hace obrar así?

— Sin duda.

— Pero la señorita Sofía, replicó el joven, podría oponerse.

— Ha respetado siempre tanto mis mas pequeños deseos; contestó M. Langlois, que sería sospechoso; todo el mundo vería la voluntad del padre bajo la negativa de la hija.

— Pero, caballero, ¿cómo queréis que siga a ser vuestra yerno, si dais a otra vuestra hija?

— Nada más sencillo, respondió el agente de cambio, robais a Sofía.

— ¿Qué robe a vuestra hija?

— Si, es una operación para la cual no se necesita ordinariamente la cooperación paternal. Tendréis medios, yo os ayudaré en cuanto pueda, solo os pido el secreto.

— ¿Huir con vuestra hija? dijo Victor.

— Sí, a menos que no sea indispensable, pero no tendréis precision de hacerla esta confesión. Bien veis, mi querido Victor, que os he propuesto un matrimonio que excede vuestras esperanzas, y aunque conozco a vuestra familia, debéis entender que os juzgue así a primera vista; es porque estoy seguro de que el hijo de un hombre tan honrado como vuestro padre, no me hará traición; y además, os lo confieso, me han seducido vuestras prendas estériles; he pensado que a un hombre tan bello no le debe costar trabajo seducir a una joven destinada a casarse con mi amigo Cristóbal. No es bonito, aunque no tiene mas que treinta y siete años; el trabajo y los desvelos, quiero decir, la ambición y la codicia de adquirir, han encorvado su talla; agudo su fisonomía, y hecho caer el cabello; la industria de su peluquero ha encubierto este último desficio; pero el ojo perspicaz de mi hija ha llegado a ver el artificio de su falsa cabellera; ¡qué diferencia de él a vos! qué mujer duraría? Además, Sofía no ama a mi amigo Cristóbal; casándose con él cree obedecer, cree

el agente de cambio se felicitó de haber encontrado un yerno tan digno de él, y que apreciaba en su justo valor la inmensa fortuna de su hija. Sin embargo, al mirar por última vez al joven, le encontró aun mas bello, y se apoderó de él un escúpulo, temió que el nuevo Adonis no estuviese enredado en las redes de alguna Venus de provincia; que su bello Endimón no estuviese atado al carro de alguna cazadora de la diosa.

— Amigo mio, le dijo, gno tenéis por casualidad alguna prima?

— Tengo dos, caballero.

— Son peligrosas, para primos de vuestra edad y de vuestra figura.

— Las más apenas tienen diez años.

— Cuando yo digo prima, continuó M. Langlois, quiero decir alguna joven, pariente o no, con la que os hayais criado, o a quien la casualidad os haya hecho ver y os haya producido una profunda impresión.

— Nada de eso, caballero.

— Es que al daros mi hija, que no hai duda que os amaré, quiero también que la améis, y que jamás libre sola y desconsolada el abandono de un marido.

— El joven opuso a los temores paternales los juramentos mas energicos, y prometió amar hasta la muerte a la adoptada Sofía.

Los dos cómplices tomaron las medidas necesarias para lograr su proyecto; no eran difíciles de encontrar ni numerosas, puesto que el Argos natural de la joven se empesaba en no ver ni oír nada. Se trataba únicamente de tener dispuesto un carroaje a la puerta de una fonda, mientras que un criado suplicaba a la señorita Sofía que fuiese a casa de una amiga que se había puesto mala de repente; el joven subiría en él cuando estuviese a algunos pasos de la fonda, y su eloquencia haría lo demás. El mismo M. Langlois indicó la amiga íntima cuyo nombre debían tomar, y M. Sarzeau pidió algunas horas para hacer sus últimos preparativos. Estaba pasmado de su dicha, le zumbaban los oídos, y sus ojos soñaban de lágrimas de alegría. Comprendía perfectamente el secreto que obligaba a M. Langlois a rehusar la alianza de su amigo íntimo, y admiraba la manera como el aborrecimiento había venido en ayuda del amor; porque esta Sofía que le proponían tan inesperadamente por esposa, la conocía, la amaba, y aun es mas, tenía algunas razones para creer que era correspondido.

M. Sarzeau no acababa de llegar de su provincia; al contrario, hacia quince días que estaba en París. Como todos los hijos de familia cuyos padres tienen en París numerosos correspondentes, tenía su cartera llena de cartas de recomendación y no se había dado prisa para verse libre algunos días de visitas, de convites, de tertulias, o para gozar a su antojo de una libertad indefinida. Indudablemente una carta de recomendación granjea sin duda a un joven crédito y apoyo; pero también lo da algunas veces un mentor y un vigilante iecómodo.

M. Sarzeau especialmente, recomendado a un amigo de su padre, M. Dorvey, en cuya casa vivía, no necesitaba ni crédito ni apoyo. Por esta razón había dilatado de dia en dia sus visitas de cumplido, y gozaba alegremente de los placeres de la capital. M. Dorvey no le pidió cuenta de sus acciones; le dejaba emplear el tiempo como mejor le parecía; el joven recorría los boulevares, las calles, las plazas, los monumentos, y por la noche iba al teatro.

Al dia siguiente de llegar, vió en un palco de la ópera cómica una joven que le pareció estremedamente bella: era la señorita Langlois. La hija del agente de cambio no era tan bonita como le pareció a M. Sarzeau; pero tenía una hermosa cabellera, bonitos ojos, un golpe de vista agradable, un tallo esbelto y elegante, que es mas de lo que se necesita para agradar y para seducir; además, hai simpatías secretas que cantivan mas que la misma belleza. M. Sarzeau lo experimentó. A la vista de una joven que estaba en un paleo con una anciana que le servía de aya, su corazón se conmovió, y el que hasta entonces no había necesitado mas que presentarse para inspirar amor, temió esta vez ser desairado; y perdió la confianza que sus ventajas naturales le inspiraban de ordinario. Procuro hacerse notable, y creyó reparar que no desagradaaba: aquella primera noche se le pasó con una rapidez inescribible.

Al dia siguiente no dejó de ir a la ópera cómica; la hija de M. Langlois lo había tomado la de antena; las cortesías que el uno y el otro se habían hecho antes se multiplicaron, y los que Molière llama

mirada y encantadora sonrisa era la señorita Langlois, hija de un hombre que esperaba sin duda su visita, y cuya le sorprendió en el momento que quedó sentado en la silla, al dia siguiente se presentó en casa del agente de cambio, que no recibió como mas visto. Demasiado timido para revelar el secreto de su amor, demasiado creto para comprometer a la que la señorita Sofía no podía menos de saber su vez.

M. Sarzeau, reflexionando en la dicha casualidad que cumplía así sus votos, preguntaba qué medios emplearía para robar a la señorita Sofía, puesto que ponían en sus brazos, sino para aprovechar la tardanza de París y ocultarla a las persecuciones del amigo Cristóbal, que dejaria facilmente su presa. Resolvio rigirse a M. Dorvey, que era el único que podia darle dinero y proporcionarle el momento, sillín y caballos de posta. Ese un hombre positivo en todas sus ideas, avaro del tiempo, conciso en sus palabras, politico aun cuando la política podia estrenada; por lo demás, amigo de los placeres e indulgente con las fuentes de la juventud cuyos excesos habia corregido hacia diez años. M. Sarzeau le resueltamente; y tomando la mano

(S. C.)

— PAPEL DEL JAPON.— *The New York Herald* dice lo siguiente, hablando de una carta escrita en una clase de papel que ha llamado mucho la atención.

Un caballero de esta ciudad ha traído la complacencia de permitirnos examinar una carta particular, escrita por uno de los oficiales a bordo de una fragata de vapor de la escuadra japonesa. El papel en que esta carta está escrita es de fabricación primitiva, y una de las curiosidades mas interesantes que hemos visto en este país de maravillas. Su tejido es de celofán, transparente, y no podemos compararlo sino con el mas fino papel de billete de banco; pero aun cuando su finura y transparencia es tanta, es notable su fuerte adhesión y resistencia. Parece es fabricado con la pulpa de arroz. Está también negro y tal vez contribuirá a su forma una multitud de venas que forman los jbos del mejor gusto. Tres que hemos son de diferentes diseños, el uno formado con figuras cesáreas como de una roga de circunferencia, que comprende infinitas líneas formando un laberinto chino.

Los otros dos tienen flores y unos nítitos dibujos que imitan la escultura. Lo mas admirable de este papel es, lo aproposito que es para la escritura y lo bien que recibe y conserva la tinta; dando a la letra el aspecto de una fotografía cada litografía. El único defecto que ha encontrado en un riguroso examen, ha sido poca finura en los rolos que no quedan con toda limpitud, evidente que los japoneses poseen excelentes fábricas de papel; pero la preciosidad de esta novedad en Europa y con la dificultad de conocer o de hallar los materiales adecuados para ella, no hace que una vez conocido este papel sea un negocio de utilidad para los que se quieren a su importación.

AVISO.

Los que suscriben tienen el honor de anunciar al comercio de este país que, pues de la feria de la Paz, la fragata que cosa de primera clase „Visir“ saldrá dos tantos de este Estado para Inglaterra, Francia; recibiendo flete de los puertos de San José de Guatemala, Acapulca, la Línea y la Unión; a los precios siguientes:

El tercio de año de 6 @. \$ 2.50
Por cada cuero..... 10

Por tonelada de madera..... 24@en
Por cada tercio de grana..... 24@en

Todos estos precios libres de exparte. Las personas que gustan dar flete flete prescindirán buque pueden dirigirse en Arco y la Libertad al Sr. Don Antonio Rosales; en la Unión al Sr. Don Bernardo Gómez; y en los demás puntos a los que se dirigen.

San Miguel, Setiembre 30 de 1851. Con
Firmado, *Papier de Oscar du Tell y su pañuelo*. — *Javier du Tell*.

— IMPRENTA DEL TRIUNFO.

EL COJUTEPEQUE DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por cada número adelantado
Número suelto

6 reales.

1 real.

AGENCIA GENERAL.

La Dirección de esta Imprenta.
Ident. por el lector.—Una admisión de rentas.

SE ADMITEN GRATIS.

Los comunicados que se veran sobre asuntos de interés público.
Los avisos e inscripciones de interés particular a precios de Arancel.

MINISTERIO GENERAL.

EL PRESIDENTE DEL ESTADO DEL SALVADOR.

En uso de las facultades ad-hoc que concede el artículo 1º de la lei de 22 de Febrero del corriente año y

CONSTITUCION:

1º—Que las Claverías Municipales establecidas por la lei de 1º de Setiembre de 1832 en su artículo 83 no han correspondido de una manera segura y permanente al fin que se propone la misma lei, ya por la movilidad de los empleados Municipales, ya porque la asistencia de estos no es diaria como lo requiere el buen desempeño de este linaje de Tesorería, y ya en su porque no estando caucionado el manejo de los caudales Municipales, la experiencia ha demostrado que mas de una vez han sufrido por tal falta extravio y malversacion.

2º—Que la condicion de deberse nombrar a los Claveros entre los individuos de la Municipalidad, produce el grave inconveniente de encumbrarse este cargo, principalmente en las poblaciones faltas de hombres, a personas absolutamente desnudas de conocimientos en la contabilidad, de que resulta desorden en las cuentas, embrollo y confusión en los libros, y falta de exactitud en la formación de los estados, que siendo imperfectos no pueden dar una idea exacta del movimiento de las rentas Municipales y

3º—Que a mas de los inconvenientes dichos, se presenta otro mayor y es que los referidos caudales son administrados y manejadas sin que los Claveros rindan fianzas ni presenten cauciones de ninguna clase que pudieran hacer efectiva la responsabilidad en caso de malversacion o estafa, ha tenido a bien decretar y

DECRETA.

Artículo 1º—Los Gobernadores Departamentales a propuesta en terna de las Municipalidades, nombrarán Tesoreros en todos los pueblos en que haya Municipalidades, procurando que el nombramiento recaiga en personas truidas para llevar la cuenta con perfección y exactitud, y que tengan buena conducta. Los Tesoreros Municipales durarán en sus funciones mientras observen buena conducta, y dejarán por su trabajo el honorario que se les asigna en el artículo 19. En los pueblos en que haya absoluta falta de sujetos que entiendan de contabilidad, las Municipalidades lo harán presente al Gobernador para que éste nombre la persona que tenga a ién.

Art. 2º—En los pueblos que se hallan en el caso de falta de hombres inteligentes, podrá recabar el nombramiento en individuos de las Municipalidades con excepción de los Al-

jo con fianzas abonadas o con hipoteca de bienes libres y de su absoluta propiedad. Los Contadorees de propios calificarán estas fianzas o hipotecas, que deben ser equivalentes al rendimiento anual de las rentas del respectivo municipio.

Art. 4º—Los mismos Contadores circularán la instrucción correspondiente a los Tesoreros sobre la manera de llevar la cuenta con arreglo al artículo 7º de esta lei, para que el sistema de contabilidad sea uniforme y perfecto.

Art. 5º—Las cuentas municipales se abrirán el dia 1º de Enero y se cerrarán el último de Diciembre de cada año.

Art. 6º—Los Tesoreros Municipales presentarán mensualmente a los Concejos de sus pueblos un estado del que tenga la caja por los ingresos y egresos ocurridos en el mes transcurrido; dichos estados se rendirán lo mas tarde el dia 5 y en cuatro ejemplos, para que devolviéndoseles uno con el respectivo V. B. del Alcalde, ésto dé a los otros tres la dirección que previene el acuerdo emitido por el Gobierno en 8 de Junio de 1854. Los estados se formarán conforme el modelo que va al fin. Las tesorerías que carezcan de alguno de los ramos expresados en dicho modelo, llenarán con ceros el vacío; las que tengan otros a mas de los que allí se expresan, o que hagan gastos no especificados en la columna de data, los añadirán religiosamente en los estados, sentándolos en su respectivo lugar.

Art. 7º—Los Tesoreros llevarán la cuenta de los fondos en dos libros, uno que se llamará *manual* y otro *mayor*, foliados y rubriendos en todas sus fojas por el Contador de propios del Departamento. En el primero se sentarán las partidas de cargo y data a la hora y día en que ocurrían, firmándolas el enterante y el recipiente, o, alguno a su ruego si no supieren firmar, los asientos del libro *manual* se escribirán uno en pose de otro sin dejar mas espacio que el necesario para las firmas, ni menos fojas blancas intermedias; los guarismos del cargo se sentarán al márgen izquierdo y los de data al derecho. En el libro *mayor* se pondrán las mismas partidas en extracto, con la debida separación de cada mano y con el número que la partida tenga en el *manual*, así como en éste habrá de indicarse el folio del libro *mayor* a donde se traslade cada partida.

Art. 8º—Los Alcaldes municipales harán del 1º al 5 de cada mes el correspondiente corte de caja con presencia de los libros expresados en el artículo anterior, poniendo en ellos la fecha en que lo practican y la razón de *conforme*, si lo estuvieren. Pero si no hubiere conformidad de los dos libros entre sí, o la existencia no apareciere, harán inmediatamente que

corio también pagarán la cantidad que falle en la existencia si no la hicieren reponer dentro de las seis horas siguientes, a aquella en que se verifica el corte.

Art. 9º—No obstante lo dispuesto en el artículo precedente, todas las veces que los Gobernadores creyeren conveniente al mejor servicio, mandar prácticar un corte extraordinario en cualquier dia, lo harán por si, o comischarán persona que lo verifique y le dé cuenta con el resultado.

Art. 10—Los Tesoreros llevarán su honorario en la forma siguiente: por los fondos que ingresen en arcas sin necesidad de que ellos los colecten o hagan colectar, llevarán un 4 por ciento; por los que necesiten trabajo para su colectación llevarán un 14 por ciento, siendo de su cuenta y riesgo el nombramiento de colectores.

Art. 11—Por lo que hace al fondo de trabajadores, los Alcaldes bajo su mas estrecha responsabilidad harán anualmente la debida separación de los individuos que deben pagar en trabajo, y los que deben pagar en dinero, haciendo constar en dos listas los nombres de unos y de otros. Para la exactitud de estas listas cuidarán las Municipalidades de que los padrones de contribuyentes al fondo de beneficencia pública se corrijan y reformen anualmente conforme a la lei. La lista que comprende a las personas que deban dar su trabajo, quedará en los Juzgados Municipales para que los individuos puedan ser obligados en su debido tiempo y no eluden el cumplimiento de esto deber; la que comprenda a los que se allanan a pagar en dinero, se pasará a los Tesoreros Municipales firmada por los Alcaldes, en Octubre de cada año. Esta lista servirá de comprobante del cargo, y en virtud de ella los Tesoreros y sus colectores podrán demandar a los remisos, siendo obligación de los Jueces de Paz atender de toda preferencia estos reclamos, obrando en ellos sin figura de juicio, con tal de que conste la certeza de la deuda. Si algunos individuos de la repetida lista no pagaren, por ausencia, fuga, muerte u otra causa bastante, el Tesorero lo comprobará así con certificación del Alcalde del pueblo.

Art. 12—Por el presente decreto quedan corregidos y reformados el art. 83 de la lei de 1º de Setiembre de 1832 y las demás disposiciones que se hayan emitido en su consecuencia. Dado en Coyutepeque, a 12 de Octubre de 1855.

José María San Martín.

El Ministro general.
Enrique Hoyos.

ACUERDOS.

Coyutepeque, Octubre 16 de 1855. El Gobierno Supremo, en consideración a haber comenzado la época de las ferias en que se aumenta extraordinariamente la concurrencia de transeuntes, y teniendo presente que estando al salir la estación de las lluvias, llega ya el tiempo en que debe tratarse de la composición de caminos, según lo establecido por la lei de 4 de Setiembre de 1832 en su artículo 73, ACUERDA: que los Gobernadores departamentales libren desde luego sus órdenes las más eficaces a este respecto, haciendo

senten las ternas para nombramientos, o aviso de que no encuentran sujetos que proponer, en el caso del artículo 2º del Decreto citado; y que además los nombrados ya sea en virtud de las ternas o individualmente, rindan sus fianzas o escrituras hipotecarias, y estas se hagan calificadas por los Contadores de propios a lo mas tarde el 15 de Diciembre siguiente, para que así no haya embarazo que pueda detener el ingreso de tales Tesoreros al ejercicio de su empleo en el dia referido; y 2º Que los Contadores de propios remitan a los Tesoreros de sus respectivas comprensiones una noticia de los ramos que deben cobrar en cada pueblo, que les sirva de instrucción para dar principio a sus tareas.

Hai una rúbrica.—Hoyos.

Coyutepeque, Octubre 16 de 1855.

Siendo importante que se terminen con la posible brevedad varios asuntos pendientes en el Juzgado general de hacienda sobre terrenos valdios de propiedad del Estado, y debiéndose con tal fin nombrar Agrimensores para los respectivos Departamentos en conformidad de lo ordenado por el artículo 2º del Decreto emitido por el Gobierno en 1º del corriente, el Presidente ACUERDA:

1º—Se nombran Agrimensores titulares:

Para San Salvador a D. Guillermo Castro:

Para San Miguel a D. Estévan Trávieso:

Para San Vicente y la Paz a D. Francisco Sancho:

Para Santa Ana y Sonsonate a D. Eugenio Oyarzum, y

Para Suchitoto y Chalatenango a D. José Rodríguez.

2º—Estos nombramientos se entenderán con calidad de interinato en atención a los cambios de residencia que pueden ocurrir a los nombrados, y

3º—Para el cómputo de sus viáticos en las medidas y operaciones en que sea interesado el fisco directa o indirectamente, se reputarán residentes en la cabecera del Departamento a que corresponda el terreno sobre que se opera, aun cuando realmente residan en otro Departamento.—Comuníquese a quienes corresponde.

Hai una rúbrica.—Hoyos.

Coyutepeque, Octubre 15 de 1855.

El Gobierno Supremo, en consideración a haber comenzado la época de las ferias en que se aumenta extraordinariamente la concurrencia de transeuntes, y teniendo presente que estando al salir la estación de las lluvias, llega ya el tiempo en que debe tratarse de la composición de caminos, según lo establecido por la lei de 4 de Setiembre de 1832 en su artículo 73, ACUERDA: que los Gobernadores departamentales libren desde luego sus órdenes las más eficaces a este respecto, haciendo

EL UNICO Y VERDADERO PERIODICO CENTRAL.

TRAMOS DE SUSCRIPCION.

Por cada trimestre adelantado
Nuevos sueldos

6 reales.
1 real.

AGENCIA GENERAL
La Dirección de esta Imprenta.
Item parcelas. — Las aduanas. — Oficinas de rentas.

SE ADMITEN GRATIS

Los comunicados que no versen sobre asuntos de interés público.
Los avisos e inserciones de interés particular a precios de Arancel.

MINISTERIO GENERAL

EL PRESIDENTE DEL ESTADO DEL SALVADOR.

En uso de las facultades ad-hoc que le concede el artículo 1º de la Ley de 22 de Febrero del corriente año y

CONSTITUYANCO.

1º.—Que las Claverías Municipales establecidas por la ley de 4 de Setiembre de 1832 en su artículo 83 no han correspondido de una manera segura permanentemente al fin que se propone la misma ley, ya por la mobilidad de los empleados Municipales, ya porque la asistencia de estos no es diaria como lo requiere el buen desempeño de este linaje de Tesorería, y ya en la porque no estando caucionado el manejo de los caudales Municipales, la experiencia ha demostrado que mas de una vez han sufrido por tal falta extravio y malversación.

2º.—Que la condición de deberse nombrar a los Claveros entre los individuos de la Municipalidad, produció grave inconveniente de encumbrarse este cargo, principalmente en las poblaciones faltas de hombres, a personas absolutamente desnudas de conocimientos en la contabilidad, de que resulta desorden en las cuentas, abusivo y confusión en los libros, y falta de exactitud en la formación de los estados, que siendo imperfectos no pueden dar una idea exacta del movimiento de las rentas Municipales y

3º.—Que a mas de los inconvenientes dichos, se presenta otro mayor y es que los referidos caudales son administrados y manejados sin que los Claveros rindan fianzas ni presenten cauciones de ninguna clase que pudieran hacer efectiva la responsabilidad en caso de malversación o estafa, ha tenido a bien decretar y

DECRETA.

Artículo 1º.—Los Gobernadores Departamentales a propuesta en término de las Municipalidades, nombrarán Tesoreros en todos los pueblos en que haya Municipalidades, procurando que el nombramiento recaiga en personas entrañadas para llevar la cuenta con perfección y exactitud, y que tengan buena conducta. Los Tesoreros Municipales durarán en sus funciones mientras observen buena conducta, y llevarán por su trabajo el honorario que se les asigna en el artículo 10. En los pueblos en que haya absoluta falta de sujetos que entiendan de contabilidad, las Municipalidades lo harán presente al Gobernador para que éste nombre la persona que tenga a bien.

Art. 2º.—En los pueblos que se hallen en el caso de falta de hombres inteligentes, podrá recurrir el nombramiento en individuos de las Municipalidades con excepción de los Alcaldes; pero en este caso, el que resulte nombrado se entenderá por el mismo hecho exonerado del cargo concejil que obtenga, y se responderá su elección.

Art. 3º.—Estos Tesoreros antes de tomar posesión, caucionarán su mane-

jo con fianzas abonadas o con hipoteca de bienes libres y de su absoluta propiedad. Los Contadores de propios calificarán estas fianzas o hipotecas, que deben ser equivalentes al rendimiento anual de las rentas del respectivo municipio.

Art. 4º.—Los mismos Contadores circularán la instrucción correspondiente a los Tesoreros sobre la manera de llevar la cuenta con arreglo al artículo 7º de esta ley, para que el sistema de contabilidad sea uniforme y perfecto.

Art. 5º.—Las cuentas municipales se abrirán el dia 1º de Enero y se cerrarán el ultimo de Diciembre de cada año.

Art. 6º.—Los Tesoreros Municipales presentarán mensualmente a los Concejos de sus pueblos un estado del que tenga la caja por los ingresos y egresos ocurridos en el mes transcurrido; dichos estados se rendirán lo mas tarde el dia 5 y en cuatro ejemplos, para que devolviéndoseles uno con el respectivo V. B. del Alcalde, éste dé a los otros tres la dirección que previene el acuerdo emitido por el Gobierno en 8 de Junio de 1854. Los estados se formarán conforme el modelo que va al fin. Las tesorerías que carezcan de alguno de los ramos expresados en dicho modelo, llenarán con ceros el vacío; las que tengan otros a mas de los que allí se expresan, o que hagan gastos no especificados en la columna de data, los añadirán religiosamente en los estados, sentandolos en su respectivo lugar.

Art. 7º.—Los Tesoreros llevarán la cuenta de los fondos en dos libros, uno que se llamará *manual* y otro *mayor*, foliados y rubricados en todas sus fojas por el Contador de propios del Departamento. En el primero se sentarán las partidas de cargo y data a la hora y dia en que ocurran, firmándolas el enterante y el recipiente, o alguno a su ruego si no supieren firmar; los asientos del libro *manual* se escribirán uno en pos de otro sin dejar mas espacio que el necesario para las firmas, ni menos fojas blancas intermedias; los guarismos del cargo se sentarán al margen izquierdo y los de data al derecho. En el libro *mayor* se pondrán las mismas partidas en extracto, con la debida separación de cada ramo y con el número que la partida tenga en el *manual*, así como en este libro de indicarse el folio del libro *mayor* a donde se traslade cada partida.

Art. 8º.—Los Alcaldes municipales harán del 1º al 5 de cada mes el correspondiente corte de caja con presencia de los libros expresados en el artículo anterior, poniendo en ellos la fecha en que lo practican y la razón de *conforme*, si lo estuvieren. Pero si no hubiere conformidad de los dos libros entre sí, o la existencia no apareciese, harán inmediatamente que la equivocación o disparidad sea aclarada y corregida en aquel mismo acto, tanto en los libros como en los estados, sin lo cual no pondrán a estos el V. B. ni a los libros el „es conforme”, pena de pagar de su peculio cualquier desfalco que resulte; así

corro tambien pagarán la cantidad que falte en la existencia si no la hicieron reponer dentro de las seis horas siguientes, a aquella en que se verifica el corte.

Art. 9º.—No obstante lo dispuesto en el artículo precedente, todas las veces que los Gobernadores creyese convenientes al mejor servicio, mandarán practicar un corte extraordinario en cualquier dia, lo harán por si, o comisionarán persona que lo verifique y le de cuenta con el resultado.

Art. 10.—Los Tesoreros llevarán su honorario en la forma siguiente: por los fondos que ingresen en arcas sin necesidad de que ellos los colecten o hagan colectar, llevarán un 4 por ciento; por los que necesiten trabajo para su colectación llevarán un 14 por ciento, siendo de su cuenta y riesgo el nombramiento de colectores.

Art. 11.—Por lo que hace al fondo de trabajadores, los Alcaldes bajo su mas estrecha responsabilidad harán anualmente la debida separación de los individuos que deben pagar en trabajo, y los que deban pagar en dinero, haciendo constar en dos listas los nombres de unos y de otros. Para la exactitud de estas listas cuidarán las Municipalidades de que los padrones de contribuyentes al fondo de beneficencia pública se corrijan y reformen anualmente conforme a la lei. La lista que comprende a las personas que deban dar su trabajo, quedará en los Juzgados municipales para que los individuos puedan ser obligados en su debido tiempo y no eluden el cumplimiento de este deber; la que comprenda a los que se allanan a pagar en dinero, se pasará a los Tesoreros municipales firmada por los Alcaldes, en Octubre de cada año. Esta lista servirá de comprobante del cargo, y en virtud de ella los Tesoreros y sus colectores podrán demandar a los remisos, siendo obligación de los Jueces de Paz atender de toda preferencia estos reclamos, obrando en ellos sin figura de juicio, con tal de que conste la certezza de la deuda. Si algunos individuos de la repetida lista no pagaren, por ausencia, fuga, muerte u otra causa bastante, el Tesorero lo comprobará así con certificación del Alcalde del pueblo.

Art. 12.—Por el presente decreto quedan corregidos y reformados el art. 83 de la Ley de 4 de Setiembre de 1832 y las demás disposiciones que se hayan emitido en su consecuencia.

Dado en Cojutepeque, a 12 de Octubre de 1855.

José María San Martín.

El Ministro general.
Enrique Hoyos.

ACUERDOS.

Cojutepeque, Octubre 16 de 1855.

Estando reglamentada por Decreto de 12 del presente la administración de los fondos de las municipalidades, por el sistema de tesorerías especiales, y debiendo comenzar a tener efecto esta nueva planta desde el 1º de Enero próximo venidero en adelante, el Gobierno Supremo ACUERDA: 1º Que los Gobernadores departamentales cuiden de que en el mes inmediato de Noviembre las Municipalidades les pre-

senten las ternas para nombramientos, o aviso de que no encuentran sujetos que proponer, en el caso del artículo 2º del Decreto citado; y que además los nombrados ya sea en virtud de las ternas o individualmente, rindan sus fianzas o escrituras hipotecarias, y estas se hallen calificadas por los Contadores de propios a lo mas tarde el 15 de Diciembre siguiente, para que así no haya embarazo que pueda detener el ingreso de tales Tesoreros al ejercicio de su empleo en el dia referido; y 2º Que los Contadores de propios remitan a los Tesoreros de sus respectivas comprensiones una noticia de los ramos que deben cobrar en cada pueblo, que les sirva de instrucción para dar principio a sus tareas.

Hai una rúbrica.—Hoyos.

Cojutepeque, Octubre 16 de 1855.

Siendo importante que se terminen con la posible brevedad varios asuntos pendientes en el Juzgado general de hacienda sobre terrenos valdios de propiedad del Estado, y debiéndose con tal fin nombrar Agrimensores para los respectivos Departamentos en conformidad de lo ordenado por el artículo 2º del Decreto emitido por el Gobierno en 1º del corriente, el Presidente ACUERDA:

1º—Se nombran Agrimensores titulares:

Para San Salvador a D. Guillermo Castro;

Para San Miguel a D. Estévan Trávieso;

Para San Vicente y la Paz a D. Francisco Sancho;

Para Santa Ana y Sonsonate a D. Eugenio Oyarzún, y

Para Suchitoto y Chalatenango a D. José Rodríguez.

2º—Estos nombramientos se entenderán con calidad de interimato en atención a los cambios de residencia que pueden ocurrir a los nombrados, y

3º—Para el cómputo de sus viáticos en las medidas y operaciones en que sea interesado el fisco directa o indirectamente, se reputarán residentes en la cabecera del Departamento a quien corresponda el terreno sobre que se opera, aun cuando realmente residan en otro Departamento.—Comuníquese a quienes corresponde.

Hai una rúbrica.—Hoyos.

Cojutepeque, Octubre 15 de 1855.

El Gobierno Supremo, en consideración a haber comenzado la época de las ferias en que se aumenta extraordinariamente la concurrencia de transeuntes, y teniendo presente que estando al salir la estación de las lluvias, llega ya el tiempo en que debe tratarse de la composición de caminos, según lo establecido por la ley de 4 de Setiembre de 1832 en su artículo 73, ACUERDA: que los Gobernadores departamentales libren desde luego sus órdenes las mas eficaces a este respecto, haciendo que las autoridades locales den la debida atención a este ramo, dándose principio por los caminos públicos que mas tráfica el comercio durante las ferias. Comuníquese a quienes corresponde y publíquese en la Gaceta.

Hai una rúbrica.—Hoyos.

Ministerio general del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.—Cojutepeque, Octubre 16 de 1855.—Señor Tesorero general.

El estado general que la oficina del cargo de U. rinde al vencimiento de cada año económico en vista de las cuentas cortadas el dia último de Setiembre en conformidad a lo dispuesto por la Ley de Hacienda, da es verdad una idea capaz de hacer conocer perfectamente la situación de las rentas públicas hasta aquella fecha, y esta noticia es bastante para tranquilizar la conciencia y satisfacer los descos pundonorosos de funcionarios que debiendo continuar durante el año económico siguiente, quedan sujetos al rendimiento de la cuenta en la Legislatura posterior. Mas como el Sr. Presidente actual y el infraescrito Ministro tienen de salir forzosamente el dia último de Enero inmediato, quedando por supuesto sin responder al Cuerpo Legislativo por tres meses de su administración, resulta correspondiente a dicho año, una vez que Octubre, Noviembre y Diciembre deben incluirse en el año económico de 856 de que se dará cuenta por nuestros sucesores hasta en Febrero de 857, el Sr. Presidente ha dispuesto, que U. ordene a las Aduanas y Administraciones marítimas y terrestres, que los estados mensuales que vayan rindiendo desde fin del presente mes en adelante, sean tan exactos y minuciosos que la Tesorería general pueda en su vista formar en los primeros días de Enero inmediato un estado parcial que comprendiendo estos tres meses, sirva de regla a las Cámaras Legislativas para hacerse cargo de la verdadera situación de las rentas hasta el dia de su instalación.

Lo digo a U. de orden suprema para su inteligencia y cumplimiento.

D. U. L.

Hoyos.

COMUNICACIÓN dirigida al Gobierno Provisional de Nicaragua sobre el fallecimiento del Sr. Castellon.

Ministerio general del Supremo Gobierno del Salvador.—Cojutepeque, Octubre 11 de 1855.—Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno Provisional de Nicaragua.—León.

Por la muy atenta carta oficial que U.S. se sirve dirigirme con fecha 9 del presente pasado se ha impuesto el Sr. Presidente del Salvador de la infiusta nación que en ella participa U.S. a este Gobierno haciéndole saber que el dia 8 del mismo Setiembre falleció en esa Ciudad el Sr. Director Supremo Provisional Lic. D. Francisco Castellon, a consecuencia de una enfermedad aguda.

Si en todos tiempos es de deplorase el desaparecimiento de los hombres notables por su ilustración y su civismo, lo es mucho más en circunstancias tan extraordinarias como las que hoy rodean a Nicaragua; y esta consideración hace comprender perfectamente el grado de pesadumbre que por tan irreparable y sensible pérdida debe aquajar al Sr. Senador Director y sus Ministros así como a las demás autoridades y pueblos de su mando.

El Sr. Presidente de este Estado, justo apreciador del mérito del finado Sr. Castellon, siente también quanto es debido aquél triste acontecimiento, y me ordena manifestarlo así al Supremo Gobierno Provisional por el honroso medio de U.S.

Y el infraescrito al verificarlo, uniendo sus sentimientos personales a los del Supremo Magistrado del Salvador, tiene el honor de firmarse de U.S. muy atento y respetuoso servidor.

Enrique Hoyos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

NOTICIA de los asuntos despachados por la Corte Suprema de Justicia desde el 15 de Setiembre próximo pasado al treinta del mismo.

CORTE PLENA.

cuapa manifestándole que el Tribunal espera que con su actividad procure se concluya la reposición del papel sellado en los Juzgados de su partido y se dirigió al Supremo Gobierno la certificación del Administrador de rentas de San Miguel, que acompaña como comprobante; a efecto de que si lo tiene a bien lo mando dirigir a la Contaduría mayor para su conocimiento.

Se mandó dirigir al Supremo Gobierno para el mismo efecto varias certificaciones del Administrador de San Miguel de los cuatro hechos por reposición de papel sellado perteneciente a los Juzgados del Distrito de Gotera mandadas por el Magistrado que practicó la visita del Departamento, y por su comisionado en dicho Distrito importantes las sumas de 112 pesos.

Se previno al Juez de 1.^a Instancia de este partido que sin pretexto alguno dentro de cinco días hiciese efectivas las multas impuestas por el Gobernador de este Departamento a los ex-alcaldes D. Pilar Lugo y D. Rafael Lara con apercibimiento de quedar inciso en diez pesos de multa caso de no verificarlo.

Se mandó contestar una nota al Juez de 1.^a Instancia de la Unión manifestándole que el Tribunal ha visto con particular satisfacción el empeño que ha tomado en hacer efectiva la reposición del papel en los libros y expedientes de los Juzgados de la respectiva comprensión y que con respecto al Juzgado de Paz de la Unión cuide con igual empeño que se reponga el papel al sello correspondiente recomendándole al mismo tiempo el expediente sobre los abusos cometidos en el Juzgado de San Alejo.

Contestando una nota del Juez de 1.^a Instancia de Tejutla se le encargó de orden del Tribunal haga que cuanto antes se verifique la reposición del papel sellado en los pueblos de su partido.

Se previno al Juez de Paz de San Esteban eccija la reposición del papel a que se contrae en una nota fecha 22 de Setiembre precediendo conforme a derecho y con dictamen de Letrado en caso de duda.

Se ordenó al Juez de 1.^a Instancia de Santa Ana que informase dentro de cinco días acerca del cumplimiento de un exhorto librado por el Juez de igual título de Amatitlán en la República de Guatemala para la estradicción del reo Damián Pérez y exámen de Marcelo Galdames.

Sobre el cumplimiento del exhorto relativo al examen del testigo Galdames que debe obrar en la causa que se instruye contra Norberto Posadas se pidió también informe al Juez de 1.^a Instancia de Metapán.

Se mandó transcribir al Juez de 1.^a Instancia de San Miguel una comunicación del Ministerio contraída a autorizar a la Municipalidad de aquella Ciudad para mandar construir grillos y sebos a fin de que durante el día y en tiempo de epidemia estén los presos fuera de las cárceles con la debida seguridad.

Se mandó transcribir al Supremo Gobierno una exposición dirigida por el Juez de 1.^a Instancia Suplente de Ilobasco a efecto de que se declare de qué fondos se puede tomar dinero para el pago de los correos que conducen los asuntos criminales.

Por acuerdo de 25 de Setiembre se concedió licencia para un mes al Sr. Magistrado Presidente Don Damián Villacorta.

Durante esta quincena se ha dado curso a varios expedientes de quejas y proveído muchos decretos de pura sustanciación y por no hacer mas extensa esta relación se omite dar de ellos la respectiva noticia.

CÁMARA DE 3.^a INSTANCIA.

Se condenó a Agustín Muñoz procesado por homicidio que perpetró en Petrona Larrá y Granada a diez años de obras públicas y deportación. Se le condenó además a las costas del proceso y a pagar una pensión equivalente a un jornal diario a los hijos de la finada por todo el tiempo que permanezcan sin casarse, confirmando así la sentencia pronunciada por la Cámara de 2.^a Instancia de que se suplicó.

Fueron de esto se han proveido muchos decretos de pura sustanciación.

CÁMARA DE 2.^a INSTANCIA.

Fueron condenados los reos Pablo y Criado Jiménez procesados por resistencia armada a la Justicia, a dar una satisfacción pública al auxiliar ofendido y a sufrir cuatro días de arresto con pago de costas, reformando la sentencia pronunciada por el Juez de 1.^a Instancia de Ahuachapam.

Se confirmó con costas la sentencia pronunciada por el Juez de 1.^a Instancia de Ahuachapam en que se absuelve de la instancia a Vicente Cosme encausado por imputarle haber violado con maltrato a su

declarar prescrito el delito de estupro cometido por Juan Baldívieso y se manda sobreseer en el procedimiento.

Se confirmó en todas sus partes la sentencia del Juez de 1.^a Instancia de Sonsonate por la cual condena a Toribio Martínez a cuatro días de arresto y al pago de perjuicios y gastos de curación y costas mancomunadamente con Miguel y Luis Martínez procesados todos por heridas a José María Valencia.

Fue confirmada la sentencia del Juez de 1.^a Instancia de Sensuntepeque en que manda sobreseer en el juicio escrito seguido contra Jerardo Moreno, por heridas a Ignacio García y declara que el delito cometido por dicho reo debe juzgarse verbalmente por el Juez de Paz.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el Juez de 1.^a Instancia de la Unión en que absuelve de la instancia con costas a Beltrán Torres encausado por imputarse haber facilitado la fuga de Domingo Berrios de la cárcel en que se le custodiaba.

Fue sentenciado Demetrio Calderón procesado por homicidio ejecutado en Cesario Valdez a sufrir la pena de seis años ocho meses diez días de obras públicas y cuatro de destierro veinte leguas en contorno del pueblo de Cancasque a pagar a la viuda e hijos del muerto caso de tenerlos una pensión equivalente al importe de uno a tres jornales comunes mientras no llegue a casarse, con costas procesales, confirmando en tales términos la sentencia pronunciada con dictamen de Letrado por el Juez de 1.^a Instancia de Chalatenango de que interpuso el reo alegación.

Se confirmó el auto del Juez de 1.^a Instancia de Ahuachapam en que declara prescrito el delito de luto que se imputa a Pedro Godoy con prevención especial a dicho Juez de que se ocupe con preferencia de las causas que están en corriente.

Se confirmó la sentencia pronunciada con dictamen de Letrado por el Juez de 1.^a Instancia de Sensuntepeque en que manda poner en absoluta libertad a Faustino Cruz procesado por heridas a Pedro Mejía.

Se condenó a Raimundo Ruano procesado por resistencia a la justicia del pueblo de San Antonio jurisdicción de Santa Ana, a sufrir la pena de diez meses veinte días de obras públicas y pago de costas, reformando así la sentencia del Juez de 1.^a Instancia de Santa Ana.

Fueron condenados Concepción de la Cruz y Teodoro Vásquez encausados por heridas múltiples, el primero a seis meses de arresto y el segundo a siete meses veintidós días de igual pena rebajada la 6.^a parte del máximo, y ambos a indemnizarse mutuamente los perjuicios y gastos de curación y a pagar mancomunadamente las costas procesales con abono del tiempo que hayan estado presos hasta la notificación de la sentencia, reformando en estos términos la sentencia pronunciada por el Juez de 1.^a Instancia de Santa Ana.

Se confirmó la sentencia del Juez de 1.^a Instancia de Tejutla en que condena a Basilio Cartajena procesado por heridas Casiano García a sufrir cinco días de arresto y al pago de costas y gastos de curación.

Se condenó al reo Manuel Escobar procesado por heridas a Andrés Reyes a cuatro días de arresto pago de perjuicios y gastos de curación y costas, reformando la sentencia del Juez de 1.^a Instancia de Santa Ana.

En los autos seguidos en la Administración de Rentas de Ahuachapam contra D. Pedro Gamuza por introducción de seis maletas efectos comprados en la ciudad de Guatemala, se pronunció sentencia definitiva declarando que las espresadas maletas deben devolverse al Sr. Pedro Gamuza quien deberá pagar las costas de lo actuado confirmándose la sentencia que con dictamen de Letrado pronunció el Administrador de Rentas Ahuachapam.

En la causa que se sigue contra Santa Mayorga, Simona Alvarado, Ancelmo Gal y Teresa García por golpes, se declaró a Alvarado y Galvez fuesen juzgadosivamente, sobreseyéndose en cuanto a los demás.

Se declaró prescrito el delito que se imputa a Heriberto Gaitán de haber facilitado la fuga del reo Ayelino Martínez confirmando así la sentencia del mismo Juez de Ahuachapam a quien se encarga de nuevo se ocupe de preferencia de los asuntos que están en corriente.

Se confirmó la sentencia del mismo Juez de Ahuachapam en que declara prescrito el delito de luto que se atribuye a Procurador López Ascencio, Apolonio Cesiliano y Matilde Troncedor, y manda sobreseer en el procedimiento.

Fue también confirmada la sentencia pronunciada por el mismo Juez de Ahuachapam declarando prescrito el delito de luto cometido por Antonio, Evaristo y Ponciano Guzman.

de la Unión en que se condena al rotondo Bonilla procesado por abigeato a dos años de reclusión que se reduce un año y cuatro meses de obras públicas permaneciendo otros dos bajo la vigilancia de las autoridades, y a indemnizar el valor del hurtado con pago de costas procesales.

Se condenó a Isidro Rodríguez procesado por resistencia al auxiliar de la Reina y heridas a Eulogio Chávez, Jorge Arribalzaga, Nicanor Chácon y Gregorio Rodríguez a tres años cuatro meses de reclusión a pagar a los heridos los perjuicios y gastos de curación. Se condenó también a Bernardino Arévalo por el maltratamiento causado a Felipe Ayala a sufrir ocho meses de arresto pagando igualmente los perjuicios y gastos de curación. Y respecto a las costas procesales se declara que Arévalo solo pagará las causadas en el esclarecimiento de su delito y las restantes el mismo Rodríguez; siendo en tales términos remada la sentencia pronunciada con parte de Asesor por el Juez de 1.^a Instancia Tejutla.

Fue confirmada la sentencia del Juez de 1.^a Instancia de Ilobasco en que condena a Eusebio Herrera a sufrir la pena de un año y cuatro meses de reclusión y al pago de costas procesales; cuya pena de reclusión se reduce a seis meses veinte días de obras públicas con arreglo al decreto de 17 de Marzo de 849.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el Juez de 1.^a Instancia de San Salvador en que absuelve de la instancia con costas a los reos Leandro Merino y Ponciano Mireles procesados por incendio y hurto.

Se absolvió de la instancia con costas José Hernández u Ortiz (a) Bulga encausado por heridas a Telcsora Aleman por el Juez de 1.^a Instancia de Chalatenango.

Se condenó a Marcelino Escobar procesado por heridas a Andrés Reyes a cuatro días de arresto pago de perjuicios y gastos de curación y costas, reformando la sentencia del Juez de 1.^a Instancia de Santa Ana.

Se devolvió al Juez de 1.^a Instancia San Salvador el proceso instruido contra Matías Olivares por hurto y muerte ejecutada en Jorge Rivera, para la práctica de las diligencias.

Se condenó a Cesilio Luna procesado por heridas a Francisco Orellana y Matías Bustillo a ocho años cinco meses de reclusión con abono del tiempo transcurrido desde el 9 de Julio de 851, pago de perjuicios y gastos de curación a los heridos la pensión que habla el artículo 630 del Código Penal y costas procesales reformando la sentencia pronunciada por el Juez de 1.^a Instancia de Jutiapa.

Fue confirmada la sentencia del Juez de 1.^a Instancia de Tejutla en que condena a Basilio Cartajena procesado por heridas Casiano García a sufrir cinco días de arresto y al pago de costas y gastos de curación.

Se condenó al reo Manuel Escobar procesado por heridas a Eulalio Jiménez a la pena de cinco días de arresto, pago de costas, perjuicios y gastos de curación al herido, revocándose la sentencia del Juez de 1.^a Instancia de Ahuachapam.

En los autos seguidos en la Administración de Rentas de Ahuachapam contra D. Pedro Gamuza por introducción de seis maletas efectos comprados en la ciudad de Guatemala, se pronunció sentencia definitiva declarando que las espresadas maletas deben devolverse al Sr. Pedro Gamuza quien deberá pagar las costas de lo actuado confirmándose la sentencia que con dictamen de Letrado pronunció el Administrador de Rentas Ahuachapam.

En la causa que se sigue contra Santa Mayorga, Simona Alvarado, Ancelmo Gal y Teresa García por golpes, se declaró a Alvarado y Galvez fuesen juzgadosivamente, sobreseyéndose en cuanto a los demás.

Se declaró sin lugar la acusación interpuesta por Crescencio Alvarez contra el ex-Alcalde de Victoria, Teodoro Torres, condenado en las costas al acusador.

CIVILES.

En el recurso de hecho introducido por el Juez de Paz de San Pedro Sr. Eusebio Escobar pidiendo que se le otorgue en ambos efectos la apelación que interpuso la sentencia pronunciada por el Juez de 1.^a Instancia de Cojutepeque condenandolo a veinte pesos de multa recayó auto otorgado al preso Escobar en ambos efectos la apelación interpuesta.

Se declaró sin lugar con costas la solicitud de D. Antonio Lievano sobre que se le mitiga en ambos efectos la apelación que interpuso la sentencia pronunciada por el Juez de 1.^a Instancia de Cojutepeque condenandolo a veinte pesos de multa recayó auto otorgado al preso Escobar en ambos efectos la apelación interpuesta.

cuentas cortadas el dia ultimo de Setiembre en conformidad a lo dispuesto por la Lei de Hacienda, da es verdad una idea capaz de hacer conocer perfectamente la situacion de las rentas publicas hasta aquella fecha, y esta noticia es bastante para tranquilizar la conciencia y satisfacer los deseos pionerosos de funcionarios que debiendo continuar durante el año economico siguiente, quedan sujetos al rendimiento de la cuenta en la Legislatura posterior. Mas como el Sr. Presidente actual y el infrascrito Ministro tienen de salir forzosamente el dia ultimo de Enero inmediato, quedando por supuesto sin responder al Cuerpo Legislativo por tres meses de su administracion rentistica correspondientes a dicho año, una vez que Octubre, Noviembre y Diciembre deben incluirse en el año economico de 856 de que se dara cuenta por nuestros sucesores hasta en Febrero de 857, el Sr. Presidente ha dispuesto, que U. ordene a las Aduanas y Administraciones maritimas y terrestres, que los estados mensuales que vayan rindiendo desde fin del presente mes en adelante, sean tan exactos y minuciosos que la Tesoreria general pueda en su vista formar en los primeros dias de Enero inmediato un estado parcial que comprendiendo estos tres meses, sirva de regla a las Cunadas Legislativas para hacerse cargo de la verdadera situacion de las rentas hasta el dia de su instalacion.

Lo digo a U. de orden suprema para su inteligencia y cumplimiento.
D. U. L.

Hoyos.

COMUNICACIÓN dirigida al Gobierno Provisional de Nicaragua sobre el fallecimiento del Sr. Castellon.

Ministerio general del Supremo Gobierno del Salvador.—Cojutepeque, Octubre 11 de 1853.—Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno Provisional de Nicaragua.—Leon.

Por la mui atenta carta oficial que US. se sirve dirigirmee con fecha 9 del proximo pasado se ha impuesto el Sr. Presidente del Salvador de la infanta nueva que en ella participa US. a este Gobierno haciéndole saber que el dia 8 del mismo Setiembre falleció en esa Ciudad el Sr. Director Supremo Provisional Lic. D. Francisco Castellon, a consecuencia de una enfermedad aguda.

Si en todos tiempos es de deplorase el desaparecimiento de los hombres notables por su ilustración y su civismo, lo es mucho mas en circunstancias tan extraordinarias como las que hoy rodean a Nicaragua; y esta consideración hace comprender perfectamente el grado de pesadumbre que por tan irreparable y sensible perdida debe aquejar al Sr. Senador Director y sus Ministros así como a las demás autoridades y pueblos de su mundo.

El Sr. Presidente de este Estado, justo apreciador del mérito del finado Sr. Castellon, siente tambien quanto es debido aquél triste acontecimiento, y me ordena manifestarlo así al Supremo Gobierno Provisional por el honroso medio de US.

Y el infrascrito al verificarlo, uniendo sus sentimientos personales a los del Supremo Magistrado del Salvador, tiene el honor de firmarse de US. mui atento y respetuoso servidor.

Enrique Hoyos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

NOTICIA de los asuntos despachados por la Corte Suprema de Justicia desde el 15 de Setiembre próximo pasado al treinta del mismo.

CORTE PLENA.

Se previno al Juez de 1.ª Instancia de este partido cumplirse exactamente con la orden del Tribunal contraria a que los reos condenados a obras públicas se pusiesen a disposición del Gobernador de este Departamento por haberlo acordado así el Supremo Poder Ejecutivo bajo cuya inspección estan los sentenciados a aquella pena.

Se mandó contestar de enterado a una comunicación del Juez de 1.ª Instancia de Ju-

su conocimiento.

Se mandó dirigir al Supremo Gobierno para el mismo efecto varias certificaciones del Administrador de San Miguel de los enteros hechos por reposición de papel sellado perteneciente a los Juzgados del Distrito de Gotera mandadas por el Magistrado que practico la visita del Departamento, y por su comisionado en dicho Distrito importantes las sumas de 112 pesos.

Se previno al Juez de 1.ª Instancia de este partido que sin pretexto alguno dentro de cinco dias hiciese efectivas las multas impuestas por el Gobernador de este Departamento a los ex-alcaldes D. Pilar Lugo y D. Rafael Lara con apercibimiento de quedar incuso en diez pesos de multa caso de no verificarlo.

Se mandó contestar una nota del Juez de 1.ª Instancia de la Union manifestandole que el Tribunal ha visto con particular satisfaccion el empeño que ha tomado en hacer efectiva la reposición del papel en los libros y expedientes de los Juzgados de la respectiva comprensión y que con respecto al Juzgado de Paz de la Union cuide con igual empeño que se reponga el papel al sello correspondiente recomendandole al mismo tiempo el expediente sobre los abusos cometidos en el Juzgado de San Alejo.

Contestando una nota del Juez de 1.ª Instancia de Tejutla se le encarga de orden del Tribunal haga que cuanto antes se verifique la reposición del papel sellado en los pueblos de su partido.

Se previno al Juez de Paz de San Esteban ecija la reposición del papel a que se contrae en una nota fecha 22 de Setiembre precediendo conforme a derecho y con dictamen de Letrado en caso de duda.

Se ordenó al Juez de 1.ª Instancia de Santa Ana que informase dentro de cinco dias acerca del cumplimiento de un exhorto librado por el Juez de igual título de Amatitlan en la Republica de Guatemala para la extradicion del reo Damian Perez y examen de Marcelo Galdamez.

Sobre el cumplimiento del exhorto relativo al examen del testigo Galdamez que debe obrar en la causa que se instruye contra Norberto Posadas se pidió tambien informe al Juez de 1.ª Instancia de Metipam.

Se mandó transcribir al Juez de 1.ª Instancia de San Miguel una comunicación del Ministerio contraria a autorizar a la Municipalidad de aquella Ciudad para mandar construir grillos y seplos a fin de que durante el dia y en tiempo de epidemia estén los presos fuera de las cárceles con la debida seguridad.

Se mandó transcribir al Supremo Gobierno una exposición dirigida por el Juez de 1.ª Instancia Suplente de Ilobasco a efecto de que se declare de qué fondos se puede tomar dinero para el pago de los correos que conducen los asuntos criminales.

Por acuerdo de 25 de Setiembre se concedió licencia para un mes al Sr. Magistrado Presidente Don Damian Villacorta.

Durante esta quincena se ha dado curso a varios expedientes de quejas y proveido muchos decretos de pura sustanciación y por no hacer mas extensa esta relación se omite dar de ellos la respectiva noticia.

CÁMARA DE 3.ª INSTANCIA.

Se condenó a Agustin Muñoz procesado por homicidio que perpetró en Petrona La-

ra y Granada a diez años de obras públicas y deportación. Se le condenó ademas a las costas del proceso y a pagar una pension equivalente a un jornal diario a los hijos de la finada por todo el tiempo que permanezcan sin casarse, confirmando así la sentencia pronunciada por la Cámara de 2.ª Instancia de que se suplicó.

Fuera de esto se han proveido muchos decretos de pura sustanciación.

CÁMARA DE 2.ª INSTANCIA.

Fueron condenados los reos Pablo y Ci-riaco Jimenez procesados por resistencia armada a la Justicia, a dar una satisfaccion pública al auxiliar ofendido y a sufrir cuatro dias de arresto con pago de costas, reformando la sentencia pronunciada por el Juez de 1.ª Instancia de Ahuachapam.

Se confirmó con costas la sentencia pronunciada por el mismo Juez de 1.ª Instancia de Ahuachapam en que se absuelve de la instancia a Vicente Cosme encausado por imputarse haber robado con maltratamiento grave a Hilario Rojas.

Se confirmó la sentencia del Juez de 1.ª Instancia de Ahuachapam en que se declara prescrito el delito de rapto cometido por Leon Antonio Enriquez en la joven Maria Pia Torres y se manda sobreseer el procedimiento.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el mismo Juez de Ahuachapam en que se

comunamente con Virgilio y Luis Martínez procesados todos por heridas a José María Valencia.

Fué confirmada la sentencia del Juez de 1.ª Instancia de Sennitepeque en que manda sobreseer en el juicio escrito seguido contra Jerardo Moreno, por heridas a Ignacio Garcia y declara que el delito cometido por dicho reo debe juzgarse verbalmente por el Juez de Paz.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el Juez de 1.ª Instancia de la Union en que absuelve de la instancia con costas a Beltran Torres encausado por imputarse haber facilitado la fuga de Domingo Berrios de la cárcel en que se le custodiaba.

Fué sentenciado Demetrio Calderon procesado por homicidio ejecutado en Cesario Valdez a sufrir la pena de seis años ocho meses, diez dias de obras públicas y cuatro de destierro veinte leguas en contorno del pueblo de Canerasque, a pagar a la viuda e hijos del muerto caso de tenerlos una pension equivalente al importe de uno a tres jornales comunes mientras no llegue a casarse, con costas procesales, confirmando en tales términos la sentencia pronunciada con dictamen de Letrado por el Juez de 1.ª Instancia de Chalatenango de que interpuso el reo apelación.

Se confirmó el auto del Juez de 1.ª Instancia de Ahuachapam en que declara prescrito el delito de hurto que se imputa a Pedro Godoy con prevención especial a dicho Juez de que se ocupe con preferencia de las causas que están en corriente.

Se confirmó la sentencia pronunciada con dictamen de Letrado por el Juez de 1.ª Instancia de Sennitepeque en que manda poner en absoluto libertad a Faustino Cruz procesado por heridas a Pedro Mejia.

Se condenó a Raimundo Ruano procesado por resistencia a la justicia del pueblo de San Antonio jurisdicción de Santa Ana, a sufrir la pena de diez meses veinte dias de obras públicas y pago de costas, reformando así la sentencia del Juez de 1.ª Instancia de Santa Ana.

Fueron condenados Concepcion de la Cruz y Teodoro Vasquez encausados por heridas mutuas, el primero a seis meses de arresto y el segundo a siete meses veintitres dias de igual pena rebajada la 6.ª parte del *maximum*, y ambos a indemnizarse mutuamente los perjuicios y gastos de curación y a pagar mancomunadamente las costas procesales con abono del tiempo que hayan estando presos hasta la notificación de la sentencia, reformando en estos términos la sentencia pronunciada por el Juez de 1.ª Instancia de Ilobasco con parecer de Asesor.

Se confirmó la sentencia del Juez de 1.ª Instancia de la Union en que calificando de tercer grado el delito cometido por Manuel Escoto y Cruz Vanegas procesados por haber facilitado la fuga del reo Carmen Marquina, los condena a sufrir la pena de dos meses veinte dias de reclusión, pago de costas y perjuicios, cuya pena se les comunica en cincuenta y tres dias de obras públicas con arreglo al decreto de 17 de Marzo de 847 por la frecuencia de esta clase de delitos.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el Juez de 1.ª Instancia de Ahuachapam en que declara prescrito el delito de estupro cometido por Bernardino Contreras. Fué confirmada la sentencia del mismo Juez de Ahuachapam en que declara prescrito el delito de heridas a Calixta Hernandez por el que fué enjuiciado Dolores Rosales.

Se declaró prescrito el delito que se imputa a Jerbacio Gaitan de haber facilitado la fuga del reo Avilino Martinez confirmando así la sentencia del mismo Juez de Ahuachapam a quien se encarga de nuevo se ocupe de preferencia de los asuntos que están en corriente.

Se confirmó la sentencia del mismo Juez de Ahuachapam en que declara prescrito el delito de hurto que se atribuye a Procopio Lopez Asencio, Apolonio Cesiliano y Matilde Tronador, y manda sobreseer en el procedimiento.

Fué tambien confirmada la sentencia pronunciada por el mismo Juez de Ahuachapam declarando prescrito el delito de hurto cometido por Antonio, Evaristo y Ponciano Guzman.

Se confirmó en todas sus partes la sentencia pronunciada por el Juez de 1.ª Instancia de Ahuachapam en que se declara prescrito el delito de rapto cometido por Leon Antonio Enriquez en la joven Maria Pia Torres y se manda sobreseer el procedimiento.

Se confirmó tambien en todas sus partes la sentencia pronunciada por el mismo Juez

por los heridos de la fuga a Eulogio Chavez, Jorge Arrutia, Nicanor Chacon y Gregorio Rodriguez, a pagar tres años cuatro meses de reclusión a los heridos los perjuicios y gastos de curación. Se condenó tambien a Bernardino Arevalo por el maltratamiento sufrido a Felipe Ayala a sufrir ocho meses de arresto pagando igualmente los perjuicios y gastos de curación. Y respecto a las costas procesales se declara que Arevalo solo pagará las causadas en el esclarecimiento de su delito y los restantes el mismo Rodriguez; siendo en tales términos ratificada la sentencia pronunciada con parecer de Asesor por el Juez de 1.ª Instancia de Tejutla.

Fué confirmada la sentencia del Juez de 1.ª Instancia de Ilobasco en que condama a Eusebio Herrera a sufrir la pena de año y cuatro meses de reclusión y al pago de costas procesales, cuya pena de reclusión se reduce a seis meses veinte dias de obras públicas con arreglo al decreto de 17 de Marzo de 849.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el Juez de 1.ª Instancia de San Salvador en que absuelve de la instancia con costas a los reos Leandro Merino y Ponciano Mirelez procesados por incendio y hurto.

Se absolvio de la instancia con costas Jose Hernandez u Ortiz (a) Fulga procesado por heridas a Telésforo Alman por el Juez de 1.ª Instancia de Chalatenango.

Se condenó a Marcial Escobar procesado por herida a Andres Reyes a cuatro dias de arresto pago de perjuicios y gastos de curación y costas, reformando la sentencia del Juez de 1.ª Instancia de Santa Cruz.

Fué devuelto al Juez de 1.ª Instancia de San Salvador el proceso instruido contra Matias Olivares por hurto y muerte ejecutada en Jorge Rivera, para la práctica ciertas diligencias.

Se condenó a Cesilio Luna procesado por heridas a Francisco Orellana y Matias Bustamante a ocho años cinco meses de reclusión con abono del tiempo transcurrido desde 9 de Julio de 851, pago de perjuicios y gastos de curación a los heridos la pension que habla el artículo 630 del Código Penal y costas procesales reformando la sentencia pronunciada por el Juez de 1.ª Instancia de Ahuachapam.

Fué confirmada la sentencia del Juez de 1.ª Instancia de Tejutla en que condena Basilio Cartajena procesado por heridas a Casiano Garcia a sufrir cinco dias de arresto y al pago de costas y gastos de curación.

Se condenó al reo Manuel Escobar procesado por heridas a Eulalio Jimenez a la pena de cinco dias de arresto, pago de costas y perjuicios y gastos de curación al herido, revocándose la sentencia del Juez de 1.ª Instancia de Ahuachapam.

En los autos seguidos en la Administración de Rentas de Ahuachapam contra D. Pedro Gamarza por introducción de seis maletas efectos comprados en la ciudad de Guatemala, se pronunció sentencia definitiva declarando que las expresadas maletas deben devolverse al Sr. Pedro Gamarza quien deberá pagar las costas de lo actuado confirmándose la sentencia que con dictamen de Letrado pronunció el Administrador de Rentas Ahuachapam.

En la causa que se sigue contra Santiago Mayorga, Simona Alvarado, Angelino Galvez y Teresa Garcia por golpes, se declaró Alvarado y Galvez fuesen juzgados veramente, sobreseyéndose en cuanto a los demás.

Se declaró sin lugar la acusación interpuesta por Crescencio Alvarez contra el ex-Alcalde de Victoria, Teodoro Torres, condenado en las costas al acusador.

CIVILES.

En el recurso de hecho introducido el Juez de Paz de San Pedro Sr. Eusebio Escobar pidiendo que se le otorgue en ambos efectos la apelación que interpuso de la sentencia pronunciada por el Juez de 1.ª Instancia de Ahuachapam contra D. Pedro Gamarza quien deberá pagar las costas de lo actuado confirmándose la sentencia que con dictamen de Letrado pronunció el Administrador de Rentas Ahuachapam.

En la causa que se sigue contra Santiago Mayorga, Simona Alvarado, Angelino Galvez y Teresa Garcia por golpes, se declaró Alvarado y Galvez fuesen juzgados veramente, sobreseyéndose en cuanto a los demás.

Se declaró sin lugar la acusación interpuesta por D. Antonio Lievano sobre que se le mita en ambos efectos la apelación que interpuso de la sentencia pronunciada por el Juez de 1.ª Instancia de San Salvador los autos ejecutivos que contra el sigue Vicente Aguilar y D. Rafael Serrano.

En el expediente creando a virtud de resolucion que hizo D. Tomas Escolan ante la Central de Crédito Público, por perjuicios sufridos el año de 832, se pronunció sentencia confirmando la de dicha Junta en la cual se reconoce y manda pagar en bono

3.^a clase el crédito que resulte del valúo correspondiente por cuatrocientas cincuenta reales, cincuenta mulas, sesenta bestias caballeras y cien fanegas de maíz, declarándose sin lugar los demás puntos que comprende este reclamo.

Se declaró sin lugar con costas el recurso de hecho introducido por D. Pio Montoya

como apoderado de D. Francisco Escolan abacca testamentario del finado Juan Antonio Alvarado, pretendiendo se le concediese en ambos efectos la apelación que interpuso del auto en que el Juez de 1.^a Instancia de S. Salvador aprueba la tasacion hecha de los salarios que devengó D. Reyes Arrieta como Administrador de la hacienda San Diego.

Se confirmó con costas el auto que con dictamen de Letrado proveyó el Juez de 1.^a Instancia de San Salvador mandando que los abaccaes del Sr. Alvarado nombrasen un perito tasador de los sueldos que reclama D. Reyes Arrieta por el tiempo que en concepto de mayordomo administró la hacienda del finado Juan Antonio Alvarado.

Se declaró sin lugar la solicitud de D. C. C. los Herrera en que pidió se declarase dentro la apelación que su esposa interpuso en el asunto de reclamo de alimentos que ésta le hace.—San Vicente, Octubre 6 de 1855.

El Oficial mayor.

Salvador Peña.

IMODERLO

CORRESPONDIENTE AL DECRETO DE 12 DEL PRESENTE OCTUBRE SOBRE TESORERIAS MUNICIPALES.

Estado que manifiesta el que tiene la Caja Municipal de

por los ingresos y egresos habidos en el presente mes.

CARGO.			DATA.	
	PESOS	RS.		
Existencia en fin del mes anterior			Déficit en fin del mes anterior	
Impuesto a las reses			Mantención de presos	
Id. a los cerdos			Sueldos del Secretario Municipal	
Id. de plaza			Id. del Juez de policía	
Id. de tiendas, villares y fondas			Id. del portero	
Id. de funciones públicas			Id. del alcalde de las cárceles	
Canas de terrenos			Id. del relojero	
Repasto de ganados			Id. de los serenos	
Domíneos			Gasto de alumbrado	
Comunicaciones de penas			Vestuario de serenos	
Alícuotas impuestas por el Supremo Gobierno y Tribunal de Justicia			Gastos de escritorio	
Id. por el Sr. Gobernador del Departamento			Alquiler de la pieza para útiles y reunión de serenos	
Id. por el Sr. Alcalde Municipal			Construcción de cárceles	
Id. por el Sr. Juez de 1. ^a Instancia			Honorario del colector	
Id. por el Sr. Juez de Paz			Id. del Tesorero	
Impuesto a las casas para el alumbrado			Id. del Contador de propios	
Id. a las reses para —id.			Funciones religiosas y cívicas	
Id. por serenatas para —id.			Gastos extraordinarios	
Producto de animales subastados			Devoluciones	
Id. de armas decomisadas				
Comunicación del trabajo de caminos				
Suscripciones voluntarias para objetos de interés público				
Devoaciones				
Depósitos				
			Sumas.	

DEMOSTRACION.

CARGO	DATA
ECSISTENCIA	

Tesorería Municipal de

ESTADO GENERAL

que manifiesta los ingresos y egresos habidos en la Administración general de Correos del Estado del Salvador, desde 1.^o de Octubre de 1854 hasta 30 de Setiembre de 1855.

Cargo.

	Pesos. R. 2.	Pesos. R. 2.	
Existencia en dinero que resultó en fin de Setiembre de 1854 treinta y seis pesos dos reales	36. 2.	36. 2.	Vienen del frente 3.148. 2
Valor de las correspondencias recibidas, franqueadas y certificadas en la forma siguiente:—Del interior 1,056.—De los Estados de Centro-América 2,723.—Ultranárrimas, 291.—Franqueadas, 15,026.—Certificadas 28.—Total en reales 19,129 que son pesos dos mil trescientos noventa y uno con un real	2,361. 1.	2,361. 1.	21.
Producto de encomiendas diez pesos cuatro reales y tres cuartillos	10. 4.	10. 4.	1. 6.
Remisiones de Estafetas subalternas en la forma siguiente: Pesos R. 2	4.	4.	1.
El Sr. D. Pedro Gotay Administrador de San Miguel por completo de la cuenta de 853 enteró el 4 de Octubre de 1854 cuatro pesos. Cuenta feneccida	1. 2. 4	1. 2. 4	1. 5.
El Sr. D. Vicente Posadas, Administrador de Metapam, desde 24 de Agosto de 1853 hasta el último de Setiembre de 854 un peso dos y medio reales enterados el 20 de Octubre	5. 1.	5. 1.	3,173. 5.
El Sr. D. Vicente Durán, Administrador de Tejutla, por producto del año económico de 54, cinco pesos un real enterados el 31 de Noviembre	34.	34.	
El Sr. D. Francisco Cañas, Administrador de Suchitoto, producto del año económico citado, treinta y cuatro pesos enterados el 23 de Noviembre, Cuenta feneccida	14. 4. 4	14. 4. 4	
El Sr. D. Paulino Rivas, Administrador de esta Ciudad, productos de Octubre de 53 a Abril de 854, catorce pesos cuatro y un cuartillo reales enterados el 30 de Noviembre	14. 6.	14. 6.	
El Sr. D. Juan Ungo, Administrador de Chalatenango, productos del año económico de 854, catorce pesos seis reales enterados en 12, 19 y 26 de Diciembre. Cuenta feneccida	100.	100.	
El Sr. D. Jacinto Huaso, por cuenta de los productos de la Estafeta de Sonsonate en el tiempo que estuvo a su cargo, enteró el 16 de Enero cien pesos	21.	21.	
El Sr. D. Pablo Gomez, Administrador que fué de Santa Lucía, por productos del año económico de 54, veintiún pesos enterados el 27 de Enero y 10 de Febrero. Cuenta feneccida	27. 3. 4	27. 3. 4	
El Sr. D. Vicente Gomez, Administrador que fué de Sonsonate enteró el 26 de Febrero veintisiete pesos tres y tres cuartillos reales por completo de los productos habidos en el tiempo que tuvo a su cargo la Estafeta. Cuenta feneccida	200.	200.	
El Sr. D. José Maquel Cisneros, Administrador de Sonsonate, por cuenta del año económico de 54, doscientos pesos enterados en 14 de Marzo, 14 de Abril y 16 de Agosto			
El Sr. D. Nicanor Herrera, Administrador de Ahuachapam, por productos de dicho año económico, enteró el 2 y 23 de Junio ciento pesos tres y tres cuartillos reales. Cuenta feneccida			

Data.

	Pesos. R. 2.
Valor de la correspondencia sin despachar, doce pesos tres reales	12. 3.
Idem de recibidas en cargo y remitidas a otras Estafetas, cuarenta y nueve pesos cinco reales	49. 5.
Costo de correos ordinarios y extraordinarios, quinientos noventa y nueve pesos un real	599. 5.
Gastos ordinarios de oficina, veinticuatro pesos	24.
Valor de la correspondencia de porte entregada a las autoridades, doscientos ochenta pesos seis reales	280. 6.
Idem de la franqueada a las mismas mil ochocientos treinta pesos cinco reales	1,830. 5.
Idem de la certificada a las idem, tres pesos	3.
Idem de encomiendas venidas a las mismas, siete pesos y tres cuartillos	7. 4.
Id. de piezas que después de entregadas a sus titulos resultaron de oficio o con impreso dentro y cinco cartas sin franquear al que suscribe, tres pesos siete reales	3. 7.
Salario del sirviente, cuarenta y ocho pesos	48.
Enterados en la Tesorería general doscientos un pesos	201.
Suman tres mil cincuenta y nueve pesos tres y tres cuartillos reales	3,059. 3.

Demostación.

CARGO	DATA

ESTADO DE EL SALVADOR

CORRESPONDIENTE AL DECRETO DE 12 DEL PRESENTE OCTUBRE SOBRE TESORERIAS MUNICIPALES.

Estado que manifiesta el que tiene la Caja Municipal de

por los ingresos y egresos habidos en el presente mes.

CARGO.

PESOS RS.

Eexistencia en fin del mes anterior		
Impuesto a las reses		
Id. a los cerdos,		
Id. de plaza		
Id. de tiendas, villares y fondas		
Id. de funciones públicas		
Canon de terrenos		
Repasto de ganados		
Donaciones		
Comunidades de penas		
Multas impuestas por el Supremo Gobierno y Tribunal de Justicia		
Id. por el Sr. Gobernador del Departamento		
Id. por el Sr. Alcalde Municipal		
Id. por el Sr. Juez de 1. ^a Instancia		
Id. por el Sr. Juez de Paz		
Impuesto a las casas para el alumbrado		
Id. a las reses para id.		
Id. por serenatas para id.		
Producto de animales subastados		
Id. de armas decomisadas		
Comunación del trabajo de caminos		
Suscripciones voluntarias para objetos de interés público		
Devoluciones		
Depositos		

Déficit en fin del mes anterior	
Mantención de presos	
Sueldos del Secretario Municipal	
Id. del Juez de policía	
Id. del portero	
Id. del alcaide de las cárceles	
Id. del relojero	
Id. de los serenos	
Gasto de alumbrado	
Vestuario de serenos	
Gastos de escritorio	
Alquiler de la pieza para útiles y reunión de serenos	
Construcción de cárceles	
Honorario del colector	
Id. del Tesorero	
Id. del Contador de propios	
Funciones religiosas y cívicas	
Gastos extraordinarios	
Devoluciones	

Sumas.

DEMOSTRACION.

CARGO
DATA
EXISTENCIA

Tesorería Municipal de

ESTADO GENERAL

que manifiesta los ingresos y egresos habidos en la Administración general de Correos del Estado del Salvador, desde 1.^o de Octubre de 1854 hasta 30 de Setiembre de 1855.

Cargo.

Existencia en dinero que resultó en fin de Setiembre de 1854 treinta y seis pesos dos reales	Pesos R. ²
Valor de las correspondencias recibidas, franquicadas y certificadas en la forma siguiente:—Del interior 1,056.—De los Estados de Centro-América 2,728.—Ultamarinas, 231.—Franquicadas, 15,036.—Certificadas 28.—Total en reales 16,129 que son pesos dos mil trescientos noventa y uno con un real	2,361. 1.
Producto de encomiendas diez pesos cuatro reales y tres cuartillos	10. 4.
Remisiones de Estafetas subalternas en la forma siguiente: Pesos R. ²	4.
El Sr. D. Pedro Gotay Administrador de San Miguel por completo de la cuenta de 853 enteró el 4 de Octubre de 1854 cuatro pesos. Cuenta feneccida	1. 2. 4
El Sr. D. Vicente Posadas, Administrador de Metapán, desde 24 de Agosto de 1853 hasta el último de Setiembre de 854 un peso dos y medio reales enterados el 20 de Octubre	5. 1.
El Sr. D. Vicente Durán, Administrador de Tejutla, por producto del año económico de 54; cinco pesos un real enterados el 31 de Noviembre	34.
El Sr. D. Francisco Cañas, Administrador de Suchitoto, producto del año económico citado, treinta y cuatro pesos enterados el 23 de Noviembre; Cuenta feneccida	14. 4. 4
El Sr. D. Paulino Rivas, Administrador de esta Ciudad, productos de Octubre de 53 a Abril de 854, catorce pesos cuatro y un cuartillo reales enterados el 30 de Noviembre	14. 6.
El Sr. D. Juan Uego, Administrador de Chalatenango, productos del año económico de 854, catorce pesos seis reales enterados en 12, 19 y 26 de Diciembre. Cuenta feneccida	100.
El Sr. D. Jacinto Hueso, por cuenta de los productos de la Estafeta de Sonsonate en el tiempo que estuvo a su cargo, enteró el 16 de Enero diez pesos	21.
El Sr. D. Pablo Gómez, Administrador que fui de Santa Lucía, por productos del año económico de 54, veintiún pesos enterados el 27 de Enero y 10 de Febrero. Cuenta feneccida	27. 3. 4
El Sr. D. Vicente Gómez, Administrador que fué de Sonsonate enteró el 26 de Febrero veintiún pesos tres y tres cuartillos reales por completo de los productos habidos en el tiempo que tuvo a su cargo la Estafeta. Cuenta feneccida	200.
El Sr. D. José Manuel Cisneros, Administrador de Sonsonate, por cuenta del año económico de 54, doscientos pesos enterados en 14 de Marzo, 14 de Abril y 16 de Agosto	8. 3. 4
El Sr. D. Nicanor Herrera, Administrador de Ahuachapán, por productos de dicho año económico, enteró el 2 y 23 de Junio ocho pesos tres y tres cuartillos reales. Cuenta feneccida	15. 6.
El Sr. D. Pablo Gómez por los meses que en el presente año económico tuvo a su cargo la Estafeta de Santa Lucía, enteró el 8 de Junio quince pesos seis reales. Cuenta feneccida	263. 7.
El Sr. D. Pedro Gotay, Administrador de San Miguel, por productos del último año económico, enteró el 18 de Agosto doscientos sesenta y tres pesos siete reales	710. 2. 5
Suman setecientos diez pesos dos reales y un cuartillo	710. 2. 5

Pasan al frente 3,148. 2

CARGO.		DATA.	
PESOS	RS.	PESOS	RS.
Déficit en fin del mes anterior		Mantenimiento de presos	
Sueldos del Secretario Municipal		Id. del Juez de policía	
Id. del portero		Id. del alcaide de las cárceles	
Id. del relojero		Id. de los serenos	
Gasto de alumbrado		Gasto de alumbrado	
Vestuario de serenos		Vestuario de serenos	
Gastos de escritorio		Gastos de escritorio	
Alquiler de la pieza para útiles y reunión de serenos		Alquiler de la pieza para útiles y reunión de serenos	
Construcción de cárceles		Construcción de cárceles	
Honorario del colector		Honorario del colector	
Id. del Tesorero		Id. del Contador de propios	
Id. del Contador de propios		Funciones religiosas y cívicas	
Funciones religiosas y cívicas		Gastos extraordinarios	
Gastos extraordinarios		Devoluciones	

DEMOSTRACION.

CARGO..... 3,173. 5.
DATA..... 3,059. 3. 2
EXISTENCIA..... 114. 1. 4

Resulta la existencia (S. Y.) de ciento catorce pesos un real y un cuartillo. Cojutepeque, Setiembre treinta de mil ochocientos cincuenta y cinco.

M. Irungarry.

tar al comercio con estorciones y demoras, tampoco permiten que los derechos lejítimamente causados dejen de liquidarse y pagarse con la debida exactitud.

El movimiento de exportación de los Departamentos de Sonsonate y Santa Ana sobre la República de Guatemala, pensamos que en el presente año hará subir notablemente sus ganancias respecto de los años anteriores, y nos fundamos en las constancias de los estados parciales que el Ministerio del Interior ha estado recibiendo.

Por lo demás, los pueblos gozándose en el reposo que el Gobierno les procura, trabajan en mejorar su condición y aumentar sus recursos; las especulaciones no encuentran estropiezos de ningún género que dependan de la política y de la administración pública, que por el contrario fomenta la industria y vela por la seguridad de todos y porque los Ciudadanos así como los extranjeros gozan de la más absoluta libertad.

Un poco de alarma ha causado en estos días el cólera que aqueja a nuestros vecinos, y esto tal vez disminuya un poco la concurrencia a las ferias del mes que viene; pero nunca dejarán de verificarse, ni los negocios sufrirán demora a nuestro entender. Por otra parte es casi probable que aquella epidemia no nos invada ya: los nortes están al romper, y mientras tanto los cordones sanitarios se estrechan más y más, al paso que también las medidas de policía de salud se llevan adelante.

Esta es nuestra actual situación.

VACUNA EN COJUTEPEQUE.

A esfuerzo del Sr. Presbítero D. Manuel Alcaine encargado de esta Parroquia, se ha logrado traer fluido vacuno de superior calidad y se han vacunado ya con el mejor éxito 400 niños, y se sigue vacunando en la casa parroquial de las dos a las tres de la tarde.

Digno es de toda alabanza el zelo del Sr. Cura Alcaine, cuyo afecto a sus feligreses y al Estado es bien conocido.

MÉJICO.

Invitación dirigida por el Presidente interino de la república a los jefes de la revolución.

El movimiento político que ha tenido lugar en esta capital, es un suceso de que pende la suerte futura de la patria; si se penetran claramente sus orígenes, sus motivos y su fin. Reconócese que al quedar la república mexicana sin gobierno establecido quedaban en pie y con su respectiva fuerza los medios de acción y de poder de la revolución y los del gobierno que había terminado; reconécese que la opinión estaba uniforme, general y potente para derrocar lo establecido; pero que esa opinión se trascendía al tratarse de lo que había de suceder; reconécese que el medio adoptado para conciliar tantas divergencias era la reunión de una representación nacional, y así fué que, sean cuales fueran las opiniones divergentes, había un voto uniforme sin distinción de clase ni partidos, y este se refirió a dos puntos: la destrucción del gobierno establecido y la convocatoria de un congreso que constituyese la nación; en esto no había discrepancia; todos han clamado estos dos principios, y en horabuena que las diversas pretensiones tomaran el color de este o la otra comisión política; pero en todas sobresalía una voz igual y que se conocía que era de la nación, y ella mostraba el término de lo existente en la destrucción del gobierno que había y el principio de lo futuro en la reunión de la representación nacional.

En los medios adoptados para lograr tan interesantes objetos resulta como primero el plan de Ayutla, combinado como era natural para llevar adelante la revolución en todos los departamentos y asistir la capital que se contempló el último refugio de un gobierno que agonizaba. No se previó un caso contrario, y fué que llegase la ocasión de que la capital se pronunciase, y que quedando así en pie la mayoría de los departamentos los medios de fuerza y los puntos de apoyo de la administración derrocada, estos se podrían convertir por personas maliciosas contra el mismo plan de Ayutla y contra la administración naciente, por una aplicación falsa de ese plan, al que se podía torear sin objeto convirtiéndolo en medio de destrucción de lo que pudiera establecerse habría también que coordinar otro punto no menos importante.

Trátese de reunir en una sola mano y uniformar lícita, un buen sentido todo lo que quedaba en pie del antiguo gobierno para unirlo a la revolución y que no quedasen dos partidos, uno en frente de otro uno defensor de lo antiguo y otro sostenedor de lo nuevo.

Hubo otra cesión de momento, y que no daba tregua ese interregno durante el cual debía lle-

conocido que es la disolución y fraccionamiento de la unidad.

A todo esto se ocurrió estableciendo desde luego un gobierno provisional, pues otro medio que este, era dilatado cuando enjuicio del momento, y ciertamente que no había otro. Ese gobierno no ha re incontrado en sus manos cuantos elementos de fuerza y de poder existían del gobierno anterior; ha adoptado la revolución con sus principios, poniéndolos en ejecución sucesivamente, comenzando por los más capitales, como son la división de los mandos político y militar, destruyendo así en su principio la base del gobierno absoluto; por la corduración que ha obrado restableciendo el orden en la capital y visto que se alterase en otros departamentos, está presentando un ejemplo palpable y un medio notorio para que no haya escisión; en aquella ha sido tan cauto que no la nombró ministerio, esperando que esto se haga de un modo más adecuado a la marcha que debe seguirse; de igual modo ha restablecido las relaciones diplomáticas, desgraciadamente comprometidas; ha validado de hombres de probidad y principios liberales que se vayan colocando en los departamentos; ha desterrado el agio y la inseguridad y ha mandado suspender las hostilidades en toda la república; y sobre todo, ha expedido la convocatoria para reunir al congreso, según el plan de Ayutla, y satisfaciendo así la primera cesión de la opinión y la más grave necesidad de nuestra triste situación.

Pero le falta la tarea más difícil, que es la de reunir a todos en una convención común que baste desaparecer la desconfianza y divergencia, basta que su marcha sea uniforme, y no quede respiro de anarquía, asegurando así la independencia, como primer objeto que debe salvarse y que se halla en serio peligro, y preparando la verdadera libertad y los principios de la revolución que vendrá a ser el complemento de la obra.

Tal intento no lo puede hacer por mí solo, y me propuesto que resulte de la reunión de los comisionados de este gobierno y los señores jefes o sus representantes de las fuerzas pronunciadas. Con este fin he dispuesto invitar a todos estos señores a una reunión general en un punto céntrico de la república, a una distancia regularmente proporcional de las fuerzas del Sur y Michoacán, de las de Nuevo León y San Luis y de esta capital. El punto más a propósito sería la Villa de Dolores, que teniendo esta cualidad, tiene también la circunstancia de ser el lugar de donde partió el primer grito de Independencia; allí se señala lo para el día de la apertura de las conferencias el día 16 de Setiembre para que haya tiempo de que todos lleguen, y para que comience la obra de reconciliación y libertad el mismo día y en el propio sitio en que comenzó la Independencia y deseó que movido de esta suerte el patriotismo de cuantos concuerden, se logre que allí se consolide la regeneración, donde hizo la patria su primer esfuerzo por tener vida.

Los comisionados del gobierno, ampliamente instruidos y autorizados, se hallarán allí el día designado, y cuentan con la concurrencia de vd. o de quien lo represente, igualmente autorizado con suficiente amplitud para que allí se termine toda diferencia y se acuerde la marcha que se ha de seguir; he tomado este medio como el único que basta para restablecer la concordia y destruir la anarquía que ya insoma por todas partes. Si otro medio hubiera, también lo adoptaría. No se tenga en cuenta mi persona, nada valgo yo todo de la patria, y soy sincero y sin aspiraciones de ninguna especie, sino en de ser bien mexicano y haber cooperado a la felicidad común.

He dado las órdenes convenientes para que todas las tropas y autoridades que pendan de este gobierno, caigan vigorosamente del orden y de la defensa de las propiedades, reprimiendo con severidad a quienes cometen los crímenes que las atacan. Otra tanto espero individualmente del honor de vd. respecto de las tropas que manda, y cuenta con que mientras se verifica la conciliación general habrá por ambas partes un auxilio mutuo para que de hecho renazca desde luego el orden y la paz.

Para hacer más fácil la realización de este patriótico, grandioso y necesario fin, he prescindido de la etiqueta de las fórmulas, dirigiendo esta nota por mí mismo, sin la mediación de mi oficio ministerial, pues así ratifico con mi propia firma mis propósitos y deseos.

Sírvase vd. recibir la expresión de mi cordial aprecio y particular consideración.

Dios y libertad. Méjico, Agosto 20 de 1855.—MARTÍN CARRERA.

(*El Siglo XIX*)

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE ACAJUTLA.

Entradas de buques.

Octubre 2.—De la Unión al Bergantín Sardo "Rostand" de 160 toneladas, Capitán D. Francisco Mauríz y su tripulación, contenido a su bordo mercaderías extranjeras para Punta Arenas y de pasajeros a los señores D. Mariano y D. Trinidad Salazar, sus señoras y sirvientes.

Id. id.—De Liverpool con escala de la Libertad la Barca inglesa "Salvador Paket" de 361 toneladas, Capitán D. Francis Phillips y once de tripulación, su cargamento mercaderías extranjeras a la consignación de varios comerciantes de este Estado y de Guatemala trayendo de pasajero D. Antonio Romagosa.

Octubre 4.—De San José Guatemala el Palibot costarricense "San José" de 80 toneladas Capitán D. N. Lucas y 6 de tripulación; su cargamento mercaderías extranjeras a la consignación de su sobrecargo Don Pedro Alvarado y de pasajeros los señores Don Francisco Pinto, Don Juan Gosita,

Sardo "Rostand" con su mismo Capitán y pasajeros llevando a su bordo víveres de refresco.

Id. 6.—Para San José Guatemala la barca inglesa "Guatemala Paket" con su Capitán y tripulación; su cargamento frutos del país y 2.000 trozas madera de

Id. 8.—Para Punta Arenas el Palibot costarricense "San José" con su mismo Capitán y tripulación. Llevando a su bordo fruta y los mismos pasajeros.

Buques resistentes en este Puerto, la barca inglesa "Salvador Paket."

Comandancia del Puerto de Acajutla, Octubre 10 de 1855.

Julacio Cor-

PUERTO DE LA LIBERTAD.

Entradas.

Octubre 5.—El Bergantín Sardo "Rostand" de 160 toneladas procedente de Acajutla mandado su Capitán D. Francisco Mauríz con 9 hombres de tripulación, trayendo a bordo 22 pasajeros.

Salidas.

Octubre 9.—Se dió a la vela el mismo Bergantín con su mismo Capitán, tripulación y pasajeros; habiendo desembarcado 50 toneladas de cacao a la consignación de D. Antonio Magistri.

Comandancia del Puerto de la Libertad, Octubre 9 de 1855.

Tomas Cordero.

PUERTO DE LA UNION.

Entradas.

Octubre 2.—Fragata Francesa "Visir" procedente del Havre, del porte 343, toneladas al mando de su Capitán Lotetier, con mercaderías extranjeras.

Comandancia del Puerto de la Unión, Octubre 9 de 1855.

J. E. Peralta.

AVISOS.

Los que suscriben tienen el honor de nunciar al comercio de este país que a fines de la feria de la Paz, la fragata Francesa de primera clase "Visir" saldrá directamente de este Estado para Inglaterra Francia; recibiendo flete de los puertos San José de Guatemala, Acajutla, la Unión y la Unión, a los precios siguientes:

El tonel de azúcar de 6 @. \$ 2.-

Por cada encero.....,

Por tonelada de madera. 16.-

Por cada tercio de grana. 2.-

Todos estos precios libres de capa.

Las personas que gustasen dar flete al presado buque pueden dirigirse en Acajutla y la Libertad al Sr. Don Antonio Romaña; en la Unión al Sr. Don Bernardo Cerdido y en los demás puntos a los que se refieren.

San Miguel, Setiembre 30 de 1855.

Firmado, Pp.º de Oscar du Teil y Compañía.—Javier du Teil.

El 1.º del mes que entra de Noviembre sortearán los Chinamitos que deben venir al comercio en la feria de la Paz, del mismo mes. Las personas que tengan interés a ellos, ocurrirán el día designado la sala capitular, por sí, o por encargo con carta, que exhibirán; no se dará a la persona más de tres a seis varas, y se encarga tener presente la disposición Suprema de 17 del mes próximo pasado, que libra cubrir con cueros los puntos en caso se estan prefiriendo por la mayoría los concurrentes, las telas enceradas o paradas al oleo.

San Miguel, Octubre 4 de 1855.

J. E. Gómez.

LA NUEVA CORRIENTES ESPAÑOLA, "LINDA".

Que debe llegar a estos puertos del Pacífico en el próximo mes de Diciembre, regresando lo mas pronto posible a Cádiz para donde mitirá carga a flete. Sus consignatarios son

En la Unión D. Pedro Gotay de San Miguel.

ESTADO general que demuestra el cargo, dato y cantidad que han tenido los fondos de la Junta Itineraria de este ciudad, desde 1.º de Octubre de 1854 a 30 de Setiembre de 1855.		
CARGO.	DATA.	CANTO.
Resistencia en su año anterior.	1.º 10.	603. 1. 4
Recibido por el Sr. Administrador.	1.º 16.	1.246. 6. 5
Aguda de los buques.	40. *	40. *
Productos de regadíos.	30. *	30. *
	2.º 18. 7. 4	2.º 18. 7. 4
	2.º 25. 8. 4	2.º 25. 8. 4
	2.º 25. 9. 4	2.º 25. 9. 4
	2.º 25. 10. 4	2.º 25. 10. 4
	2.º 25. 11. 4	2.º 25. 11. 4
	2.º 25. 12. 4	2.º 25. 12. 4
	2.º 25. 1. 4	2.º 25. 1. 4
	2.º 25. 2. 4	2.º 25. 2. 4
	2.º 25. 3. 4	2.º 25. 3. 4
	2.º 25. 4. 4	2.º 25. 4. 4
	2.º 25. 5. 4	2.º 25. 5. 4
	2.º 25. 6. 4	2.º 25. 6. 4
	2.º 25. 7. 4	2.º 25. 7. 4
	2.º 25. 8. 4	2.º 25. 8. 4
	2.º 25. 9. 4	2.º 25. 9. 4
	2.º 25. 10. 4	2.º 25. 10. 4
	2.º 25. 11. 4	2.º 25. 11. 4
	2.º 25. 12. 4	2.º 25. 12. 4
	2.º 25. 1. 4	2.º 25. 1. 4
	2.º 25. 2. 4	2.º 25. 2. 4
	2.º 25. 3. 4	2.º 25. 3. 4
	2.º 25. 4. 4	2.º 25. 4. 4
	2.º 25. 5. 4	2.º 25. 5. 4
	2.º 25. 6. 4	2.º 25. 6. 4
	2.º 25. 7. 4	2.º 25. 7. 4
	2.º 25. 8. 4	2.º 25. 8. 4
	2.º 25. 9. 4	2.º 25. 9. 4
	2.º 25. 10. 4	2.º 25. 10. 4
	2.º 25. 11. 4	2.º 25. 11. 4
	2.º 25. 12. 4	2.º 25. 12. 4
	2.º 25. 1. 4	2.º 25. 1. 4
	2.º 25. 2. 4	2.º 25. 2. 4
	2.º 25. 3. 4	2.º 25. 3. 4
	2.º 25. 4. 4	2.º 25. 4. 4
	2.º 25. 5. 4	

CARGO.	CANTO	
	DATA.	DEMOSTRACION.
1.º año anterior.	699. 1. 1	Gastos en el camino del Puerto.
Sr. Administrador.	1.216. 6. 1	Idem en el de Nahualco.
o.	46. n. n	Idem en el de Sonacate.
o.	80. n. n	Idem en el del muelle.
o.	2.013. 7. 1	Idem en el puente de Tatapa.
o.	1.713. 4. 1	Idem en la boca del agua.
o.	1.713. 4. 1	Idem en devoluciones.
o.	1.713. 4. 1	Idem gastos ordinarios.
o.	1.713. 4. 1	Idem en los extraordinarios.

NOTA SOBRE LA ACTUAL SITUACION
que demuestra el cargo, dote y existencia que han tenido los fondos de la Junta Histeraria de esta ciudad, desde 1.º de Octubre de 1854 a 30 de Septiembre de 1855.

Junta Itineraria de Sonsónate.—Sonsónate, Octubre 1.º de 1855.
Picote Gómez.

PÁRTE NO OFICIAL.



Coyutepeque, Octubre 18 de 1855.

SITUACION.

Como afortunadamente el Salvador ha gozado de paz y sosiego interior; como al hambre siguió una abundancia jamás vista, y como la langosta desapareció en el principio de la Primavera, nuestras cosechas de cereales han sido ricas y la de añil aunque no puede llamarse buena, tampoco ha sido mala, principalmente en calidad, cuya circunstancia y el movimiento de las pequeñas ferias de Santiago y Rosario en Apastepeque y de San Miguel en Ilobasco, que han pasado ya, nos hacen esperar con fundamento que los precios sean buenos, puesto que también se observa una demanda bien temprana sobre este fruto.

Comienzan a concurrir a nuestros puertos buques cargados de mercaderías que prometen un pingüe beneficio a las rentas públicas; beneficio que no será defraudado, como en otras épocas, porque hoy tiene el Estado empleados de hacienda pioneros y cumplidos, que sin moles-

mala, pensamos que en el presente año hará subir notablemente sus gastos respecto de los años anteriores, y nos fundamos en las constancias de los estados parciales que el Ministerio del Interior ha estado recibiendo.

Por lo demás, los pueblos gozándose en el reposo que el Gobierno les procura, trabajan en mejorar su condición y aumentar sus recursos; las especulaciones no encuentran estropiezos de ningún género que dependan de la política y de la administración pública, que por el contrario fomenta la industria y vela por la seguridad de todos y porque los Ciudadanos así como los extranjeros gozan de la más absoluta libertad.

Un poco de alarma ha causado en estos días el cólera que afflige a nuestros vecinos, y esto tal vez disminuya un poco la concurrencia a las ferias del mes que viene; pero nunca dejarán de verificarse, ni los negocios sufrirán demora a nuestro entender. Por otra parte es casi probable que aquella epidemia no nos invada ya: los nortes están al romper, y mientras tanto los cordones sanitarios se estrechan más y más, al paso que también las medidas de policía de salud se llevan adelante.

Esta es nuestra actual situación.

VACUNA EN COJUTEPEQUE.

A esfuerzos del Sr. Presbítero D. Manuel Alcaine encargado de esta Parroquia, se ha logrado traer fluido vacuno de superior calidad y se han vacunado ya con el mejor éxito 400 niños, y se sigue vacunando en la casa parroquial de las dos a las tres de la tarde.

Digno es de toda alabanza el zelo del Sr. Cura Alcaine, cuyo afecto a sus feligreses y al Estado es bien conocido.

MEJICO.

Notificación dirigida por el Presidente interino de la república a los gobiernos de la revolución:

El movimiento político que ha tenido lugar en esta capital, es un suceso de que pende la suerte futura de la patria; si se penetran claramente sus motivos y su fin. Recuérdese que al quedar la república mexicana sin gobierno establecido, quedaban en pie y con su respectiva fuerza los medios de acción y de poder de la revolución y los del gobierno que había terminado; recordéndose que la opinión estaba uniforme, general y potente para derrocar lo establecido; pero que esa opinión se fracturaba al tratarse de lo que había de suceder; recuérdese que el medio adoptado para conciliar tantas divergencias era la reunión de una representación nacional, y así fué que, sean cuales quieran las opiniones divergentes, había un voto uniforme sin distinción de clase ni partidos, y éste se reducía a dos puntos: la destrucción del gobierno establecido y la convocatoria de un congreso que constituyese la nación; en esto no había discrepancia: todos han reclamado estos dos principios, y en horabuena que las diversas pretensiones tomaran el color de esta o la otra comisión política; pero en todas sobresalía una voz igual y que se conocía que era de la nación, y ella mostraba el término de lo consistente en la destrucción del gobierno que había, y el principio de lo futuro en la reunión de la representación nacional.

En los medios adoptados para lograr tan interesantes objetos resulta como primero el plan de Ayutla, combinado como era natural para llevar adelante la revolución en todos los departamentos y asistir la capital que se contempló el último refugio de un gobierno que agonizaba. No se previó un caso contrario, y fué que Regrese la ocasión de que la capital se pronunciase, y que quedando así en pie la mayoría de los departamentos, los medios de fuerza y los puntos de apoyo de la administración derrocada, estos se podrían convertir por personas nulicias contra el mismo plan de Ayutla y contra la administración naciente, por una aplicación fatal de ese plan, que se podría torcer su objeto convirtiéndolo en medio de destrucción de lo que pudiera establecer; había también que coordinar otro punto no menos importante.

Tratándose de reunir en una sola mano y uniformar hacia un buen sentido todo lo que quedaba en pie del antiguo gobierno para unirlo a la revolución y que no quedasen dos partidos, uno en frente de otro: uno defensor de lo antiguo y otro sostenedor de lo nuevo.

Había otra cesión del momento, y que no daba tregua: ese interregno durante el cual debía llevase a efecto la convocatoria del congreso, era el mas difícil por ser imposible la legalidad donde todavía no habían leyes, y ser impracticable la uniformidad entre un mar de opiniones borrascas las mas. Se necesitaba tomar un camino que destruyese tanto y tan espantosa discrepancia, que llevase las cosas al término que todos anhelan, y que no quedase al final mas fácil: esto es, el entronización de la anarquía, que una vez establecida, no habría paz, ni orden, ni gobierno, ni congreso, ni nada y solo habría un término positivo y terrible que sería la pérdida de la independencia, precedida de su preliminar

político y militar, destruyendo así en su principio la base del gobierno absoluto; por la cordura con que ha obrado restableciendo el orden en la capital y evitando que se alterase en otros departamentos; está presentando un ejemplo palpable y un medio notorio para que no haya escisión ni anarquía: ha sido tan tanto que no ha nombrado ministerio, esperando que esto se haga de un modo mas adecuado a la marcha que leva seguida definitivamente la restauración; las relaciones diplomáticas desgraciadamente comprometidas; la valiosidad de hombres de probidad y principios liberales que se vayan colocando en los departamentos; ha desterrado el agio y la malversación y ha mandado suspender las hostilidades en toda la república; y sobre todo, ha expedido la convocatoria para reunir al congreso, según el plan de Ayutla, y satisfaciendo así la primera cesión de la opinión y la mas grave necesidad de nuestra triste situación.

Pero le falta la tarea mas difícil, que es la de reunir a todos en una concepción común que haga desaparecer la desconfianza y divergencia, que su marcha sea uniforme, y no quede resquicio de anarquía, asegurando así la independencia, como primer objeto que debe salvarse, y que se halle en suyo peligro, y preparando la verdadera libertad y los principios de la revolución que vendrá a ser el complemento de la obra.

Tal intento no lo puede hacer por mí solo, y me he propuesto que resulte de la reunión de los comisionados de este gobierno y los señores jefes o sus representantes de las fuerzas pronunciadas. Con esto fin he dispuesto invitar a todos estos señores a una reunión general en un punto central de la república, una distancia regularmente proporcional de las fuerzas del Sur y Michoacán, de las de Nuevo-León y San Luis y de esta capital. El punto mas a propósito sera la Villa de Dolores, que teniendo esta cualidad tiene también la circunstancia de ser el lugar de donde partió el primer grito de Independencia; se señala lo para el dia de la apertura de las conferencias, el dia 16 de Setiembre para que haya tiempo de que todos lleguen y para que comience la obra de reconciliación y libertad el mismo dia y en el propio sitio en que comenzó la Independencia y dese que movido de esta suerte el patriotismo de cuantos concurran, se logre que allí se consolide la rejeración, donde hizo la patria su primer esfuerzo por tener vida.

Los comisionados del gobierno, ampliamente instruidos y autorizados, se hallarán allí el dia designado, y cuentan con la concurrencia de vd. o de quien lo represente, igualmente autorizado con suficiente amplitud para que allí se termine toda diferencia y se acuerde la marcha que se ha de seguir; he tomado este medio como el único que lui para restablecer la concordia y destruir la anarquía que ya asoma por todas partes. Si otro medio hubiera también lo adoptaría. No se tenga en cuenta mi persona, nada valgo soi todo de la patria, y soy sincero y sin aspiraciones de ninguna especie, sino es la de ser buen mexicano y haber cooperado a la felicidad comun.

He dado las órdenes convenientes para que todas las tropas y autoridades que pendan de este gobierno, cuelguen vigorosamente del orden y de la defensa de las propiedades, reprimiendo con severidad aquellos cometan los crímenes que las atacan. Otro tanto espero ineludiblemente del humor de vd. respecto de las tropas que manila, y cuenta con que mientras se verifica la conciliación general habrá por ambas partes un auxilio natural para que de hecho renazca desde luego el orden y la paz.

Para hacer mas fácil la realización de este patriótico, grandioso y necesario fin, he prescindido de la etiqueta de las fórmulas, dirigiendo esta nota por mí mismo, sin la mediación de un oficio ministerial; pues así, ratióne con mi propia firma mis propósitos y deseos.

Sírvase vd. recibir la expresión de mi cordial aprecio y particular consideración.

Dios y libertad, Méjico, Agosto 20 de 1855.—MARTIN CARRERA.

(El Siglo XIX)

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE ACAJUTLA.

Entradas de buques

Octubre 2.—De la Union el Bergantín Sardo "Rosario" de 160 toneladas, Capitán D. Francisco Mauriñ y nueve de tripulación, contentando a su bordo mercaderías extranjeras para Punta-Arenas y de pasajeros a los señores D. Mariano y D. Trinidad Salazar, sus señoras y sirvientes.

Id. id.—De Liverpool con escala de la Libertad la Barca inglesa "Salvador Paket" de 361 toneladas, Capitán D. Francis Phillips y once de tripulación, su cargamento mercaderías extranjeras a la consignación de varios comerciantes de este Estado y de Guatemala trayendo de pasajero D. Antonio Romagosa.

Octubre 4.—De San José Guatemala el Pailebot costarricense "San José" de 80 toneladas Capitán D. N. Lucas y 6 de tripulación; su cargamento mercaderías extranjeras a la consignación de su sobrecargo Don Pedro Alvarado y de pasajeros los señores Don Francisco Pinto, Don Joaquín Gosita, Don Alfredo García, una Señora y dos criadas.

Salidas.

Octubre 2.—Para San José Guatemala la Colcta costarricense "Liberia" con su mismo Capitán y tripulación llevando a su bordo parte de la carga que trajo.

Id. 3.—Para Punta-Arenas el Bergantín

y tripulación, llevando a su bordo frutos, país y los mismos pasajeros.

Buques cesantes en este Puerto, la D. Inglesa "Salvador Paket."

Comandancia del Puerto de Acajutla, Octubre 10 de 1855.

Indalecio Cordero.

PUERTO DE LA LIBERTAD.

Entradas.

Octubre 5.—El Bergantín Sardo "Rosario" de 160 toneladas procedente de Acajutla mandado de su Capitán D. Francisco Mauriñ con 9 hombres de tripulación, trayendo a bordo 22 pasajeros.

Salidas.

Octubre 9.—Se dió a la vela el mismo Bergantín con su mismo Capitán, tripulación y pasajeros; habiendo desembarcado 50 fan de cada a la consignación de D. Antonio Romagosa.

Comandancia del Puerto de la Libertad, Octubre 9 de 1855.

Tomas Cordero.

PUERTO DE LA UNION.

Entradas.

Octubre 2.—Fragata Francesa "Visir" procedente del Havre, del porte 313 toneladas al mando de su Capitán Loretier, con mercaderías extranjeras.

Comandancia del Puerto de la Union, Octubre 9 de 1855.

J. E. Peralta.

AVISOS.

Los que suscriben tienen el honor de anunciar al comercio de este país que la puerta de la feria de la Paz, la fragata Francesa de primera clase "Visir" saldrá directamente de este Estado para Inglaterra Francia; recibiendo flete de los puertos San José de Guatemala, Acajutla, la Libertad y la Unión, a los precios siguientes:

El tercio de añil de 6 @. \$ 2.4

Por cada cuero..... " 1

Por tonelada de madera. 16.-

Por cada tercio de grana. 2.4

Todos estos precios libres de capa.

Las personas que gustasen dar flete al presado buque pueden dirigirse en Acajutla y la Libertad al Sr. Don Antonio Romagosa; en la Unión al Sr. Don Bernardo Cerdá y en los demás puertos a los que suscriben.

San Miguel, Setiembre 30 de 1855.

Firmado, Pp.º de Oscar du Teil y C. G. G. — Javier du Teil.

El 1.º del mes que entra de Noviembre se sortearán los Chinamitos que deben virar al comercio en la feria de la Paz, el del mismo mes. Las personas que tienen interés a ellos, ocurrirán el dia designado la sala capitular, por si o por encargo con carta, que exhibirán; no se dará a persona, más de tres a seis varas, y se encienda tengan presente la disposición Supma de 17 del mes próximo pasado, que libra cubrir con cueros los puntos en el caso, se están prefiriendo por la mayoría los concurrentes, las telas enceradas, o paradas al oleo.

San Miguel, Octubre 4 de 1855.

J. E. G. G.

L'ANUEVA CORBETA ESPAÑOLA "LINDA"

Que debe llegar a estos puertos del Pacífico en el próximo mes de Diciembre, regresó lo mas pronto posible a Cádiz para donde mitirá carga a flete. Sus consignatarios son:

En la Unión D. Pedro Gotay de Sangüel.

La Libertad D. Román Montoya de Salvador.

Acajutla D. Luis Watellin de Sonsónate.

San José de Guatemala D. Mariano Cuadra de Guatemala.

San Salvador, 17 de Octubre de 1855.

— IMPRENTA DEL TRIUNFO. —

GACETA DEL GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

PRECIO DE SUSCRIPCION.

Por cada trimestre adelantado.
Números sueltos.

6 reales.
1 real.

AGENCIA GENERAL.

La Dirección de esta Imprenta.
Idem parciales.—Las administraciones de rentas.

SE ADMITEN GRATIS.

Los comunicados que se versen sobre asuntos de interés público.
Los avisos e inscripciones de interés particular al precio de Arancel.

MINISTERIO GENERAL.

ESTRUCTURA DEL ESTADO DEL SALVADOR.

Habiendo visto el Breve expedido por S. Santidad el Señor Pio IX el 27 de Noviembre de 1854 autorizando al Reverendo Obispo de esta Diócesis para nombrar doce Jueces Prosinodales, el cual ha sido presentado al Poder Ejecutivo en la debida forma: con presencia de lo dispuesto en las leyes 9 y 10 título 3.^o, libro 2.^o de la Nov. Recopilación y 1.^a del título 9.^o libro 1.^o de la Recopilación de Indias, ha tenido a bien decretar y

DECRETA:

Artículo único.—Concédease pase al enunciado Breve de 27 de Noviembre de 1854 y en consecuencia hávase y téngase por lei del Estado.

Dado en Cojutepeque, a 1.^o de Octubre de 1855.

José María San Martín.

El Ministro general.
Enrique Hoyos.

BME PATER.

Cum desint moderno Episcopo Ecclesiae S. Salvatoris in America

Centrali Judices Synodales, nec valet modo Synodus convocare, suppliciter facultatem a S. Vesta implorat deputandi duodecim Judices Prosinodales, quibus uti possit, ac si in Synodo Dioecessana fuisse electi. Et Deus C.—Die 27 Novembris 1854.—SSmus. Dominus Noster, audita relatione infra scripti Secretarii Sacrae Congregationis Consilii, Episcopi Oratoris precibus benigne annuit juxta petitam ad decennium tantum cum concilio Capituli servata in omnibus forma Sacrosancti Concilii Tridentini Sess. 25. Cap. 10. de Reformatione, y la Constitución de Benedicto XIV. de buena memoria.—Quamvis paternae M. Obispo Tusculano Cardenal Casiano, Prefecto.—Lugar del sello. +

BEATISSIMO PADRE:

Hallándose el nuevo Obispo de la Iglesia de San Salvador en Centro-América faltó de Jueces Sinodales, y no pudiendo al presente convocar al Sínodo, humildemente implora de Vuestra Santidad la facultad de nombrar doce Jueces Prosinodales, de quienes pueda servirse de la misma manera que si hubiesen sido electos en el Sínodo diocesano.—Dios guarde etc.

En 27 de Noviembre de 1854.—Habiendo oido N. Santísimo Padre la relación del infraescrito Secretario de la Sagrada Congregación del Concilio, benignamente accedió a las preces del Obispo suplicante, concediendo lo que pide por diez años solamente, con consejo del cabildo y guardando en todo la forma preventa en el Sacrosanto Concilio Tridentino Sess. 25. Cap. 10. de Reformatione, y la Constitución de Benedicto XIV. de buena memoria.—*Quamvis paternae* M. Obispo Tusculano Cardenal Casiano, Prefecto.—Lugar del sello. +

A. Quaglia, Secretario.

ACUERDOS.

Cojutepeque, Octubre 22 de 1855.

El Gobierno Supremo teniendo en consideración que los Tesoreros de las Juntas Itinerarias a mas del trabajo de llevar la cuenta y entender en la administración de los fondos de su cargo, tienen sobre si la responsabilidad consiguiente a su manejo; y que es muy debido se compense de algún modo su trabajo, ha tenido a bien ACORDAR:—1º Los Tesoreros de Juntas Itinerarias llevarán un tres por ciento a título de honorario por los caudales que ingresen en las arcas respecti-

vas.—2º Caucionarán su administración con fianzas o hipotecas de bienes propios no vinculados, a satisfacción de las Juntas Itinerarias, debiendo proporcionarse las fianzas o hipoteca al valor igual del rendimiento de un año, que se calculará por las mismas Juntas trayendo a la vista las cuentas de los años anteriores—y 3º Los individuos de las propias Juntas pueden ser nombrados Tesoreros.

Hai una rúbrica.

Hoyos.

Cojutepeque, Octubre 23 de 1855.

Debiendo nombrarse los jueces que con arreglo al decreto de 31 de Julio último deben conocer y juzgar en los asuntos civiles y criminales de los cuerpos de milicias del Estado, el Gobierno nombra por ahora para las milicias de esta ciudad al Teniente Coronel D. Juan Antonio Chica.—Para las del Departamento de San Salvador al Coronel D. Domingo Fagoaga.—Para Santa Ana al Capitán D. José Isaguirre;—Y para Sonsonate al Teniente Coronel graduado D. José Lopez, reservándose para después nombrar a los otros jueces de los Departamentos restantes. Comuníquese al Supremo Tribunal de Justicia, y a los nombrados, publicándose en la Gaceta.

Hai una rúbrica.

Hoyos.

MES DE SETIEMBRE.

ESTADO GENERAL de ingresos y egresos habidos en las Administraciones de rentas marítimas y terrestres.

CARGOS.

	En dinero.	Libranamientos.	En bonos.	Totales.
Existencia del mes anterior.	9,039 30 5	4,593 84 2	4,271 99 2	18,805 11 1
Alcabala al 24 por ciento.	314 44 2	304 44 7	307 78 1	926 67 2
Id. al 14 por ciento.	185 60 0	69 60 0	69 60 0	324 80 0
Id. al 7 por ciento sobre el lino y seda.	17 92 0	17 92 0	17 92 0	53 76 0
Id. al 10 por ciento sobre el café.	8 06 3	.	.	8 06 3
Impuesto de licores extranjeros.	42 00 0	.	.	42 00 0
Id. de bodegaje.	242 31 6	.	.	242 31 6
Id. de peaje.	160 29 0	.	.	160 29 0
Id. de tonelaje.	48 00 0	.	.	48 00 0
Id. sobre el Hospital de Sonsonate.	24 75 0	.	.	24 75 0
Despacho de buques.	6 00 0	.	.	6 00 0
Ramo de aguardiente.	7,800 04 2	.	15,511 08 2	23,311 12 4
Id. de papel sellado.	1,457 83 3	.	.	1,457 83 3
Id. del tinto.	2,101 23 3	.	.	2,101 23 3
Alcabala interior al 5 y 10 por ciento.	45 53 4	.	1,260 21 7	1,314 75 3
Ventas de fincas y tierras.	57 35 4	.	14,306 00 0	14,306 00 0
Manda forzosa.	1,276 81 2	.	.	1,276 81 2
Trasludios de la Administración de pólvora.	114 00 0	.	.	114 00 0
Id. de la Administración de correos.	4,997 50 0	.	.	4,997 50 0
Prestamos voluntarios.	118 32 4	.	.	118 32 4
Depósitos.	27 00 0	.	.	27 00 0
Donativos y comunitaciones.	90 00 0	.	.	90 00 0
Asientos de gallos.	97 93 6	.	.	97 93 6
Derechos de tabaco.	161 00 0	.	.	161 00 0
Masa común.	29,336 26 4	4,985 81 1	35,753 59 4	70,075 67 1

DATAS.

	ASABER
Viáticos y dictas de los señores RR. a las Cámaras Legislativas.	293 86 3
Id. de comisionados del Supremo Gobierno.	200 00 0
Sucidos civiles.	3,445 18 3
Id. de Preceptores de primarias letras.	1,770 59 3
Id. de jefes y oficiales.	2,619 37 4
Haberes de la fuerza.	3,698 40 5
Gastos militares.	632 06 2
Id. ordinarios del Supremo Gobierno.	204 44 1
Id. extraordinarios de id.	2,649 62 3
Id. de escritorio.	75 00 0
Id. en la fundación de la Nueva San Salvador.	2,223 12 4
Sostenção de presos.	10 00 0
Pensiones de inválidos.	37 00 0
Id. de empleados retirados.	10 00 0
Id. vitalicias.	15 00 0
Montepío militar.	45 00 0
Alquileres de casas.	260 25 0
Trasludios a las Tesorerías de instrucción pública, de caridad, de caminos &c.	804 63 0
Devoluciones de préstamos.	594 67 2
Pagos por contratos.	1,827 42 7
Amortización de bonos.	34,826 64 5
Honorario de Administradores.	685 98 3
Réditos de capitales.	25 00 0
Masa común.	553 83 4
	57,512 12 1

DEMOSTRACION.

CARGO.	\$ 70,075 67 1
DATA.	\$ 57,512 12 1
ECSISTENCIA.	\$ 12,563 55 0

NOTA.—Los \$ 12,563 55 centavos que según la anterior demostracion aparecen de existencia, se hallan en esta forma.

En dinero. Libranzas. Bonos. Total.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CENTRAL

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por cada trimestre adelantado
Número sencillo

6 reales.
1 real.

AGENCIA GENERAL.

La Dirección de esta Imprenta.
Ident. parciales.—Las administraciones de rentas.

SE ADMITEN GRATIS.

Los comunicados que se veran sobre asuntos de interés público.
Los avisos e inscripciones de interés particular a precios de Arancel.

MINISTERIO GENERAL.

REPRESENTANTE DEL ESTADO DEL SALVADOR.

Habiendo visto el Breve expedido por S. Santidad el Señor Pio IX a 27 de Noviembre de 1854 autorizando al Reverendo Obispo de esta Diócesis para nombrar doce jueces Prosimodales, el cual ha sido presentado al Poder Ejecutivo en la debida forma; con presencia de lo dispuesto en las leyes 9 y 10 título 3.º, libro 2.º de la Nov. Recopilación y 1.º del título 9.º libro 1.º de la Recopilación de Indias, ha tenido a bien decretar y

DECRETA:

Artículo único.—Concédease pase al enunciado Breve de 27 de Noviembre de 1854 y en consecuencia hágase y téngase por lei del Estado.

Dado en Cojutepeque, a 1.º de Octubre de 1855.

José María San Martín.

EL Ministro general,
Enrique Hoyos.

BME PATER.

Cum desint moderno Episcopo Ecclesiae S. Salvatoris in America

Centrali Judices Synodales, nec va-leat modo Synodum convocare, sup-pliciter facultatem a S. Vesta im-plerat deputandi duodecim Judi-ces Prosimodales, quibus uti possit, ac si in Synodo Dioecessana fuissent electi. Et Deus C.—Die 27 Novembris 1854.—SSmus. Domini-nus Noster, audita relatione infrascripsi Secretarii Sacrae Congrega-tionis Consilii, Episcopi Oratoriis precibus benigne annuit juxta pe-tita ad decennium tantum cum concilio Capituli servata in omnibus forma Sacrosancti Concilii Tridentini Sess. 25. Cap. 10. de Reformatione, et Constitutione Sa: Me: Be-ne dicti XIV. Quamvis Paternae M. Episcopus Tuscul. Card. Cagiano Praef.—A. Quaglia Secretarius.

BEATISIMO PADRE.

Hallándose el nuevo Obispo de la Iglesia de San Salvador en Cen-tral-América faltó de Jueces Simodales, y no pudiendo al presente convocar al Sinodo, humildemente implora de Vuesta Santidad la facultad de nombrar doce Jueces Prosimodales, de quienes pueda servirse de la misma manera qui si hubiesen sido electos en el Si-nodo diocesano.—Dios guarde etc.

En 27 de Noviembre de 1854.—Habiendo oido N. Santísimo Pa-dre la relación del infraescrito Se-cretario de la Sagrada Congrega-ción del Concilio, benignamente accedió a las preces del Obispo su-plicante, concediendo lo que pide por diez años solamente, con consejo del cabildo y guardando en todo la forma prevenida en el Sa-crosanto Concilio Tridentino Sess.

25. Cap. 10. de Reformatione, y la Constitución de Benedicto XIV. de buena memoria.—*Quamvis paterna*

M. Obispo Tusculano Cardenal.

Casiano, Prefecto.—Lugar del sello. †

A. Quaglia, Secretario.

ACUERDOS.

Cojutepeque, Octubre 22 de 1855.

El Gobierno Supremo teniendo en consideración que los Tesoreros de las Juntas Itinerarias a mas del trabajo de llevar la cuenta y entender en la administración de los fondos de su cargo, tienen sobre si la responsabili-dad consiguiente a su manejo; y que es más debido se compense de algún modo su trabajo, ha tenido a bien ACOR-DAR:—1º Los Tesoreros de Juntas Itinerarias llevarán un tres por ciento a título de honorario por los caudales que ingresen en las arcas respecti-

vas—2º Caucionarán su administra-ción con fianzas o hipotecas de bienes propios no vinculados, a satisfacción de las Juntas Itinerarias, debiendo proporcionarse las fianzas o hipoteca al valor igual del rendimiento de un año, que se calculará por las mismas Juntas trayendo a la vista las cuentas de los años anteriores—y 3º Los in-dividuos de las propias Juntas pueden ser nombrados Tesoreros.

Hai una rúbrica.

Hoyos.

Cojutepeque, Octubre 23 de 1855.

Debiendo nombrarse los jueces que con arreglo al decreto de 31 de Ju-lio último deben conocer y juzgar en los asuntos civiles y criminales de los cuerpos de milicias del Estado, el Go-bierno nombra por ahora para las mi-licias de esta ciudad al Teniente Co-ronel D. Juan Antonio Chica.—Para las del Departamento de San Sal-vador al Coronel D. Domingo Fagoa-ga.—Para Santa Ana al Capitan D. José Isaguirre,—Y para Sonsonate al Teniente Coronel graduado D. José Lopez, reservándose para despues nom-brar a los otros jueces de los Departa-mentos restantes. Comuníquese al Supremo Tribunal de Justicia, y a los nombrados, publicándose en la Gaceta.

Hai una rúbrica.

Hoyos.

ANÓ DE 1855.

ESTADO GENERAL de ingresos y egresos habidos en las Administraciones de rentas marítimas y terrestres.

CARGOS.

	En dinero.	Libraventos.	En bonos.	Totales.
Resistencia del mes anterior.	9,939 30 5	4,593 84 2	4,271 99 2	18,805 11 1
Alcabala al 24 por ciento.	314 41 2	304 44 7	307 78 1	926 67 2
Id. al 14 por ciento.	185 60 0	69 60 0	69 60 0	324 80 0
Id. al 7 por ciento sobre el hilo y seda.	17 92 0	17 92 0	17 92 0	53 76 0
Id. al 10 por ciento sobre el café.	8 06 3	8 06 3
Impuesto de licores extranjeros.	42 00 0	42 00 0
Id. de bodegaje.	242 31 6	242 31 6
Id. de peaje.	160 29 0	160 29 0
Id. de touchique.	48 00 0	48 00 0
Id. sobre el Hospital de Sonsonate.	24 75 0	24 75 0
Despacho de buques.	6 00 0	6 00 0
Ramo de aguardiente.	7,800 04 2	15,511 08 2
Id. de papel sellado.	1,457 83 3	1,457 83 3
Id. del tajo.	2,101 23 3	2,101 23 3
Alcabala interior al 4 y 10 por ciento.	45 53 4	1,269 21 7
Ventas de fincas y tierras.	14,306 00 0
Manda forzosa.	57 35 4	57 35 4
Traslados de la Administración de pólvora.	1,276 81 2	1,276 81 2
Id. de la Administración de correos.	114 00 0	114 00 0
Prestamos voluntarios.	4,997 50 0	4,997 50 0
Depósitos.	118 32 4	118 32 4
Donativos y comunitaciones.	27 00 0	27 00 0
Asientos de gallos.	90 00 0	90 00 0
Derechos de tabaco.	97 93 6	97 93 6
Masa común.	161 00 0	161 00 0
	29,336 26 4	4,985 81 1	35,753 59 4	70,075 67 1

DATAS.

	ASABER.
Visticos y dictas de los señores RR. a las Cámaras Legislativas.	298 86 3
Id. de comisionados del Supremo Gobierno.	200 00 0
Sueldos civiles.	3,445 18 3
Id. de Preceptores de primeras letras.	1,770 59 3
Id. de jefes y oficiales.	2,619 37 4
Haberes de la fuerza.	3,698 40 5
Gastos militares.	632 06 2
Id. ordinarios del Supremo Gobierno.	204 44 1
Id. extraordinarios de id.	2,649 62 3
Id. de escritorio.	75 00 0
Id. en la fundacion de la Nueva San Salvador.	2,223 12 4
Sostenicion de presos.	10 00 0
Penasiones de invalidos.	37 00 0
Id. de empleados retirados.	10 00 0
Id. vitalejas.	15 00 0
Montepio militar.	45 00 0
Alquileres de casas.	260 25 0
Traslados a las Tesorerías de instrucción pública, de cari-dad, de caminos &c.	804 63 0
Devoluciones de préstamos.	594 67 2
Pagos por contratas.	1,827 42 7
Amortización de bonos.	34,826 64 5
Honorario de Administradores.	685 98 3
Réditos de capitales.	25 00 0
Masa comun.	553 83 4
	57,512 12 1

DEMOSTRACION

CARGO.	\$ 70,075 67 1
DATA.	\$ 57,512 12 1
EXISTENCIA.	\$ 12,563 55 0

NOTA.—Los \$ 12,563 55 centavos que según la anterior demostración aparecen de existencia, se hallan en esta forma.

En deudas por cobrar.
En las cajas de las Administraciones y de la Tesorería general, el 8 del corriente antes de verificarlos los pagos ordinarios en esta oficina.

En dinero.	Libranzas.	Bonos.	Total.
1,286 91 5	1,963 71 7	1,703 80 4	4,954 44 0
7,609 11 0			7,609 11 0
8,896 2 5	1,963 71 7	1,703 80 4	12,563 55 0

GACETA DEL SALVADOR.

ESTADO GENERAL de los fondos de las Municipalidades de este Departamento correspondientes al próximamente pasado mes de Setiembre.

DISTRITOS. PUEBLOS.

		Eexistencia anterior	Ramo del año anterior	Id. de transito	Id. de multas	Abitrarios	Comunidades de penas
Chalatenango	Chalatenango	107. 5.	24.	—	—	13. 7.	3. 4.
	Guargila	—	—	—	8.	—	—
	Vueltas	6.	—	—	4. 5.	—	—
	N. S. José las Flores	2.	—	—	—	—	—
	Minas	—	—	—	—	—	—
	Ojo de Agua	72. 4.	—	—	—	—	—
	Llano Malo	—	—	—	13. 7.	—	—
	Comalapa	4. 1.	—	—	4.	—	—
	Vainillas	8. 2.	—	3.	5.	—	—
	Ranchos	—	—	—	9. 2.	—	—
	Guaneora	4.	—	—	11. 4.	—	—
	S. Miguel de Mercedes	50. 1.	—	—	5.	—	—
	Carrizal	—	—	—	6.	—	—
	Hoja de Sal	—	—	2.	5.	—	—
	Laguna	—	—	—	3.	—	—
	Arcatao	—	—	2. 2.	29. 6.	—	—
	Quezaltepeque	—	—	3. 2.	1. 4.	—	—
	San Luis del Carmen	15.	—	—	8. 3.	—	—
	San Francisco Lempa	15.	—	2. 3. 6.	1.	8.	—
	Nombre Jesus	23.	—	—	—	—	—
Tejutla	Tejutla	—	1. 2.	—	13. 1.	—	—
	Reina	16.	—	—	4.	—	—
	Chicnahucoso	—	—	2.	7. 2.	—	—
	Santa Rita	3.	—	—	2. 4.	—	—
	Dulce Nombre de Maria	—	—	4.	6.	—	—
	San Francisco Morazan	30.	—	3.	3.	—	—
	La Palma	6. 7.	—	1. 2.	21.	—	—
		2661. 7.	40.	19. 6.	13.	183. 3.	3. 4.

CARGO DATA.

449.	119. 1.	—
8.	10.	—
10. 5.	8. 5.	—
2.	—	5. 2.
—	—	9. 5.
72. 4.	7. 4.	—
13. 7.	15. 2.	—
8. 1.	8. 1.	—
16. 2.	10. 4.	—
13. 2.	12. 2.	—
61. 5.	20.	—
5.	5.	—
11. 2.	6. 2.	—
3.	4.	—
32.	39.	NOTA.—Las Municipalidades que faltan no han tenido fondos que administrar.
14. 6.	3. 2.	Gobierno político del Departamento de Chalatenango, Octubre 15 de 1855.
23. 7.	8. 7.	M. J. Fajardo.
28.	22.	—
23.	21. 1.	—
14. 3.	13. 3.	—
25.	25.	—
9. 2.	9. 5.	—
5. 4.	4. 4.	—
10.	17. 6.	—
36.	6. 2.	—
29. 2.	27.	—
921. 7.	439. 3.	—

ESTADO que demuestra los ingresos y egresos habidos en la Tesorería peculiar del ramo de instrucción pública en todo el año económico que concluye en esta fecha.

CARGO.

Eexistencia del año anterior	493. 92.
Producto de Zacatecoluca	3975. 83 4.
Pensiones del Colegio	1163. 66 1.
Venido de la Tesorería general	500.
Derechos de tránsito de ganado	3721. 31 2/3
Idem de extracción de añil	902. 13 1/2
Manda forzoso	65. 81 2/3
1/2 por ciento de intestados	225. "
Grados y resibimientos	1163. "
Matrículas	201. "
Multas	26. "
Resultas de cuentas	37. 14 6/8
Masa comun	14. 42 4/8
	\$ 12579. 15 6/8

DATA.

Sueldos del Colegio	955. 90.
Gastos en mantenicion de id	2843. 10 1/2
Id. de edificio y muebles de id	169. 75.
Sueldos de la Universidad y Tesorero	3896. 25.
Derechos del Rect. de la Universidad	"
Secretario y Bedel	465. 62 1/8
Gastos de la Universidad	411. 37 1/8
Id. extraordinarios del Colegio	60. 87 1/3
Remitido en depósito a la Tesorería general	3000. "
Gastos de escritorio de esta Tesorería	4. 75.
Masa comun	26. 50.
	\$ 11834. 13 1/2

DEMOSTRACION.

CARGO	12579. 15 6/8
DATA	11834. 13 1/2

RESISTENCIA.

8. 745. 2 2/3

Resulta la existencia, salvo error, de setecientos cuarenta y cinco pesos dos céntavos y tres octavos de centavo.

NOTA 1.^a Doscientos treinta pesos de los Derechos de Universidad son venidos de mi antecesor.

2.^a Por falta de datos en el archivo, y por la distancia a que está la Tesorería general donde pueden sacarse, no ha sido posible presentar como deseaba el estado de lo que allí debe, ya por depósitos, ya por pensiones de colegiales que ha debido pagar.—San Vicente, Octubre 12 de 1855.—J. D. Molina.

MEJORAS MATERIALES.

Gobierno Político del Departamento de la Paz.—Santa Lucía, Octubre 12 de 1855.—Señor Ministro general del Supremo Gobierno del Estado.

En cumplimiento del acuerdo del Supremo Gobierno, del año próximo pasado, me hago el honor de informar a U. de las obras de utilidad pública, que se han hecho por las Municipalidades de los pueblos que están a mi dirección, de la manera siguiente.

PARTIDO DE ZACATECOLUCA.

En esta Ciudad se ha hecho el contrato de la conclusión del edificio para las dos escuelas, y de una pieza para el despacho de esta oficina, debiendo entregarse concluida ésta y la que corresponde a la escuela de niñas, en Noviembre próximo, y la otra de la escuela de niñas en el mes de Enero del siguiente año, lo cual ha podido lograrse; con la graciosa donación de loscientos pesos, que el Supremo Gobierno hizo a esta Ciudad, dándose el resto a que ascendió su valor, de los fondos municipales. También se ha concluido, el nuevo camino abierto, de orden de esta Gobernación, que conduce de ésta a esa Ciudad, por el punto del Caballito.

El pueblo de Analco, se ha ocupado

también un calzón estrecho de talpeta, que hay en el río de Achinca, en el camino real.

En Santiago Nonualco se han trabajado veinte varas mas de empedrado en el mismo camino, y el punto de Huiscolapa, aseándose lo restante de éste hasta el río de Jiboa, lo mismo que el interior de la población.

En San Pedro Nonualco, por el informe que da el Sr. Alcalde, se concluyó el empedrado que se mandó hacer a inmediaciones del cabildo, en la calle principal que dirige al Calvario, compuesto de 82 varas de largo; quedándose acopiando materiales en los puntos del camino de su comprensión, que con las lluvias se ponen más intransitables, para calzarlos tan luego que se alcen las aguas.

En Santa María Ostuma se han hecho cincuenta varas de empedrado en la calle principal de la entrada, y haber reparado con treinta varas mas varios pedazos de otros, que se estaban arruinando, continuando el acopio de materiales, para los cimientos de la casa Calvario; habiéndose concluido a mas de esto las bancas que se mandaron hacer para la escuela que estaba reducida a una sola mesa.

El Sr. Alcalde de Analquito, informa haberse hecho un peinecillo en

una haber hecho un nuevo empedrado de diez varas en la calle que dirige hacia el Salvador, a mas de las partes de la misma, que están empedrando los vecinos; también manifiesta haber hecho un reparo formal a la cárcel, y haber reparado toda la casa sencillamente, habiéndose hecho considerables mejoras a la Iglesia.

El Sr. Alcalde de Talpa informa haber aseado todos sus caminos y la población, hallándose acopiando maderas para la construcción de la capilla.

San Luis y el Rosario informan hallarse aseando sus poblaciones y reparando sus caminos.

San Pedro Masahuat por medio de su Sr. Alcalde manifiesta haber aseado sus caminos y estar ocupado labrando maderas para la casa conventual; también informa haber abierto un nuevo camino en dirección a aquél pueblo a la Ciudad de San Salvador, lográndose en él economizar tiempo y con mayor facilidad del tránsito, para conducir bestias con carga.

San Antonio Masahuat, conforme lo informado por su Alcalde, se han hecho 120 varas de camino nuevo en dirección a los Tepesontes quedando acopiando materiales para empedrar los pasos que sean necesarios, habiendo hecho algunos reparos a la Iglesia.

dras para hacer un cimiento tras Iglesia.

En San Miguel Tepesontes, seglo informado por el Sr. Alcalde, se ha reparado los caminos y el Pantón quedan acopiando materiales para pedrar la salida que dirige a San Isidro Masahuat, que es de absoluta necesidad.

En Chinameca, se han reparado caminos y están trabajando un empedrado en las calles del interior, fijándose además calzadas fuertes en otros puntos que la copiosidad de aguas tenía intransitables.

Espero de U. se servirá poner lo informado en conocimiento del Sr. Presidente, a fin de que esté entendido de las obras de beneficencia pública que han hecho las autoridades locales en sus respectivas jurisdicciones, los pueblos que se ha servido con a mi dirección, aprovechando esta oportunidad para reiterar a U. mis costumbrados respetos con que soy atento y afectísimo servidor.

D. U. L.—J. Rafael Molina

RECTIFICACION.

Gobierno político del Departamento de Santa Ana.—Santa Ana, Octubre 20 de 1855.—Sr. Ministro general del Supremo Gobierno del

niro, me ha parecido oportuno des-
coger cualquiera equivocacion que
haya sobre el particular.

Un vecino de Izalco dió parte al
Gobernador de Sonsonate de ha-
verse introducido al volcan de esta
ciudad seis cargas de fusiles, segun
el mismo vecino me le comunica con
fecha 25 de Setiembre proximo pa-
sado; mas como el Sr. Gobernador
guardó silencio, me concreté a hacer
una escrupulosa averiguacion, con-
tencido de que no era posible que
se hubiese verificado dicha introduc-
cion de armas, porque los habitan-
tes del volcan solo se ocupan de sem-
brar milpas, tabaco, café &c para
surtir muchas poblaciones del Estado,
como tambien de bendecir a cada
uno y en medio de los regocijos pú-
blicos la paz, que ha sabido conser-
var el Sr. Presidente del Estado.

En efecto practique una averigu-
acion escrupulosa, e hice que las auto-
ridades locales lo verificasen por su
parte y de las diligencias, absoluta-
mente resulta siquiera un pequeño
indicio de tal atentado, como U. verá
en las que le acompañan.

Muchas veces por inquietar los
ánimos dan noticias enteramente fal-
sas; pero U. esté seguro que mien-
tras no sean ciertas, no lo molestaré
en mis comunicaciones.

El Departamento que tengo el ho-
nor de mandar, goza de una paz inalterable, y solo se observa en él, un
movimiento de progreso.

Sirvase U., Señor Ministro, dar
cuenta al Supremo Gobierno, y accep-
tar las reiteradas protestas de apre-
cio y respeto con que soi su atento
seguro servidor.—D. U. I.

Teodoro Moreno.

DANIELO DÍAZ

San Salvador, 25 de Septiembre de 1853.

Quespeque, Septubre 25 de 1853.

PERFAS.

LLEGADO el tiempo de las grandes
ferias del Estado en que tan numero-
sa es la afluencia de concurrentes
a los mercados, y en que transitan
por nuestros caminos tantos intereses
en varias especies y en numerario,
sabe de punto la obligacion que a
las Autoridades locales incumbe de
cuidar, primeramente de la seguridad
de las personas y sus cosas, por me-
dio de la persecucion de ladrones, es-
tafadores y rufianes; y despues, de los
caminos, calzadas y carreteras para la
comodidad del transito. El Gobierno
Supremo por su parte dirigió con opor-
tunidad sus advertencias a los seño-
res Gobernadores, quienes han contes-
tado estarce ya trabajando en ambos
sentidos. Esperamos pues que los
comerciantes y demás personas que ven-
gan a nuestros mercados encuentren
por todas partes comodidad y segu-
ridad.

El precio de los artiles se sostiene
y sube a medida que se aumenta la
conurrencia de fondos en su demanda. Desgraciadamente las calamida-
des naturales que nos han afligido en
los dos últimos años, influyendo en la
posicion de los proletarios y de los pe-
queños capitales, disminuyeron la co-
mpra, que en el presente año no excede
de siete mil zurriones; y esta dis-
minucion explica perfectamente la cri-
sis comercial que amenaza algunas de
nuestras plazas. Cuando produzcamos
veinte mil tercios de arroz y cien mil

NOMBRAVIENTO

DE CONSUL.

Ha sido nombrado Cónsul del Sal-
vador en Génova el Sr. Dn. Nicolas
Fontana, comerciante respetable de
aquelle Ciudad.

INSECCIONES.

RELIGION Y MORAL.

CIRCUNCISION. (*Historia religiosa.*) La
mayor parte de los antiguos pueblos de
Oriente usaron esta práctica, la cual, segun
Herodoto, se hallaba establecida desde los
mas remotos tiempos entre los etiopios y
egipcios. Nada se sabe a punto fijo acerca
de la circuncision de aquellos pueblos; pe-
ro se cree que no era un precepto religioso,
y que no lo observaban indistintamente
todas las clases de la sociedad. Parece
que en Egipto solo se sometían a aquella
práctica los sacerdotes y los iniciados. En
tre los hebreos, desde la vocacion de Abra-
ham, ha sido el simbolo de la aggregacion
de aquel pueblo a Dios. He aquí lo que
se lee en el Génesis: „Todos los varones
que haya en vuestro pueblo, dice el Señor,
serán circuncidados en señal de alianza con
migo. El niño de ocho dias sera circun-
cidado, ya sea libre, esclavo o extranjero.
Y el niño cuya carne no sea circuncidada,
será esterminado de su pueblo, porque ha-
bra hecho inútil mi alianza.” Este precepto
se renovó en tiempo de Moisés, y los judíos
lo observaron siempre religiosamente.

Jesucristo mismo, que vino al mundo pa-
ra sustituir una lei nueva a la antigua, se
sometió a aquella ceremonia religiosa. Sá-
bios muy distinguidos han creido que el
hijo de Dios fué circuncidado en el port-
rait de Belén por mano de la Virgen o de San
José; y el padre Ayala, en su *Pictor Chris-
tianus*, impreso en Madrid en 1730, adop-
ta aquella opinion, censurando al mismo
tiempo el error de los pintores que repre-
sentan a Jesucristo circuncidado en el tem-
plo por un sacerdote de la tribu de Levi.
Como quiera, entre los cristianos la Cir-
cuncision es una fiesta instituida para hon-
rar la memoria de la de nuestro Reden-
tor. San Lucas, cap. II, vers. 21, dice: „Ha-
biendo llegado el dia octavo en que daba
ser circuncidado el niño, se le llamó Je-
sús, que era el nombre que el ángel le
había dado antes que fuese concebido en
el vientre de María.” Esta fiesta se llama
en la iglesia romana *Octava de la Nativi-
dad del Señor*, mas se hace mencion ex-
presa de la circuncision en la secreta de
la misa. En tiempos posteriores ha preva-
lecidio el nombre de la *circuncision*, y solo
se habla en segundo lugar de la *Octava de la Natividad*.

Los padres de la iglesia y los teólogos
han discordado en punto al valor de la cir-
cuncision durante la observancia de la lei
antigua. San Justino mártir, San Irineo, San
Crisóstomo, San Epifanio, San Gerónimo y
San Juan Damasceno, no han visto en la
circuncision mas que una señal sensible,
cuyo objeto era distinguir a los hebreos
de los pueblos que no estan en la alianza
del Señor. San Agustín, San Gregorio el
Grande, San Pío Spírito, San Fulgencio y
San Bernardo, fandauose en que la Es-
critura condonaba a esterminio a los niños
que no hubiesen sido circuncidados al octa-
vo dia de su nacimiento, han sostenido
que la circuncision remitía el pecado origi-
nal. No dejan de presentarse objeciones fuer-
tes contra la segunda opinion; pues con-
efecto, si la circuncision hubiera tenido la
mencionada virtud, las mujeres no hubie-
ran sido excluidas de ella, y por otra parte
hubiese sido en gran parte inútil la
grande obra de la redención. Lo cierto es
que la iglesia, en vista de los respetables
nombres que figuran por una y otra parte,
se ha abstenido de dar una decision
sobre el particular.

Los judíos modernos aunque no tienen
una lei que prescriba particularidad algu-
na de la ceremonia de la circuncision, han
adoptado generalmente la costumbre que
describiremos. Señalase al niño con anticipa-
cion un padrino y una madrina; y la noche
que precede a la ceremonia es para los
padres del recién nacido una época de sa-
tisfaccion, quo pasan recibiendo las felici-
taciones de sus amigos. Llegado el dia en
que debe ejecutarse la operacion, la
madrina se dirige a la casa paterna para to-
mar el niño, y lo lleva en brazos a la si-
nagoga, en cuya entrada lo entrega al pa-
drino, no pudiendo ésta ni las demás mu-
jeres que la acompañan pasar más ade-
lante. En la sinagoga se hablan de ante-

y cogiendo el instrumento destinado para
amputacion, el cual suele ser un cuchillo
de acero muy cortante, dice: *Bendito seas,*
*Señor, que nos habeis ordenado la circun-
cision*, cortando al mismo tiempo la pri-
mera pefeta del prepucio, que es la mas
gruesa, despues de lo cual parte la segun-
da con las uñas de los pulgares que se de-
ja crecer para este fin. En segunda chupa-
dos o tres veces la sangre que sale de
la herida, echándola en un vaso que con-
tiene vino, y pone sobre la parte amputa-
da algunas sustancias astringentes, ven-
dándola despues lo mejor posible. Hecho
esto, bendice el vino mezclado con la san-
gre de la circuncision, practica lo mismo
con el niño, le impone el nombre que se
le ha destinado, pronunciando estas pala-
bras de Ezequiel: *Y yo dije, vivirás en tu
sangre*, y lo moja los labios con el licor
bendito. Seguidamente se recita el salmo
128: *Bienaventurado el hombre que teme
al Señor*; y sin mas, entrega el padrino el
niño a la madrina que lleva a su madre.
Los concurrentes a la ceremonia dicen al
padre al separarse: *Ojalá podais asistir a
su casamiento*. Por lo regular queda cura-
do el niño a las veinticuatro horas.

Puede tambien practicarse la circunci-
sion en la casa paterna, y hacerse por el
padre o la madre, o una persona que es-
tos designen. Por lo demas el titulo de cir-
cuncidante o *mohel*, es de grande honor
entre los judíos.

Cuando los antiguos judíos recibian un
prosélito de una nación donde estaba en uso
la circuncision, se limitaban a extraerle al-
gunas gotas de sangre de la parte en que
se había practicado aquella operacion, y a
esto llamaban *la sangre de la alianza*.

Algunos autores han oido que la señal
de la circuncision era inestinguible; mas
esta assertión se halla desmentida por mu-
chos testimonios de grande autoridad. Leese
en el libro 1.º de los Macabeos, que los
judíos que se separaban de su nación hacían
desaparecer aquella señal de su origen:
*Procurarunt eibi preputium, et recesserunt a
Testamento sancto.* Se cuenta que gran
número de judíos ejecutaron lo mismo du-
rante la persecucion que sufrieron de los
romanos. Por fin, San Pablo, que fué tam-
bién judío, cree evidentemente en la posi-
bilidad del citado hecho, cuando dice a los
de su nación que se hicieron cristianos:
*Circuncisus aliquis vocatus est non ad
ducas preputium.* En apoyo de estos tes-
timonios se puede citar aun mas el de San
Epifanio, que habla de los inviduos de que
servían los médicos para hacer desapare-
cer la señal de la circuncision, y finalmen-
te los tratados sobre esta materia que se
atribuyen a Celso y Galeno.

En el dia se hallan muy divididos los
israelitas en punto a la práctica de la cir-
cuncision, habiendo muchos que quieren
que aquella operacion, que no deja de ser a
veces peligrosa y aun mortal, se verifi-
que por mano de un cirujano israelita, o
a presencia de un facultativo nombrado por
la autoridad, como se practica en Viena
desde 1815, y en Breslau con arreglo a
una orden del rey de Prusia. En 1813 su-
primió el consistorio de Paris *la succion de la herida*, conforme al dictámen de una
comisión de médicos israelitas, dos de los
cuales formaban parte de aquella corpora-
cion. También se ha solicitado que se su-
pima *la dilaceracion con las uñas*; y aun
se ha formado entre los judíos de Alema-
nia una secta que ha renunciado a la prá-
ctica de la circuncision.

Los mahometanos la observan tambien
con un precepto religioso; mas como no con-
sideran que sea esta práctica indispensa-
ble para la salud, segun otros pueblos han
creido siempre, no se apresuran a someter
a ella a sus hijos; así es que esperan a
que estos cumplan siete años. Los persas
no los circuncidan hasta los trece.

(E. MODERNA.)
(Del Album de la Paz n.º 5)

ESPIRITU DE PARTIDO.

El *espiritu de partido* es el de aquellos
que tienen poco espíritu. Nada es mas di-
fícil de curar; es un mal que agrada al
enfermo; lo evita muchos embarazos, pues
dispensa de reflexion para examinar, y de
virtud para obrar.

El *hombre de partido* no conoce la ne-
cessidad de meditar para escoger: ve todos
los objetos en perfil y bajo un solo aspecto.
Todo aquél que sirve a sus pasiones
está lleno de mérito; todo aquél que le
daña está lleno de defectos y de vicios.
Ciego para la luz, sordo a la razon, lo
juzga todo por su interés; ésta es la base
de su moral, y la única regla que conozca

busca siempre a confundir con el gobier-
no, no puede ser servido sino por unos
hombres fieles y aficionados, y solo recon-
oce como tales a sus amigos.

Todo lo que no es *fandíco* le parece
herético; escomulgaria con gusto las tres
cuartas partes de una nación para apurarla.

Su verdadero interés sería claramente
emplear diestros misionarios para hacerse
partidarios; pero su frenesía le impide obrar;
se parece al maníatico que de todo tiene
miedo y que ve un enemigo en su sombra.

Su *partido* es un ejército que no quiere
reclutas; así se atenúa por sus apuracio-
nes, como se agota por sus excesos.

Solo se agrada al *espíritu de partido* por
la exageración; el medio de sobrepujar en
él es mostrarse mas loco que los otros; la
moderación produce allí el mismo efecto
que el agua sobre los enfermos atacados
de la rabia, y toda tolerancia pasa por tra-
icion. Así los *esclusivos de todos partidos*
ven disminuir diariamente sus tropas por
sus sospechas; se reducen luego a un puñado
y finalmente a una pizca de facciosos,
que se derrite a los primeros rayos de la
justicia. Su poder pasajero se quiebra co-
mo el lápiz que un niño adegaña cortán-
do, y que se rompe así que se quiere ha-
cer uso de él.

Todos los partidos ardientes han experi-
mentado esa suerte, sin que la experiencia
de sus caídas haya preservado de ella a sus
sucesores. Estos insensatos tienen una en-
fermedad de imaginacion que sería risible,
si muchas veces no fuese trágicamente pel-
igrosa para aquellos que se acercan a ellos.
Como repelen y hieren a la razón que quiere
tranquilizarlos, se huye de ellos, y espere-
niente tarde o temprano el casugo del
egoísmo, el aislamiento.

El *espíritu de partido* conoce tambien
su propia deformidad, que se muestra sien-
do, para dominar, bajo la máscara del pa-
triotismo o del realismo; pero su reinado
acaba así que es conocido.

(Segur.)

(Del Album de la Paz n.º 5)

MÉJICO.

Tomamos de „El Organo” periódico
oficial de Chiapas lo siguiente.

NUESTRA SITUACION.

Fuera ciertamente feliz, si fuéramos indi-
ferentes a los males que asfixian a los demás
pueblos de nuestra cara patria y que amenazan
a la Capital de la nación; pero miem-
bros de un mismo cuerpo, padecemos como
padece la cabeza, cuando ve aproxiarse al
corazón una llaga gangrenosa, la revolución.

..... Se enfrian y enflaquecen las extremi-
dades, cuando un mal grave ejerce sus letales
influencias en un órgano noble e importante
para ser o no ser. Y, tal es la situación de las
Chiapas. Por lo demás, y sin elementos para
acudir a la salvación del país, nos resigna-
mos a correr su suerte; mas esta resignación
que no sea estéril ni incivil y bárbaramente
descachada, por los hombres que colocados por
el Creador para hacer la fortuna de los pue-
blos, los conducen de revuelta en revuelta a la
sima cavernosa de la anarquía, del descrido-
to, de la baza y la burla, de una muerte ignominiosa. Que nuestra resignación y la
de otros tantos pueblos que esperan el desen-
lace de las actuales complicaciones, como los
buenos hijos la crisis de la grave dolencia
que afflige a una madre querida, sea sentida
por esos prohombres y recibida con ella la
mas ferviente súplica para apartar de la pre-
sente revolución toda personalidad, toda que-
rrilla particular, y para no apartarla de los
grandes destinos para que fué levantada, es-
to es, la regeneración del país.

Las divisiones de partido y disensiones in-
terioras entregaron a la antigua Grecia al po-
der de los extraños; y esto, despues de ha-
ber quebrantado el orgullo persa, probando
que era superior a toda dominación extranjera.
Las mismas causas minaron y hicieron pedazos
al Capitolio Romano; y tiempo es que nues-
tros Generales Alvarez, Carrera, Tamariz y
los demás caudillos del movimiento salvador
de los pueblos, reproduzcan el ejemplo que
al mundo dieron los célebres Alcibiades, Te-
místocles y Áristides de Grecia, cuando sa-
crificando sus intereses mas caros salvaron a
su patria, habiendo podido perderla con solo
dividiéndose, aunque cada uno aisladamente hu-
biese por ella trabajado.

Los pueblos esperan impacientes no el
triunfo de un partido que apenas empuñe las
riendas del Gobierno cuando éste rodeado de
adversarios, no quieren el triunfo de una
fracción que excluya a las demás de la na-
ción, las persiga y aniquile, los pueblos que
tienen el triunfo de los principios y de las ideas,
esta victoria será clara y precaria.

ciudad seis cargas de fusiles, segun
el mismo vecino me lo comunica con
fecha 25 de Setiembre próximo pa-
riado; mas como el Sr. Gobernador
guardó silencio, me concreté a hacer
una escrupulosa averiguacion, con-
venciéndome de que no era posible que
se hubiese verificado dicha introduc-
cion de armas, porque los habitantes
del volcan solo se ocupan de sembrar
milpas, tabaco, café &c. para
surtir muchas poblaciones del Estado,
como tambien de bendecir a cada
pueblo y en medio de los regocijos pú-
blicos la paz, que ha sabido conser-
var el Sr. Presidente del Estado.

En efecto practiqué una averiguacion
escrupulosa, e hice que las auto-
ridades locales lo verificasen por su
parte y de las diligencias, absolutamente
resulta siquiera un pequeño
indicio de tal atentado, como U. verá
en las que le acompañan.

Muchas veces por inquietar los á-
numos dan noticias enteramente fal-
sas, pero U. esté seguro que mien-
tras no sean ciertas, no lo molestaré
en mis comunicaciones.

El Departamento que tengo el ho-
nor de mandar, goza de una paz inal-
terable, y solo se observa en él, un
movimiento de progreso.

Srvase U., Señor Ministro, dar
cuenta al Supremo Gobierno, y accep-
tar las reiteradas protestas de apre-
cio y respeto con que soy su atento
seguro servidor.—D. U. L.

Teodoro Moreno.

INSECCIONES.

RELIGION Y MORAL.

CIRCUNCISION. (*Historia religiosa*.) La mayor parte de los antiguos pueblos de Oriente usaron esta práctica, la cual, según Herodoto, se hallaba establecida desde los más remotos tiempos entre los etiopes y egipcios. Nada se sabe a punto fijo acerca de la circuncisión de aquellos pueblos; pero se cree que no era un precepto religioso, y que no lo observaban indistintamente todos los clanes de la sociedad. Parece que en Egipto solo se sometían a aquella práctica los sacerdotes y los iniciados. Entre los hebreos, desde la vocación de Abraham, ha sido el símbolo de la agregación de aquel pueblo a Dios. He aquí lo que se lee en el *Genesist*: „Todos los varones que haya en vuestro pueblo, dice el Señor, serán circuncidados en señal de alianza contigo. El niño de ocho días será circuncidado, ya sea libre, esclavo o extranjero. Y el niño cuya carne no sea circuncidada, será esterminado de su pueblo, porque habrá hecho inútil mi alianza.” Este precepto se renovó en tiempo de Moisés, y los judíos lo observaron siempre religiosamente.

Jesucristo mismo, que vino al mundo pa-
ra sostituir una ley nueva a la antigua, se
sometió a aquella ceremonia religiosa. Sa-
bios muy distinguidos han creído que el
hijo de Dios fue circuncidado en el portal
de Belén por mano de la Virgen o de San
José; y el padre Ayala, en su *Pictor Chris-
tianus*, impreso en Madrid en 1730, adop-
ta aquella opinión, consurriendo al mismo
tiempo el error de los pintores que repre-
sentan a Jesucristo circuncidado en el tem-
plo por un sacerdote de la tribu de Levi.
Como quiera, entre los cristianos la Cir-
cuncisión es una fiesta instituida para honrar
la memoria de la de nuestro Reden-
tor. San Lucas, cap. II, vers. 21, dice: „Ha-
biendo llegado el dia octavo en que debía
ser circuncidado el niño, se le llamó Je-
sús, que era el nombre que el ángel le
había dado antes que fuese concebido en
el vientre de María.” Esta fiesta se llama
en la iglesia romana *Octava de la Natividad
del Señor*, mas se hace mención expresa
de la circuncisión en la secreta de
la misa. En tiempos posteriores ha preva-
lido el nombre de la *circuncisión*, y solo
se habla en segundo lugar de la *Octava
de la Natividad*.

Los padres de la iglesia y los teólogos
han discordado en punto al valor de la cir-
cuncisión durante la observancia de la ley
antigua. San Justino mártir, San Irineo, San
Crisóstomo, San Epifanio, San Gerónimo y
San Juan Damasceno, no han visto en la
circuncisión más que una señal sensible,
cuyo objeto era distinguir a los hebreos
de los pueblos que no estaban en la alianza
del Señor. San Agustín, San Gregorio el
Grande, San Pío, San Fulgencio y
San Basilio, fundándose en que la Ex-
cruaria condonaba a esterminio a los niños
que no hubiesen sido circuncidados al octavo
día de su nacimiento, han sostenido
que la circuncisión remitía el pecado original.
No dijan de presentarse objeciones fuer-
tes contra la segunda opinión; pues con
efecto, si la circuncisión hubiera tenido la
mencionada virtud, las mujeres no hubie-
ran sido excluidas de ella, y por otra parte
hubiesen sido en gran parte inútil la
grande obra de la redención. Lo cierto es
que la iglesia, en vista de los respetables
nombres que figuran por una y otra par-
te, se ha abstenido de dar una decisión
sobre el particular.

Los judíos modernos aunque no tienen
una ley que prescriba particularidad alguna
de la ceremonia de la circuncisión, han
adoptado generalmente la costumbre que
describimos. Señáles al niño con anticipación
un padrino y una madrina; y la noche
que precede a la ceremonia es para los
padres del recién nacido una época de sa-
tisfacción, que pasan recibiendo las felici-
taciones de sus amigos. Llegado el día en
que debe ejecutarse la operación, la ma-
drina se dirige a la casa paterna para to-
mar el niño, y lo lleva en brazos a la si-
nagoga, en cuya entrada lo entrega al pa-
drino, no pudiendo ella ni las demás mu-
jeres que la acompañan pasar más ade-
lante. En la sinagoga se hallan de ante-
mano preparados los asientos con dos al-
mohadones de seda, uno para el padrino
y otro para el profeta Eliás, que según los
judíos, asiste invisiblemente a todas las
circuncisiones. El padrino coloca al niño
sobre sus rodillas, le dispone para la
operación que tiene que sufrir, y el circun-
cidante prepara los instrumentos necesarios.

Este toma, con los dedos o unas pinzas de
plata la parte del prepucio que debe cortar,

que con los dientes o con pinzas que se
quieran, crecer para este fin. En seguida chupa
dos o tres veces la sangre que sale de
la herida, echándola en un vaso que contiene
vino, y pone sobre la parte amputada
algunas sustancias astringentes, ven-
dándola después lo mejor posible. Hecho
esto, bendice el vino mezclado con la san-
gre de la circuncisión, practica lo mismo
con el niño, le impone el nombre que se
le ha destinado, pronunciando estas pa-
labras de Ezequiel: *Y yo dije, viviras en tu
sangre*, y le moja los labios con el licor
bendito. Seguidamente se recita el salmo
128: *Bienaventurado el hombre que teme
al Señor*; y sin más, entrega el padrino el
niño a la madrina que lleva a su madre.
Los concurrentes, a la ceremonia dicen al
padre al separarse: *Ojalá podais asistir a
su casamiento*. Por lo regular queda cura-
do el niño a las veinticuatro horas.

Puede también practicarse la circuncisión
en la casa paterna, y hacerse por el
padre o la madre, o una persona que es-
tos designen. Por lo demás el título de cir-
cuncidante o *mohel*, es de grande honor
entre los judíos.

Cuando los antiguos judíos recibían un
prospero de una nación donde estaba en uso
la circuncisión, se limitaban a extraerle al
guas gotas de sangre de la parte en que
se había practicado aquella operación, y
a esto llamaban *la sangre de la alianza*.

Algunos autores han dicho que la señal
de la circuncisión era inestinguible; mas
esta aserción se halla desmentida por mu-
chos testimonios de gran autoridad. Leese
en el libro I.º de los Macabeos, que los
judíos que se separaban de su nación ha-
cían desaparecer aquella señal de su origen:
*Procurarunt sibi præputia, et recesserunt a
Testamento sancto.* Se cuenta que gran
número de judíos ejecutaron lo mismo du-
rante la persecución que sufrieron de los
romanos. Por fin, San Pablo, que fue tam-
bién judío, creó evidentemente en la posi-
bilidad del citado hecho, cuando dice a los
de su nación que se hicieron cristianos:
*Qui circuncisis: aliquis vocatus est non ad-
ducatur præputium.* En apoyo de estos tes-
timonios se puede citar además el do. San
Epifanio, que habla de los medios de que
servían los médicos para hacer desapare-
cer la señal de la circuncisión, y finalmen-
te los tratados sobre esta materia que se
atribuyen a Celso y Galeno.

En el día se hallan muy divididos los
israelitas en punto a la práctica de la cir-
cuncisión, habiendo muchos que quieren
que aquella operación, que no deja de ser
a veces poligrossa y aun mortal, se vor-
que por mano de un cirujano israelita, o
a presencia de un facultativo nombrado por
la autoridad, como se practica en Viena
desde 1815, y en Brestan con arreglo a
una orden del rey de Prusia. En 1813 su-
primió el consistorio de París la *succión
de la herida*, conforme al dictámen de una
comisión de médicos israelitas, dos de los
cuales formaban parte de aquella corpora-
ción. También se ha solicitado que se supre-
ma la *dilatación con las uñas*; y aun se ha
formado entre los judíos de Alemania
una secta que ha renunciado a la prá-
ctica de la circuncisión.

Los mahometanos la observan también
con un precepto religioso; mas como no con-
sideran que sea esta práctica indispensable
para la salud, según otros pueblos han
creído siempre, no se apresuran a someter
a ella a sus hijos; así es que esperan a
que estos cumplan cierto año. Los persas
no los circuncidan hasta los trece.

(E. MODERNA.)

(Del Álbum de la Paz.)

ESPIRITU DE PARTIDO.

El *espíritu de partido* es el de aquellos
que tienen poco espíritu. Nada es más di-
fícil de curar; es un mal que agrada al
enfermo; le evita muchos embarazos, pues
dispensa de reflexión para escuchar, y de
virtud para obrar.

El *hombre de partido* no conoce la ne-
cesidad de meditar para escoger; vé todos
los objetos en perfil y bajo un solo aspec-
to. Todo aquél que sirve a sus pasiones
está lleno de mérito; todo aquél que le
daña está lleno de defectos y de vicios.
Ciego para la luz, sordo a la razón, lo
juzga todo por su interés; ésta es la base
de su moral, y la única regla que conozca
para medir a los hombres y a las naciones.

Cuando dice *fulano de tal piensa bien*,
entiende que es un hombre de su parti-
do; *piensa mal*, quiere decir en su lengua
que no es de su facción.

La declaración, es espionaje, la vengan-
za son, a sus ojos, crímenes en todo partido,
y virtudes para servir al suyo.

La invasión de todos los empleos es, se-
gún él, una necesidad; pues el *partido* que

emplea diestros misionarios para hacerse
partidarios; pero su frenesí le impide obrar;
se parece al maníático que de todo tiene
miedo y que ve un enemigo en su sombra.

Su *partido* es un ejército que no quiere
recetas; así se atenúa por sus apuracio-
nes, como se agota por sus excesos.

Solo se agrada al *espíritu de partido* por
la exageración; el medio de sobrepujar eu-
él es mostrarse más loco que los otros; la
moderación produce allí el mismo efecto
que el agua sobre los enfermos atacados
de la rabia, y toda tolerancia pasa por tra-
icion. Así los *exclusivos de todos partidos*
ven disminuir diariamente sus tropas por
sus sospechas; se reducen luego a un puñado
y finalmente a una pieza de facciosos,
que se derrite a los primeros rayos de la
justicia. Su poder pasajero se quiebra co-
mo el tapiz que un niño adelgaza cortá-
do, y que se rompe así que se quiere ha-
cer uso de él.

Todos los partidos ardientes han experi-
mentado esa suerte, sin que la experiencia
de sus caídas haya preservado de ella a sus
sucesores. Estos insensatos tienen una en-
fermedad de imaginación que sería risible,
si muchas voces no fuese trágicamente per-
tigrosa para aquellos que se acercan a ellos.
Como repelen y hieren a la razón que quiere
tranquilizarlos, se huyen de ellos, y espe-
cíficamente tarde o temprano el castigo del
egoísmo, el aislamiento.

El *espíritu de partido* conoce también
su propia deformidad, que se muestra siem-
pre, para dominar, bajo la máscara del pa-
triotismo o del realismo; pero su reinado
acaba así que es conocido.

(Segur.)

(Del Álbum de la Paz n.º 5)

MÉJICO.

Tomamos de „El Organo” periódico
oficial de Chiapas lo siguiente.

NUESTRA SITUACION.

Fuera ciertamente feliz, si fuéramos iodi-
ferentes a los males que afligen a los demás
pueblos de nuestra cara patria y que amenazan
a la Capital de la nación; pero miem-
bros de un mismo cuerpo, padecemos como
padece la cabeza, cuando ve aproxiñarse al
corazón una llaga gangrenosa, la revolución.

... Se enfrian y enfriáse las extremi-
dades, cuando un mal grave ejerce sus letales
influencias en un órgano noble e importante
para ser o no ser. Y, tal es la situación de las
Chiapas. Por lo demás, y sin elementos para
acudir a la salvación del país, nos resigna-
mos a correr su suerte; mas esta resignación
que no sea estéril ni incivil y bárbaramente
desechada, por los hombres que colocados por
el Creador para hacer la fortuna de los pue-
blos, los conducen de revuelta en revuelta a
la sima cavernosa de la anarquía, del descré-
ditio, de la bafa y la burla, de una muerte
ignominiosa. Que nuestra resignación y la
de otros tantos pueblos que esperan el desen-
lace de las actuales complicaciones, como los
buenos hijos la crisis de la grave dolencia
que aflige a una madre querida, sea sentida
por esos prohombres y reciban con ella la
mas ferviente súplica para apartar de la pre-
sente revolución toda personalidad, toda que-
rrilla particular, y para no apartarla de los
grandes destinos para que fué levantada, es-
to es, la regeneración del país.

Las divisiones de partido y disensiones in-
terioras entregaron a la antigua Grecia al po-
der de los extraños; y esto, después de ha-
ber quebrantado el orgullo persa, probando
que era superior a toda dominación extranjera.
Las mismas causas minaron e hicieron pedazos
al Capitolio Romano; y tiempo es que nues-
tros Generales Alvarez, Carrera, Tamayo y
los demás caudillos del movimiento salvador
de los pueblos, reproduzcan el ejemplo que
al mundo dieron los célebres Alcibiades, Te-
místocles y Aristides de Grecia, cuando sa-
crificando sus intereses mas caros salvaron a
su patria, habiendo podido perderla con solo
dividirse, aunque cada uno aisladamente hu-
biese por ella trabajado.

Los pueblos esperan impacientes no el
triunfo de un partido que apenas empuñe las
riendas del Gobierno cuando esté rodeado de
adversarios, no quieren el triunfo de una
fracción que excluye a los demás de la na-
ción, las persiga y aniquile, los pueblos qui-
re el triunfo de los principios y de las ideas,
toda otra victoria será efímera, precaria y
perecedera, cualquier otro pabellón que no
sea el del orden basado en la conveniencia
nacional, caerá y en su caída se llevará al país.

Tanto mas nos aflige el estado de cosas a
juzgarlo por los periódicos y cartas particu-
lares, cuanto que las relaciones con la Inglaterra
no están corrientes, ni pueden estarlas
que debieran haber con el Norte. La ha-
cienda pública ha sido derrotada y solo un

aprovechar las medidas benéficas de nuestra administración particular, cuando tabla, quizás, la última de la gran nave, nos venmos próximos a hundirnos. Por lo demás, nada nos deja que deseas nuestra administración actual, cuya prudencia y energía ha podido conservarnos en paz, dando seguridad a la propiedad y al individuo, protección al culto, a las ciencias y a las artes, fomentando la agricultura y el comercio. Nada más queremos los pueblos, y por esto los de Chiapas se conservan en paz, pero consternados e interesados como los demás pueblos en la verdadera regeneración de la patria.

Entre nosotros, no se ha visto en la época de la dictadura, hacerse uso de las facultades que se cometían a los gobernadores para sobreponerse al poder judicial. Por el contrario, este ha conservado su independencia y el Gobierno ha contribuido a darle la respetabilidad debida de que se ha seguido la moralidad, una recta administración de Justicia que dando a cada uno lo que es suyo, impone y evita los delitos. Y, no se crea que esta obra de tanta magnitud e importancia para el bien común, ha dejado de tener inconvenientes e inconvenientes de tal tamaño, que solo la paciencia y dedicación exclusiva del Gobierno ha podido vencer. Faltos de letrados para los diversos juzgados por el retro de unos a la vida privada, no solo han sido precisos empeños personales para volverlos a la vida pública, sino que ha sido preciso estimular a la juventud abriendole de par en par las puertas de la ilustración, quitándole cuanta cortapiza las desalentara y ofreciéndole el premio pronto y efectivo de sus tareas. Así hemos visto algunos jóvenes salir de las aulas a los primeros destinos, correspondiendo a los nobles designios del Gobierno. Y, no es en verdad de otra manera, como se da verdadera seguridad a las propiedades e individuos.

El culto en las Chiapas de nada, absolutamente de nada se reciente; y la buena armonía entre el Gobierno y el Ilustrísimo Sr. Obispo, digno y venerable pastor de esta Iglesia, nos asegura mejoras y adelantos.

Respecto de las ciencias, nuestra Universidad, obra del zelo por la juventud, obra exclusiva del Sr. Maldonado, debió encumbrar bajo el rigor de las disposiciones de la era pasada; pero, nuestro Gobierno ha procurado y podido salvarla, y no satisfecho con esto, la protege constantemente y engrandece, siendo por esto el corriente Méjico en todos los ensayos literarios de la juventud estudiosa y reconocida. Y, no han sido otras las recompensas de nuestro Gobernador, sus lauros son, el reconocimiento y la gratitud, y los testimonios de estos sentimientos que ha sabido apreciar, son los únicos vínculos que lo han atado al puesto laborioso que sirve.

Nuevos caminos y la mayor parte de los conocidos mejorados, son un aliciente para el comercio, pues es un principio inconciso que, la facilidad de los transportes mejora el comercio.

Estos y otros hechos que largo servirán a enumerar, han venido a formar la actual situación de Chiapas, y por eso repetimos que, fuera feliz si no deplorara los males que amenazan a la Nación.

VARIETADES.

UN RAPTO BIEN COMBINADO.

CONTINUA.—[Véase el número 17.]

Caballero Dorvey, le dijo, estor en morado;

—Es muy natural en vuestra edad y en la ciudad en que vivís.

—He visto en la ópera cómica a la joven a quien amo.

—El sitio es muy a propósito, respondió M. Dorvey.

—Y la ha robado, añadió el joven.

—Diablo! ¡Diablo! Amigo mío, entonces pedid su mano si os agrada; estamos en un país en que se respeta mucho el código civil; un rapto es una cosa grave.

—Lo sé, caballero.

—Sois responsable de vos a vuestro padre.

—Os puedo asegurar que mi padre no se disgustará de este rapto, y os dará las gracias si me ayudais.

—¿Quereis que os ayude?

—Os lo suplico, caballero.

—También yo he tenido veinte años, replicó M. Dorvey, y como vos he robado muchachas; con ellas siempre se arregla todo, pero con los parentes es cosa más difícil... es un negocio que puede costar caro.

—Las cosas están arregladas de manera, dijo M. Sarzeau, que no tengo nada que temer de los parentes.

—Esto es demasiado, mi querido Victor;

honrado?

—Sin duda.

—Tenéis té en mi palabra?

—La más completa.

—Pues bien, caballero, os juro no casarme sin el consentimiento de mi padre, que más de una vez os dará las gracias por el apoyo que vais a presentarme.

—¿Qué necesitas?

—Dinero y silla de posta.

—Pasad a mi casa, donde os darán el dinero que pidáis. ¿A qué hora quereis que esté en el patio la silla de posta?

—A las doce.

—Es así.

—Me permitireis que la que año se detenga un momento en vuestra casa antes de seguirme a Barrios?

—Sin duda ninguna.

—Por parte de la joven no hay parentes que puedan reclamarla, decía para sí M. Dorvey; el joven se obliga por la suya a no casarse sin el consentimiento de su padre; nada tengo que temer. Y se fue a sus negocios.

M. Sarzeau ganó a un cochero, a quien pagó con bastante liberalidad para que el automóvil comprendiese que no debía ver ni oír nada; se colocó delante de la puerta de M. Langlois la portezuela del carruaje se abrió, un criado fué a entregar la carta convenida entre el padre y el amante, y M. Sarzeau esperó con impaciencia que Sofía cayese en el lazo que la tendía el amor. Al cabo de algunos minutos se presentó la señorita Langlois; apenas tendió una mirada distraída sobre el cochero, los caballos y el carruaje su mejor amiga estaba enferma; la impaciencia la daba alas; la turbación que la agitaba la impedía ver nada; M. Sarzeau, que estaba a dos pasos y que espia todos sus movimientos, subió también en el carruaje, cerró la portezuela, y partieron. Cuanto la señorita Langlois se vió sola con su hombre a quien nunca había hablado, pero que hacia diez o doce días que veía todas las noches, y cuya imagen la ocupaba siempre hasta en sueños, dió un grito de terror y se puso encarnada como una cereza.

—Caballero, caballero, le dijo balbuciendo, ¿conocéis, pues, a mi buena amiga? —conocéis, pues, a Agata?

—Sin duda, respondió M. Sarzeau.

Y entusiasmado de oír por primera vez la voz de la que amaba, la miraba con avidez, y seguía escuchando aun después de que ella había dejado de hablar.

—Entonces será Mme. de Rambure la que os envía?

—Mme. de Rambure..... de quien hablais, señorita?

—De la madre de Agata.

—Perdonad, dijo M. Sarzeau, perdonad si ocupado solo de mi dicha olvidaba vuestra amiga inúna; es la primera vez que estoy a vuestro lado; quanto he deseado esto instantel ¡Ah! habladme, señorita, dcidme si he comprendido el lenguaje de vuestros ojos; por mi parte, desde el momento que os vi os amé, os adoré; no podeis dudar de mis sentimientos, si como lo espero, mis miradas os han manifestado todo mi amor.

A esta declaración tan clara, y que sin embargo nadie manifestaba, la joven manifestó un ligero terror; retiró su mano de que se había apoderado el ardiente bordeles, y sin duda iba a responder en lenguaje severo para llamar a la razón a un desconocido que se atrevió a hablar en tal lengua; pero miró al joven, que sin sentarse a su lado se había casi arrojado a sus pies..... M. Sarzeau tenía una belleza tan cumplida, su fisonomía esplicaba a la vez tanto respeto y tanto amor, que provenía en su favor como lo estaba, la emoción, el sentimiento que ella manifestaba lo detuvieron; sus labios temblaron, algunas lágrimas involuntarias corrieron de sus ojos, y con voz entrecortada le dijo:

—Caballero, ¿que amo?

M. de Sarzeau iba a redoblar sus juramentos y sus protestas, cuando el carruaje se detuvo en casa de M. Dorvey. La portezuela se abrió; M. de Sarzeau se apresuró a bajar, y tomó la mano de la señorita Langlois, y la condujo a un salón de recibos situado en el primer piso que habían puesto a su disposición. Mientras que Sofía examinaba esta pieza con inquietud sur reconoció la casa de su amiga la señorita Agata, M. de Sarzeau se arrojó a sus pies.

(S. C.)

MOTA.

TRES MALES HABITOS.—Tres debilidades habituales hai que son tan comunes como perjudiciales a nuestro bienestar futuro. Una de ellas es ceder a la indolencia o iner-

prudente serán aprovechárnos de ellos para hacer un poco de ejercicio tan necesario a la conservación de la salud; pero por falta de la resolución necesaria para dejar instantáneamente un cómodo asiento o una ocupación favorita, perdemos la oportunidad favorable, y por último hemos de conformarnos con no salir por haberse pasado ya la hora de pasear. Uno de los males que resultan de este hábito de dilación es que produce en la mente cierto descontento que impide y desordena las funciones animales, y contribuye a ocasionar un estado imperfecto de salud. La percepción de lo que conviene hacer seguida da una ejecución rápida contribuye eficazmente a allanar el sendero de la vida. No debe cesarse de los niños que hagan cosa alguna que no sea razonable; pero al mismo tiempo debe enseñárselos a ejecutar prontamente lo que se les manda. El hábito así adquirido es más corto que el derecho, y vuelta al pie en forma de garabato, el cho tiene al pie otros dos garabatos divergentes, y del medio del izquierdo sale oblicuamente una linea que también termina en dos garabatos iguales al anteriormente.

Un macho hermoso con dos fierros

uno de ellos es una R mayúscula con media circunferencia pegado al pie de la letra en el lado izquierdo; el otro fierro es una minúscula; al pie del primer palo va con un anillo, y arriba tiene un garabato en forma de baculo y otro gancho vuelto a la derecha.

Otro macho hermoso con dos fierros: la figura un óvalo o barril acostado con diagonales paralelas que lo cortan; el otro es mayúscula: al pie tiene la misma figura dos garabatos divergentes, y del medio una linea horizontal hacia la izquierda matando con la misma figura de dos garabatos o vueltas.

No se dan mas explicaciones respectivas de las bestias porque la relación que remite el Juez de Paz, es demasiadamente larga, sobre cuya falta lo hago las evocantes prevenciones.

Sírvase U. elevar lo expuesto al conocimiento del Sr. Presidente y aceptar los votos de mi respeto.—D. U. L.

Pio Montoya.

El 1.º del mes que entra de Noviembre se sortearán los Chinamitos que deberán vir al comercio en la feria de la Paz, el del mismo mes. Las personas que tienen interés a ellos, ocurrirán el día designado la sala capitular, por si, o por encargo con carta, que exhibirán no se dará a la persona, mas de tres a seis varas y se cuerda tengan presente la disposición Suma de 17 del mes próximo pasado, que hice cubrir con enceros los puntos en caso se estén prefiriendo por la mayoría los concurrentes, las telas enceradas o paradas al olvido.

San Miguel, Octubre 4 de 1855.

J. E. Guzman.

Los que suscriben tienen el honor de nunciar al comercio de este país que pines de la feria de la Paz, la fragata francesa de primera clase „Visir“ saldráivamente de este Estado para Inglaterra, Francia, recibiendo flete de los puertos San José de Guatemala, Acajutla, la Libertad y la Unión, a los precios siguientes:

El tercio de aúil de 6 @ 2-

Por cada cuero..... 16-

Por tonelada de madera..... 2-

Todos estos precios libres de capatac.

Las personas que gustasen dar flete al presado buque pueden dirigirse en Acajutla y la Libertad al Sr. Don Antonio Romaña; en la Unión al Sr. Don Bernardo Cade y en los demás puntos a los que escriben.

San Miguel, Setiembre 30 de 1855.

Firmado, Pp.º de Oscar du Teil y C.pañía.—Javier du Teil.

LA NUEVA CORBETA ESPAÑOLA „LINDA“ que debe llegar a estos puertos del País en el próximo mes de Diciembre, regre lo mas pronto posible a Cádiz para donde mitura carga a bote. Sus consignatarios son la Unión D. Pedro Gómez de Sangüel.

La Libertad D. Román Montoya de Salvador.

Acajutla D. Luis Watellin de Sonsonate.

San José de Guatemala D. Mariano Cuadra de Guatemala.

San Salvador, 17 de Octubre de 1855.

—IMPRENTA DEL TRIUNFO.